

MONTO: \$14'862,001.48 IVA INCLUIDO

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DEBERÁ INICIARSE DESDE LA FECHA DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 20 DE ENERO DEL 2017 PARA PONER A PUNTO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE USUARIOS DEL CONALEP.  
LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 21 DE ENERO DEL 2017 AL 20 DE ENERO DEL 2021.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA TED TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. DAVID SALVADOR OSEGUEDA RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA AL CONALEP DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 1993, Y FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO N.º. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO N.º. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON NÚMERO DE FOLIO 2017-11-L5X-12, Y CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, AUTORIZO LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA EN SU MODALIDAD DE PLURIANUAL.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA NO. LA-011L5X001-E100-2016, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTICULO 29 FRACCIÓN IX, 39 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ARTICULOS 32 Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PROCEDIMIENTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

## II. DE EL "PROVEEDOR"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACRÉDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 55,300 DE FECHA 09 DE JULIO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 27 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 150441, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1991, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

II.2. QUE EL C. DAVID SALVADOR OSEGUEDA RODRÍGUEZ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 5,468 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 143 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚNIGA, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO se elimino , EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMAS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.

II.3. QUE ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE TTE900709DW9 Y QUE PARA ACRÉDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

II.4. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE: LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS EDITORIALES, EDITAR, COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL COMERCIALIZAR LIBROS, MANUALES, REVISTAS, PAQUETES DIDÁCTICOS, SOFTWARE, EQUIPOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DE COMPUTO, TANTO DE IMPORTACIÓN COMO PARA EXPORTACIÓN, PUDIENDO PRESTAR LA CAPACIDAD Y ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, Y LA ADQUISICIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AVENIDA VIA MAGNA, MANZANA 3 LOTE 19 NÚMERO 25, PISO 9, SAN FERNANDO LA HERRADURA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

## III.- DE "LAS PARTES"

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 14 de Septiembre No. 147 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.-** ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE EL "CONALEP" OBTENGA DEL "PROVEEDOR" EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL "CONALEP" (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS METEPEC, ALMACÉN CENTRAL, LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN DEL "CONALEP" EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES, CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA NO. LA-011L5X001-E100-2016, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DESCRIPCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A EL "CONALEP" EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL "CONALEP" (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS METEPEC, ALMACÉN CENTRAL, LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN DEL "CONALEP" EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y COTIZACIÓN DE EL "PROVEEDOR" MISMAS QUE FIRMADAS POR "LAS PARTES" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Concepto:	<b>Computadora Personal de Escritorio Tipo "A"</b>	
Tipo: <b>A</b>	Cantidad:	<b>940</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>	
Tipo	Computadora Empresarial (no de consumo)	
Procesador	AMD A4-6300B Procesador (1MB Cache, to 3.9GHz) o Intel Core i3-4370 Procesador (4M Cache, 3.80 GHz)	
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS	
Caché	1Mb Caché	
Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de Ingeniería, Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.	
Puertos de entrada/salida	1 paralelo (ECP/EPP), 8 puertos USB (2 frontales y 6 en la parte posterior), 1 puerto ethernet (RJ45interconstruido), 1 VGA la cual deberá ser interconstruida, Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares. Los dos puertos USB y salidas estéreo frontales podrán ser con adaptación.	

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

Ranuras de expansión	1 Ranura de expansión tipo PCI Express X16 libre después de instalados todos los componentes que conforman la oferta
Memoria RAM	Memoria de 6GB DDR3 a 1600 MHz, dual channel expandible a 8 GB, deberá contar con al menos dos bancos de memoria para poder instalar los 6GB solicitados.
Adaptador Ethernet	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000.. Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8 en español
Controlador de video	256 MB de memoria de video compartida o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo para monitor (VGA) y drivers de la controladora compatibles con Windows 10 en español
Tarjeta de sonido	Controladora de audio integrada al Motherboard con puertos externos para entrada y salida de audio, y drivers de la controladora compatibles con Windows 8 en español
Disco duro	500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM o 500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM
Unidad de disco	Tecnología SATA DVD-ROM
Gabinete	Metálico tipo small form factor.
Bahías	1 externa de 5.25" y 1 interna de 3.5"
Chapa SEGURIDAD FISICA	Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única , electromagnética o ranura para candado" (no se aceptarán adaptaciones )
Teclado y mouse	Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función. Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 10 en español.
Monitor	Monitor LCD Widescreen de 18.5" pulgadas con resolución de 1360X768, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada VGA, deberá ser de la misma marca del CPU.
Consumo de Energía	Fuente de poder de 400W máximo, de 100 a 240V La fuente de poder deberá cumplir con los estándares EnergyStar 5.0.
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.
Características adicionales	El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de AC 100-240 V, 50/60 Hz.

Concepto:	Computadora Personal de Escritorio Tipo "B"	
Tipo:	B	Cantidad: 85
CARACTERÍSTICAS		ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"  
JLRG

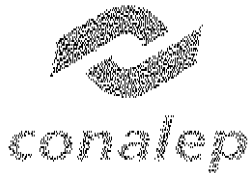
Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 03 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx

Tipo	Computadora Empresarial (no de consumo)
Procesador	AMD A6-8550B Procesador (1MB Cache, up to 4.0GHz) o Intel Core i3-6320 Procesador (4M Cache, 3.90 GHz)
Cache	1Mb Cache
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red; que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS
Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería. Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.
Puertos de entrada/salida	8-USB (2 frontales, 6 Posteriores), 1 VGA, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares.
Ranuras de expansión	1 PCI-Express 16x, 1 PCI-E 1x, 1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar
Memoria	Memoria de 8GB DDR3 a 1600 MHz en 1 o 2 tarjetas, dual channel expandible a 16 GB, deberá contar al menos con 2 bancos de memoria libres después de la configuración
Adaptador Ethernet	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000. Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8 en español.
Controlador de video	256 MB de memoria de video compartida o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 8 en español.
Tarjeta de sonido	Controlador de audio integrado al Motherboard. Se debe incluir bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida.
Disco duro	500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM o 500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM
Unidad de disco	Quemador DVD±RW con soporte para doble capa
Gabinete	Metalico tipo minitorre factor ó small form factor
Bahías	1 externa de 5.25" y 2 Interna de 3.5"
Chapa	Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única, electromagnética o ranura para candado (no se aceptarán adaptaciones)
Teclado y mouse	Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función. Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8 en español.
Monitor	Monitor LCD Widescreen de 18.5" pulgadas con resolución de 1360X768, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada VGA, deberá ser de la misma marca del CPU.
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2476 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

Fuente de Alimentación	Fuente de poder 400 W. máximo, Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento.
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.
Características adicionales	El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.

Concepto:	Computadora Personal de Escritorio Tipo "C"	
Tipo:	C	Cantidad: 12
	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>
Tipo	Computadora Empresarial (no de consumo)	
Procesador	Intel Core i7-6700 Procesador (8M Cache, up to 4.00 GHz) o AMD A8-7600B Procesador (4MB Cache, up to 3.8GHz)	
Caché	4 Mb Caché	
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable via red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS	
Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.	
Puertos de entrada/salida	8 USB (2 frontales, 6 Posteriores), 1 HDMI y/o DVI y/o Display Port, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares.	
Ranuras de expansión	1 PCI-Express 16x, 1 PCI-E 1x, 1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar	
Memoria	Memoria de 32GB DDR3 a 1600 MHz en Cuatro tabletas, dual chanel expandible a 32 GB.	
Adaptador Ethernet	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000., Drivers de las controladoras compatibles con Windows 10 en español	
Controlador de video	2GB de memoria dinámica de video o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo DVI y/o HDMI y/o Display Port para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 10 en español. (La entrada de video del monitor deberá ser compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados dos monitores.	
Tarjeta de sonido	Controlador de audio integrado al Motherboard. Se debe incluir bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida.	
Disco duro	3TB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM o 3 TB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM Los cuales podrán ser ofertados en 1 o 2 discos	
Unidad de disco	Quemador DVD±RW con soporte para doble capa.	
Gabinete	Metálico tipo minitorre factor.	
Bahías	1 externa de 5.25" y 2 Interna de 3.5"	
Chapa	Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única, electromagnética o ranura para candado (no se aceptarán adaptaciones)	

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Ste. Col. Lázaro Cárdenas, Mexpec, Estado de México, CP 57148  
Teléfono 01 (52) 571 48 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx

Teclado y mouse	Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8 en español.
Monitor	2 Monitores LCD o LED Widescreen de 23" pulgadas con resolución de 1920 x 1080 a 60 Hz, contraste estático mínimo de 500:1, y entrada DVI y/o HDMI y/o Display Port deberá ser de la misma marca del GPU. (La entrada de video del monitor deberá ser compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados 2 monitores.
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single licencia equivalente a windows 8.1 single
Fuente de Alimentación	Fuente de poder 400 W, máximo. Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento.
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.
Características adicionales	El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.

Concepto:	<b>Computadora Personal Portátil Tipo "D"</b>	
Tipo:	<b>D</b>	Cantidad: <b>76</b>
	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>
Procesador	Intel Core i3-6100U Procesador (3MB cache, 2.30GHz)	
Caché	3 MB	
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.	
Memoria	6 GB 1066-MHz-DDR3-SDRAM 2.Dimm con expansión hasta 16GB	
Pantalla	LCD o LED 14" pulgadas con resolución de 1366 x 768	
Disco duro	Capacidad de 500 GB SATA II 3.0Gb/s a 5400 RPM	
Lector ópticos	Quemador DVD±RW interno o externo con soporte para doble capa.	
Controlador de video	Memoria de 256 MB de video compartida	
Adaptador de Red	Con Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps con conector RJ-45 hembra integrada al Motherboard	
Conectividad Inalámbrica	Tarjeta de red Wireless 802.11b/g/n integrada Bluetooth®	
Mouse	Dispositivo Apuntador integrado	
Teclado	Teclado compatible con Windows 10 teclados con mínimo 83 teclas en español deberá incluir teclas específicas para los caracteres como "Ñ", acentos y los demás adicionales del idioma español.	
Audio	Alta definición con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada	
Webcam	Alta definición	

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

Batería	6 celdas
Puertos de entrada/salida	2 Puertos USB 2.0, 1 Puerto VGA, 1 Entrada de micrófono y Salida de audio (en combo), 1 Puerto RJ-45, 1 Ranura para cerradura, Conector de corriente Directa.
Maletín	Maletín para portátil y accesorios, Tipo ejecutivo
Peso	Máximo de 2.5 kg.
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o Inglés, en CD-ROM e impresos.
Características adicionales	El equipo deberá trabajar con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz.

Concepto:	Computadora Personal Portátil Tipo "E"	
Tipo:	E	Cantidad: 10
	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>
Procesador		Intel Core i5-6300U Procesador (3MB cache, 3.0GHz) y/o Intel Core i5-6200U Procesador (3M Cache, up to 2.80 GHz)
Cache		3 MB
BIOS		Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable via red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.
Memoria		8 GB 1333 MHz DDR3 SDRAM en 1 o 2 Dimm con expansión hasta 16GB
Pantalla		LCD o LED 15" pulgadas con resolución de 1360 x 768 o superior
Disco duro		500GB SATA II 3 0Gb/s, 7,200 RPM
Lector ópticos		Quemador DVD±RW interno o externo con soporte para doble capa.
Controlador de video		Memoria de 256 MB de video compartida
Adaptador de Red		Con Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps, con conector RJ-45 hembra integrada al Motherboard
Conectividad Inalámbrica		Tarjeta de red Wireless 802.11/b/g/n integrada Bluetooth®
Mouse		Dispositivo Apuntador Integrado
Teclado		Teclado completo con mínimo 101/102 teclas en español deberá incluir teclas específicas para los caracteres como "Ñ", acentos y los demás adicionales del idioma español.
Audio		Alta definición con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada
Webcam		Alta definición
Batería		6 celdas

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148  
 Teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2478 - www.conalep.edu.mx



Puertos de entrada/salida	2 Puertos USB 2.0, 1 Puerto VGA, 1 Entrada de micrófono y Salida de audio (en combo), 1 Puerto RJ-45, 1 Ranura para cerradura, Conector de corriente Directa.
Maletín	Maletín para portátil y accesorios, Tipo ejecutivo
Peso	Máximo de 2.7 kg. Sin la batería de 6 celdas.
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single.
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.
Características adicionales	El equipo deberá trabajar con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.

Concepto:	<b>Videoprojector 3000 lúmenes</b>	
Tipo:	<b>F</b>	Cantidad: <b>10</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>	
TECNOLOGIA	LCD	
LUMENES	3000	
TIPO DE ZOOM	MANUAL	
RESOLUCION NATIVA	1024X768	
CONTRASTE	5000:1	
FORMATO DE VIDEO	PC	
	MAC	
	NTSC	
	PAL	
ANCHO PULGADAS MAXIMAS	200"	
DISTANCIA DE PROYECCION	10m	
KEYSTONE	+/- 40° HORIZONTAL, +/- 40° VERTICAL	
SHIFT	MECANICO -0.1 TO +0.5 VERTICAL, +/-0.3 HORIZONTAL	
ENTRADA HDMI	SI	
ENTRADA VGA	SI	
VIDA DE LAMPARA (hrs)	2500 HORAS	
IDIOMAS DEL MENU	INGLES/ESPAÑOL	
VOLTAJE DE ALIMENTACION	100-240V CA, 50/60 Hz	
ACCESORIOS INCLUIDOS	MANUAL DE USUARIO	
	CONTROL REMOTO CON BATERIA	
	CABLE VGA	

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nie., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

	CABLE HDMI
	CABLE DE CORRIENTE
	MALETIN PARA EL VIDEO PROYECTOR
	REPUESTO DE LAMPARA INCLUIDA POR EL TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO

Concepto:	Videoprojector 5000 lúmenes	
Tipo:	G	Cantidad: 5
	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>
TECNOLOGIA		LCD
LUMENES		5000
TIPO DE ZOOM		MANUAL
RESOLUCION NATIVA		1024X768
CONTRASTE		5000:1
FORMATO DE VIDEO		PC
		MAC
		NTSC
		PAL
ANCHO PULGADAS MAXIMAS		300"
DISTANCIA DE PROYECCION		12.7m
KEYSTONE		+/-40° HORIZONTAL +/- 40° VERTICAL
SHIFT		MECANICO 0.1 TO +0.5 VERTICAL, +/-0.3 HORIZONTAL
ENTRADA HDMI		SI
ENTRADA VGA		SI
VIDA DE LAMPARA (hrs)		2500 HORAS
IDIOMAS DEL MENU		INGLES/ESPAÑOL
VOLTAJE DE ALIMENTACION		100-240V CA, 50/60 Hz
ACCESORIOS INCLUIDOS		MANUAL DE USUARIO
		CONTROL REMOTO CON BATERIA
		CABLE VGA
		CABLE HDMI
		CABLE DE CORRIENTE
		MALETIN PARA EL VIDEO PROYECTOR

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre, No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Matipac, Estado de México, CP 52148  
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx

**1.2 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS**

LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN SITIO SERÁN REVISADOS POR EL RESPONSABLE DE INFORMÁTICA DE CADA PLANTEL U OFICINA EN QUE ESTÉN DESTINADOS VERIFICANDO ASÍ QUE ESTOS SEAN DE LA MARCA Y MODELO, QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS APROBADAS POR LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS.

TODOS LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ, YA QUE DEBERÁN DE FUNCIONAR DE MANERA CONJUNTA Y CORRECTAMENTE UNA VEZ QUE SEAN ENSAMBLADOS LOS MISMOS, ADEMÁS SUS PARTES EXTERNAS DEBERÁN DE SER DEL MISMO COLOR O SIMILARES.

EN CASO DE SER APROBADOS TÉCNICAMENTE, EL "CONALEP" PROVEERÁ AL "PROVEEDOR" LAS IMÁGENES DE SOFTWARE QUE DEBERÁN SER CARGADAS A LOS BIENES ARRENDADOS.

EL "CONALEP" PROPORCIONARÁ AL "PROVEEDOR" TODO EL SOFTWARE PARA QUE ESTE, GENERE UNA IMAGEN PARA CADA TIPO DE EQUIPO (A, B, C, D, E) INSTALA EN LOS EQUIPOS MUESTRA QUE NO SE SERÁN RETIRADOS HASTA QUE CONTENGAN EL SOFTWARE PARA QUE EL "PROVEEDOR" PUEDA GENERAR LA IMAGEN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES Y EL MISMO SEA REVISADO Y APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A DÍAS NATURALES, PARA QUE SEA REPLICADO EN LA TOTALIDAD, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

LA ENTREGA LOS BIENES, CORRESPONDIENTES, PUESTOS A PISO Y DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL, ESPECIFICANDO CLARAMENTE EN EL EMPAQUE AQUELLOS EQUIPOS QUE REQUIERAN DE CUIDADOS O TRANSPORTACIÓN ESPECIAL, Y DE QUE ENTREGARÁ LAS CAJAS O EMPAQUES SELLADAS CON CINTA ENGOMADA Y FLEJE DE PLÁSTICO, IDENTIFICADAS (LAS CAJAS) CON ETIQUETAS CONTENIENDO EL NOMBRE Y LOGOTIPO O EMBLEMA DEL FABRICANTE, O BIEN DE LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO, EL NÚMERO DE CONTRATO Y PARTIDA DE QUE SE TRATA, NUMERANDO LAS CAJAS O EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS, LOS GASTOS DERIVADOS DE LA TRANSPORTACIÓN Y PUESTA A PISO DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL ARRENDAMIENTO INFORMÁTICO, CORRERÁN POR PARTE DE LA EMPRESA LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DESLINDANDO A CONALEP DEL CUALQUIER GASTO, VICIO OCULTO DERIVADO DEL MISMO.

LA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LAS ENTREGAS QUEDARÁN COMO SE EXPRESA EN LA TABLA SIGUIENTE:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
OFICINAS NACIONALES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No 147 NORTE COL LAZARO CARDENAS, C.P 52148 METEPEC EDO. MEXICO	623	50	12	73	10	10	4

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

ALMACÉN CENTRAL:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
ALMACEN CENTRAL	SANTIAGO GRAFF NO. 105 COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA EDO. DE MEXICO, C.P. 50030	10						

UODDF:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
UODDF	LEIBNITZ NO. 13 PISO 6 COL. ANZURES DELG. MIGUEL HIDALGO D.F. C.P. 11590	72	1		2			1

PARA DISTRITO FEDERAL:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
AEROPUERTO	AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS, COL. ARENAL 3ª SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15860, MEXICO, D.F.	5	1					

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147, Nivel 4 of Torre de Medios, México, D.F. México 06725  
Teléfono: 52 55 5711 6800 ext. 3175 www.conalep.edu.mx

ALVARO OBREGON I	PROLONGACION AV. 5 DE MAYO N°. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01620, MEXICO, D.F.	5	1				
ALVARO OBREGON II	AV. ROMULO O'FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS AGUILAS, C.P. 01710, MEXICO, D.F.	5	1				
ARAGON	AV. 599 ESQ. 604, UNIDAD HABITACIONAL SAN DE ARAGON 3ª SECCION, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07970, MEXICO, D.F.	5	1				
AZCAPOTZALCO	GERRADA CECATI N° 13, COL. SANTA CATARINA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02250, MEXICO, D.F.	5	1				
AZTAHUACAN	AV. PLAN DE AYALA N° 395, COL. EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09500, MEXICO, D.F.	6	1				
CENTRO MEXICO - CANADA	CALLE MACARIO GAXIOLA S/N, COL. SAN PEDRO XALPA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02710, MEXICO, D.F.	6	1				

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"  
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nre., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

COYOACAN	CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDIA Y MARIQUITA SANCHEZ, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04480, MEXICO, D.F.	6	1					
GUSTAVO A. MADERO I	UNIDAD INFONAVIT EL ARBOLILLO 2, CARRETERA TENAYUCA - CHALMA S/N, COL. CUAUYPEPEC BARRIO BAJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07280, MEXICO, D.F.	6	1					
GUSTAVO A. MADERO II	AV. EDUARDO MOLINA ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS, COL. JUAN GONZALEZ ROMERO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07410, MEXICO, D.F.	6	1					
IZTACALCO I	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1060, COL. AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.	6	1					
IZTACALCO II (IZTAPALAPA V)	AHUEHUETES S/N, ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09530, MEXICO, D.F.	6	1					
IZTAPALAPA I	AV. YUCATAN N° 25, COL. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09520, MEXICO, D.F.	6	1					

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Int. Col. Luján Cardenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148  
Teléfono 01 (722) 271 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx

IZTAPALAPA II	AV. ANTONIO LEON LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09210, MEXICO, D.F.	6	1					
IZTAPALAPA III	CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09850, MEXICO, D.F.	6	1					
IZTAPALAPA IV	DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09960, MEXICO, D.F.	6	1					
MAGDALENA CONTRERAS	CALLE DURANGO N° 17, COL. SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820, MEXICO, D.F.	8	1					
MILPA ALTA	PROL. ZARAGOZA S/N, BARRIO SAN JUAN, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, DELEGACIÓN MILPA ALTA, C.P. 12400, MEXICO, D.F.	6	1					
SANTA FE (SOMEX)	AV. PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE, N° 6, ESQ. AVENIDA JUAREZ, COL. LAS TINAJAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, C.P. 05370, MEXICO, D.F.	6	1					
SECOFI	AV. OJO DE AGUA S/N, ESQ. OYAMEL, COL. HUAYATLA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10350, MEXICO, D.F.	6	1					
TICOMAN	CALLE BORRASCA S/N Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, UNIDAD ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270, MEXICO, D.F.	6	1					

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"  
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nre., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono (01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

TLAHUAC	CALLE MAR DE LOS VAPORES, MANZANA 187, LOTE 4, COL. AMPLIACION SELENE, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 13430, MEXICO, D.F.	6	1					
TLALPAN I	CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14050, MEXICO, D.F.	6	1					
TLALPAN II	JESUS LECUONA N° 98, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 14250, MEXICO, D.F.	6	1					
UCI D.F. (UNIDAD DE CAPACITACION EN INFORMATICA)	AV. AZCAPOTZALCO N° 58, COL. TACUBA, DELEGACION miguel hidalgo C.P. 11410, MEXICO, D.F.	2						
VENUSTIANO CARRANZA I	PROLONGACION YUNQUE N° 33, COL. ARTES GRAFICAS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15830, MEXICO, D.F.	6	1					
VENUSTIANO CARRANZA II	TENOCHTITLAN S/N, ESQ. CIRCUNVALACION, COL. ARENAL 3ª SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15800, MEXICO, D.F.	6	1					
XOCHIMILCO	CALZADA MEXICO - XOCHIMILCO N° 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA, C.P. 16020, MEXICO, D.F.	6	1					

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Enzanos Cardenas, Metepec, Estado de Mexico, C.P. 52148  
Teléfono 01 (222) 271 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



PARA OAXACA:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
REP. OAXACA	CALZADA PORFIRIO DIAZ N° 221, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.	20	1		1			
HUAJUAPAN DE LEON (GRAL. ANTONIO DE LEON)	CARRETERA HUAJUAPAN, TEHUACAN KM. 7, C.P. 69090, SANTIAGO HUÁJOLOTLILAN, OAX.	9	1					
JUCHITAN	CARR. PANAMERICANA KM. 582.5, GOL. MARTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030, JUCHITAN, OAX.	8	1					
OAXACA	AV. CONALEP 137, EX - HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA GAL, C.P. 71236, OAXACA, OAX.	11	1					
PUERTO ESCONDIDO	AV. 3° PONIENTE 909, SECTOR JUAREZ SAN PEDRO MIXTEPEC, C.P. 71980 PTO. ESCONDIDO OAX.	9	1					
SALINA CRUZ	PROLONGACION PLAYA ABIERTA S/N, COL. SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX.	8	1					
TUXTEPEC (DOCTOR VICTOR BRAVO AHUJA)	AV. PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL S/N, COL. SUMATRA, C.P. 68445, TUXTEPEC, OAX.	10	1					

LA ENTREGA DEBERÁ SER TOTAL EN CADA UNO DE LOS SITIOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN LAS TABLAS ANTERIORES Y NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES PARA CADA UNO DE LOS MISMOS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, CORRESPONDIENTES, PUESTOS A PISO Y DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y DE

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 3475 www.conalep.edu.mx



**CONTRATO No. CAS-067/2016**

DESCARGA EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL, ESPECIFICANDO CLARAMENTE EN EL EMPAQUE AQUELLOS EQUIPOS QUE REQUIERAN DE CUIDADOS O TRANSPORTACIÓN ESPECIAL, Y DE QUE ENTREGARÁ LAS CAJAS O EMPAQUES SELLADAS CON CINTA ENGOMADA Y FLEJE DE PLÁSTICO, IDENTIFICADAS CON ETIQUETAS CONTENIENDO EL NOMBRE Y LOGOTIPO O EMBLEMA DEL FABRICANTE, O BIEN DE LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO, EL NÚMERO DE CONTRATO Y PARTIDA DE QUE SE TRATE, NUMERANDO LAS CAJAS O EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS, LOS GASTOS DERIVADOS DE LA TRANSPORTACIÓN Y PUESTA A PISO DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL ARRENDAMIENTO INFORMÁTICO, CORRERÁN POR PARTE DE LA EMPRESA LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DESLINDANDO A "CONALEP" DEL CUALQUIER GASTO, VICIO OCULTO DERIVADO DEL MISMO.

LA DISPONIBILIDAD Y DURACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO SERÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑO	PERIODO	MESES
2017	Enero-Diciembre	11 meses 10 días
2018	Enero-Diciembre	12 meses
2019	Enero-Diciembre	12 meses
2020	Enero-Diciembre	12 meses
2021	Enero	20 días
<b>TOTALES</b>		<b>48 meses</b>

LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBERÁ INICIARSE DESDE LA FECHA DE FALLO Y SE TENDRÁ HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2017 PARA PONER A PUNTO LOS BIENES A ARRENDAR PARA LOS USUARIOS DEL "CONALEP".

CADA UNO DE LOS BIENES A ARRENDAR (EQUIPOS) DEBERÁ QUEDAR INSTALADO Y FUNCIONANDO EN CADA SITIO, DONDE EL USUARIO FINAL OPERARÁ, TODO GASTO DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERÁ CUBIERTA POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DEJANDO COMO EVIDENCIA UN FORMATO DE RESGUARDO EN PAPEL DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DONDE SE SEÑALE EL ÁREA Y DATOS DEL USUARIO QUE OPERARÁ DICHO EQUIPO, ASÍ MISMO SE EFECTUARÁ UN ACTA DE ENTREGA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS POR SITIO, DE AMBOS DOCUMENTOS SE DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL A LA SUBCOORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELEVISIÓN DEL CONALEP Y EL LICITANTE GANADOR PODRÁ RESGUARDAR UNA COPIA DE LOS MISMOS, CABE SEÑALAR QUE DEBERÁN DE SER ENTREGADOS FORMATOS DE RESGUARDO EN BLANCO PARA LAS REASIGNACIONES QUE POR NECESIDADES DEL CONALEP SE PUEDAN EFECTUAR.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZA LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL ARRENDAMIENTO VIGENTE DEL CONALEP A LOS EQUIPOS QUE ENTREGARÁ, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) EL "PROVEEDOR" ES EL RESPONSABLE DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE EL USUARIO DEJE EN LA CARPETA LLAMADA RESPALDO, LA CUAL ESTARÁ EN EL ESCRITORIO DEL EQUIPO QUE SERÁ RETIRADO.
- b) EL "PROVEEDOR" UTILIZARÁ EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO QUE ASÍ DECIDA.
- c) NO HABRÁ RESTRICCIONES EN LA CANTIDAD DE INFORMACIÓN A MIGRAR, YA QUE SE MIGRARÁ TODO LO CONTENIDO EN LA CARPETA SEÑALADA EN EL INCISO A.

**1.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A ARRENDAR CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO:**

LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES FÍSICOS DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEO PROYECTORES) PARA OFICINAS NACIONALES (METEPEC), ALMACÉN CENTRAL, PLANTELES DE LA CDMX. Y LA UODDF, ADEMÁS DE PLANTELES DE OAXACA Y SU REPRESENTACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS MEDIANTE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL USUARIO, PREVIA LIBERACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"  
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte. Col. Lazaro Cardenas, Metepec, Estado de Mexico, CP 52418  
Telefono: 01 (722) 2 71 08 06 ext. 2435 www.conalep.edu.mx

**1.4 APROBACIÓN TÉCNICA:**

REVISIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS; SERÁN ENTREGADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA DOS HORAS PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS MENCIONADO EN LA CONVOCATORIA. LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBCOORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELEVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DEL "CONALEP", EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS, CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO A SER ARRENDADO: A, B, C, D, E, F, Y G, SE DARÁ CONSTANCIA DE LA ENTREGA, Y EL ACUSE DE RECIBO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL SUBCOORDINADOR DE EQUIPAMIENTO DE TELEVISIÓN O POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SERVICIO EN AUSENCIA DEL PRIMERO, EN EL DOCUMENTO DE ENTREGA SE ESPECIFICARÁ QUE SE RECIBEN LOS EQUIPOS DE MANERA CUANTITATIVA, POR LO CUAL EL PERSONAL DE CONALEP NO ABRIRÁ NINGÚN EMPAQUE DE LOS MISMOS, YA QUE ESTO SE REALIZARÁ EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LOS BIENES COMO SE ESPECIFICA EN EL PUNTO 1.4.1, PARA SEGURIDAD DE LOS LICITANTES Y EL PROCEDIMIENTO SERÁ EL SIGUIENTE:

DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS. LA CONVOCANTE REQUIERE LA DEMOSTRACION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, LA CUAL ES OBLIGATORIA Y SE REQUERIRÁ PARA COMPROBAR EL RENDIMIENTO, ROBUSTEZ Y FUNCIONALIDAD SOLICITADA DE LOS BIENES PROPUESTOS. LOS LICITANTES SE OBLIGAN A PROPORCIONAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y A PRESENTAR LOS BIENES SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE EL DÍA DE LA APERTURA Y SERÁ SORTEADO EL TURNO DE REVISIÓN.

ÉSTA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS SE REQUIERE PARA LOS EQUIPOS A, B, C, D, E, F Y G.

CADA UNA DE LAS HOJAS DE EVALUACIÓN DONDE SE REGISTRAN LOS RESULTADOS, ASÍ COMO LOS LISTADOS DE LOS MISMOS, DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

**A) CRITERIOS NORMATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA DEMOSTRACIÓN**

PARA LA REALIZACIÓN DE LA DEMOSTRACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, LAS JORNADAS DE TRABAJO SERÁN DEFINIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE: "PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS".

• SE REITERA QUE PARA LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN EQUIPO IGUAL AL OFERTADO. NO SE ACEPTARÁN CONFIGURACIONES O MODELOS DIFERENTES A LOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.

• EL HORARIO Y SECUENCIA DE LA DEMOSTRACIÓN DEBERÁ SER RESPETADO EN SU TOTALIDAD, SALVO SITUACIONES EXTRAORDINARIAS IMPUTABLES DIRECTAMENTE A LA CONVOCANTE, EN ESTOS CASOS, SE COMPENSARÁ EL TIEMPO DE DEMOSTRACIÓN Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

• PARA LOS PERFILES A, B Y C SE REQUIERE AL MENOS UN MONITOR DE LA MISMA MARCA Y MODELO OFERTAR PARA LA DEMOSTRACIÓN DE FÍSICA.

• NO SE ACEPTARÁN SUSTITUCIONES Y/O JUSTIFICACIONES DE NO DISPONIBILIDAD DE EQUIPO O FALTA DE EQUIPOS PROPUESTOS O SOFTWARE, ASÍ COMO SUPLEMENTOS (CABLES, CONECTORES, MEMORIAS, ETC.) PARA REALIZAR LA DEMOSTRACIÓN, DE FALTAR ALGÚN COMPONENTE PARA REALIZARLA, LA OFERTA SERÁ CALIFICADA COMO NO DEMOSTRADA Y DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIO LICITANTE. LA FALTA DE FIRMA DE ÉSTE ÚLTIMO, NO INVALIDARÁ EL ACTA.

SÓLO SE PERMITIRÁN MÁXIMO DOS TÉCNICOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL POR CADA UNO DE LOS LICITANTES PARA REALIZAR LA DEMOSTRACIÓN.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG



CONTRATO No. CA5-067/2016

LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS SE REALIZARÁ EN ORDEN CONSECUTIVO Y POR NINGÚN MOTIVO EL LICITANTE PODRÁ REALIZARLA EN FORMA ALEATORIA O EFECTUAR OTRA DEMOSTRACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ES DECIR EL LICITANTE REALIZARÁ LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENDO LA SECUENCIA DE LOS NUMERALES QUE CORRESPONDAN AL CONCEPTO QUE SE ESTÉ REALIZANDO LA DEMOSTRACIÓN.

SI EL "PROVEEDOR" NO SE PRESENTA A LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DICHA SITUACIÓN SERÁ ASENTADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE Y SU OFERTA SERÁ DESECHADA.

LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PODRÁ REALIZARSE HASTA EN DOS OCASIONES DURANTE EL TIEMPO DEFINIDO EN LA TABLA INDICADA EN EL INCISO A) TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE COMPONENTES Y DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EL CONJUNTO DE VALORES DE SÓLO UNA. EN CASO DE NO PODER CONCLUIR LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS EL RESULTADO SERÁ TOMADO COMO "NO DEMOSTRADA".

**B) REVISIÓN DE COMPONENTES OBJETIVO:**

COMPROBAR QUE LOS COMPONENTES PRESENTADOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS, CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS.

EL TIEMPO ESTIMADO DE LA REVISIÓN DE COMPONENTES SE ESPECIFICA EN LA TABLA INDICADA EN EL INCISO A) TIEMPO ESTABLECIDO PARA REVISIÓN DE COMPONENTES Y DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DE COMPONENTES, SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN SU PROPUESTA, CON EL FIN DE COTEJAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO.

**REVISIÓN DE COMPONENTES:**

DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES PRESENTADOS; ÉSTOS DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA, MODELO Y/O SUBMODELO A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

EN ESTE PROCESO DE REVISIÓN DE COMPONENTES, SE VERIFICARÁ QUE EL EQUIPO PRESENTADO PARA LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA PROPUESTA SERÁ CALIFICADA COMO NO DEMOSTRADA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.

EN EL CASO DE QUE SE APLIQUE LA CALIFICACIÓN NO DEMOSTRADA DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE COMPONENTES, NO SE PROSEGUIRÁ CON LA DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LA OFERTA SERÁ DESECHADA.

**REVISIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**

1.4.1. EL PERSONAL DEL "PROVEEDOR" DEBERÁ DESEMPACAR CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS, (EQUIPOS A, B, C, D, E, F, Y G) SE PROCEDERÁ AL MONTADO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR INDICADO POR LA CONTRATANTE.

1.4.2. SE VERIFICARÁN, LAS CONEXIONES DE LOS CABLES DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS DISPOSITIVOS SE PUEDA REALIZAR LIBREMENTE SIN FORZAR LOS CONECTORES O REALIZANDO DOBLECES QUE PUEDAN PROVOCAR EL DEGOLLAMIENTO DE LOS CABLES, POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA, COTEJANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE APLIQUEN, CONFORME A

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52145  
Teléfono 01 (522) 2 71 98 09 ext. 2175 www.conalep.edu.mx

LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL "PROVEEDOR" Y A LOS BIENES PRESENTADOS CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

1.4.3. EL PERSONAL DEL "PROVEEDOR" PROCEDERÁ A REALIZAR LAS CONEXIONES Y CONFIGURACIONES QUE SE REQUIERAN PARA MOSTRAR LA FUNCIONALIDAD DEL BIEN OFERTADO.

1.4.4. UNA VEZ ARMADO CADA UNO DE LOS EQUIPOS A, B, C, D, Y E, ESTOS DEBERÁN SER ENCENDIDOS Y ACCESADOS AL BIOS DE CADA UNO DE ELLOS.

1.4.5. EN EL CASO DE LOS EQUIPOS F Y G SERÁN DESEMPAQUETADOS Y CONECTADOS A UNO DE LOS EQUIPOS DE MUESTRA (F Y G) Y SE MEDIRÁ EL MÁXIMO DE APERTURA DE PROYECCIÓN.

1.4.6. EL ORDEN DE LA REVISIÓN FÍSICA SERÁ POR SORTEO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL RETIRO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS PODRÁ LLEVARSE A CABO UN DÍA POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELEVISIÓN, CON UNA COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LAS MISMAS Y SE EFECTUARA UNA CARTA DE CONFORMIDAD EN DONDE SE INDIQUE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE RECIBE TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS PARA SU REVISIÓN Y QUE DESLINDA AL "CONALEP" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE LOS EQUIPOS REFERIDOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ IR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR" Y POR EL SUBCOORDINADOR DE EQUIPAMIENTO DE TELEVISIÓN DEL "CONALEP" O POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SERVICIO EN AUSENCIA DEL ANTERIOR.

**NORMAS:**

DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 31 DE SU REGLAMENTO MISMOS QUE SE REFIERE QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE DEBERÁ EXIGIR EL CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOM-019-SCFI-1998

**ASIMISMO EL "PROVEEDOR", SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:**

EL "PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ LOS FOLLETOS, IMPRESIONES Y CATALOGOS EN ESPAÑOL O INGLÉS DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN EL ARRENDAMIENTO OFERTADO O CATALOGO IMPRESO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVO, EL BIEN DEBERÁN ESTAR REFERENCIADO E IDENTIFICADO EN EL CATALOGO, EN CASO DE PRESENTARLO EN OTRO IDIOMA, "PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR LA TRADUCCIÓN DEL MISMO AL ESPAÑOL.

EL "PROVEEDOR" GARANTIZARÁ QUE EL CATALOGO DEL EQUIPO, SE ENTREGA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Y QUE NO HA SIDO ALTERADO O MODIFICADO.

EL "PROVEEDOR" GARANTIZARÁ QUE EL EQUIPO QUE INTEGRA EL ARRENDAMIENTO CUMPLE DESDE SU FABRICACIÓN CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, QUE EL EQUIPO ES DE LÍNEA, NINGUNA DE SUS PARTES ES RECONSTRUIDA Y ESTÁ VIGENTE EN EL MERCADO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS EQUIPOS ARRENDADOS AL CONALEP, ESTARÁN ASEGURADOS CONTRA TODO TIPO DE RIESGOS Y SINIESTROS, DESLINDANDO AL "CONALEP" DE CUALQUIER OBLIGACIÓN SOBRE LOS MISMOS.

EL "PROVEEDOR" AVALRÁ 48 MESES DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CONALEP.

EL "PROVEEDOR" SE RESPONSABILICE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS ANTE EL FABRICANTE SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CONALEP DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UN ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE SERVICIO DONDE SE INDIQUEN LAS PERSONAS A LAS CUALES SE LES PUEDE SOLICITAR SEGUIMIENTO URGENTE DE UN REPORTE CUANDO EL TIEMPO PARA DAR ATENCIÓN A ESTE HA REBASADO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA MÁXIMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 CON EL PUNTO V, ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NÚMERO TELEFÓNICO DE OFICINA O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTE QUE EN SU CASO DE RESULTADO ADJUDICADO, SE OBLIGA A ACATAR LAS DISPOSICIONES Y SISTEMAS DE VIGILANCIA DEL CONALEP.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETA A NO DIVULGAR A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PERSONALES Y PROYECTORES) PARA OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN CENTRAL, LA UODDF Y SUS PLANTELES ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES, ASÍ MISMO DONDE SE COMPROMETA A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE LE CONFÍE PARA REALIZAR ESTE PROYECTO.

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTE QUE LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE TRASLADO DE SU PERSONAL TÉCNICO ASÍ COMO LA MANO DE OBRA QUE REALICE DICHO PERSONAL DURANTE LA VIGILANCIA DEL CONTRATO NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA CONALEP.

EL "PROVEEDOR" NO HARÁ USO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR QUE EL COLEGIO PROPORCIONA A SUS EMPLEADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" DESLINDA A CONALEP DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE POR MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN CAUSARE EL PERSONAL DE SU EMPRESA.

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTE QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA E TECNOLOGÍAS APLICADAS DEL CONALEP O UN TERCERO QUE AUTORICE LA MISMA DIRECCIÓN PODRÁ INSTALAR CUALQUIER APLICACIÓN O SISTEMA EN LOS EQUIPOS ARRENDADOS AL COLEGIO.

EL "PROVEEDOR" CARTA DEL FABRICANTE DE VIDEOS PROYECTORES DONDE ASEGURA QUE CUMPLEN FIELMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN ANCHO EN PULGADAS Y DISTANCIA DE PROYECCIÓN PARA LOS EQUIPOS F Y G.

EL "PROVEEDOR" COPIA SIMPLE 100% LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SCFI-1998 VIGENTE O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN EL ARRENDAMIENTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.

EL "PROVEEDOR" COPIA SIMPLE 100% LEGIBLE DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 O ISO 9001:2015 O ISO/IEC 20000-1:2011 (MESA DE SERVICIO)

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Miaepac, Estado de México, CP 52148  
Teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



**CONTRATO No. CAS-067/2016**

EL "PROVEEDOR" COPIA SIMPLE 100% LEGIBLE DE LA CERTIFICACIÓN ITIL OSA, (SUPERVISOR DE LA MESA DE SERVICIO)

EL "PROVEEDOR" COPIA SIMPLE 100% LEGIBLE LA CERTIFICACIÓN ITIL FOUNDATION POR CADA PERSONA SOLICITADA (3 OPERADORES DE MESA DE SERVICIO).

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE 3 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE AVALEN MÁS DE 1000 EQUIPOS, MISMOS QUE PODRÁN SER VIGENTES O CONCLUIDOS Y PODRÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR 3 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE AVALEN UN MONTO MAYOR A 10 MILLONES DE PESOS, MISMO QUE PODRÁN SER VIGENTES O CONCLUIDOS Y PODRÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA.

EL "PROVEEDOR" COPIA DE ACUSE DE RÉCIBO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, SELLADO Y FIRMADO POR EL PERSONAL DE LA SUBCOORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELEVISIÓN DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DEL CONALEP

LA PROPUESTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SERÁ CONSIDERADA COMO ORIGINAL.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2016.

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO Y QUE ESTÁN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE EL "PROVEEDOR" Y APROBADOS POR "CONALEP" SON LOS SIGUIENTES:

- ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR"
- ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA
- ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA, DE CARTA GARANTÍA Y RESPUESTA DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2016, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**CUARTA: MONTO.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO SERA FIJO HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES EL CUAL ES DE \$12'812,070.24 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETENTA PESOS 24/100 M.N.), ESTA CANTIDAD MÁS EL IMPUESTO AL VALOS AGREGADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONOMICA DEL "PROVEEDOR", MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO NÚMERO 2.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"  
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

Partida Única

Partida	Concepto	Descripción	Cantidad	Precio mensual	Importe Mensual	Subtotal (Precio mensual del concepto x 48 meses)
ÚNICA	A	Computadora Personal de Escritorio Tipo "A"	240	\$ 196.78	\$ 184,973.20	\$ 8,878,713.60
	B	Computadora Personal de Escritorio Tipo "B"	85	\$ 295.27	\$ 25,097.95	\$ 1,204,701.60
	C	Computadora Personal de Escritorio Tipo "C"	12	\$ 516.35	\$ 6,184.20	\$ 296,841.60
	D	Computadora Personal Portátil Tipo "D"	76	\$ 374.53	\$ 28,464.28	\$ 1,366,285.44
	E	Computadora Personal Portátil Tipo "E"	10	\$ 407.07	\$ 4,070.70	\$ 195,393.60
	F	Video proyector 3000 lúmenes	10	\$ 1,208.52	\$ 12,085.20	\$ 580,038.60
	G	Video proyector 5000 lúmenes	5	\$ 1,208.52	\$ 6,042.60	\$ 290,044.80
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)					\$ 266,818.13	\$ 12,812,070.24
I.V.A.					\$ 12,700.00	\$ 2,049,931.24
TOTAL					\$ 309,525.03	\$ 14,862,001.48

QUINTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE PARA LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

FECHA DE ENTREGA: EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL "CONALEP" (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS METEPEC, ALMACÉN CENTRAL, PLANTELES DEL CDMX Y LA UODDF, ADEMÁS DE PLANTELES DE OAXACA Y SU REPRESENTACIÓN, DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE A PARTIR DEL 21 DE ENERO DEL 2017, FECHA EN LA QUE SE PONDRÁ EN MARCHA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CITADO.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DEBERÁ INICIARSE DESDE LA FECHA DE FALLO Y SE TENDRÁ HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2017 PARA PONER A PUNTO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE USUARIOS DEL "CONALEP".

POR LO QUE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO ES DEL 21 DE ENERO DEL 2017 AL 20 DE ENERO DEL 2021.

SEXTA: PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO, A MES VENCIDO PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET (ANTERIORMENTE FACTURAS) Y A PLENA CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES. LOS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET (ANTERIORMENTE FACTURAS) SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL CONALEP, EL MES INMEDIATO SIGUIENTE POR SERVICIOS REALIZADOS DENTRO LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES A LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS PARA SU VISTO BUENO Y TRÁMITE DE PAGO, MISMO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52118  
 Teléfono 01 (722) 2 71 98 99 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

**SÉPTIMA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR.-** EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO A EL "PROVEEDOR" DEBIENDO ESTE ÚLTIMO A REINTEGRARLAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

**OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".-** EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, PUEDAN PROVOCAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR EL SERVICIO REALIZADO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**NOVENA: GARANTÍAS.-** EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ **INDIVISIBLE** PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"  
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 [www.conalep.edu.mx](http://www.conalep.edu.mx)



CONTRATO No. CAS-067/2016

- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CADA EJERCICIO FISCAL.
- C) QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- D) PARA GARANTIZAR POR UN PERIODO DEL 21 DE ENERO DEL 2017 AL 20 DE ENERO DEL 2021, PERIODO EN EL QUE SE ENTREGARÁN LOS BIENES, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES, MISMA QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DEL "PROVEEDOR" QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL "CONALEP", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; Y,
- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ PROPORCIONAL, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHS TÉRMINOS.

**DÉCIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES.

LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A EL "PROVEEDOR".

**DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" ÚNICAMENTE REEMBOLSARÁ A EL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JURG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARÁN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA PACTADA, SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO; SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNA EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES; POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES; SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP, NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO; CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:**

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL "PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO."

**DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁN CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN EL ARRENDAMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO HASTA POR UN 10% DE MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**PENAS CONVENCIONALES POR FALLA DE OPERACIÓN**

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE LOS EQUIPOS POR FALLA DE OPERACIÓN, SERÁ:

COSTO UNITARIO MENSUAL POR EQUIPO/ HORAS DE FALLA = MONTO A DEDUCIR.

DEDUCTIVAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, EL CONALEP APLICARÁ UNA PENA DEL 1% DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA MENSUAL POR EL ARRENDAMIENTO NO PROPORCIONADO O PRESTADO DE MANERA PARCIAL. LAS PENALIZACIONES QUE SE APLIQUEN DURANTE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN PARCIAL QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**DÉCIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES.-** EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

LRG

Calle 16 de Septiembre No. 117 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 271 0800 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



**CONTRATO No. CAS-067/2016**

ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS LEGALES QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE LAS QUE EMANEN DE LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE IMPUESTOS, DERECHOS O APROVECHAMIENTOS, LIBERANDO EN FORMA EXPRESA AL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS LEGALES QUE PUDIERA SURGIR.

**DÉCIMA SEXTA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DE EL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIAS Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIAS.

**DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx



CONTRATO No. CAS-067/2016

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**DÉCIMA OCTAVA: LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-** EL "PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES CON QUE PRESTARÁ EL ARRENDAMIENTO:

LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES FÍSICOS DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN CENTRAL, PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA UODDF, ADEMÁS DE PLANTELES DE OAXACA Y SU REPRESENTACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS MEDIANTE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL USUARIO, PREVIA LIBERACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES

LOS EQUIPOS EN COMENTO DEBERÁN SER DISTRIBUIDOS BAJO LAS CONDICIONES QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 2, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CONALEP.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO. LOS BIENES, DEBERÁN ENTREGARSE PUESTOS A PISO DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS O DETERIOROS EN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA.

**DÉCIMA NOVENA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-** EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO Y DE DAR SEGUIMIENTO AL ARRENDAMIENTO PRESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN CONSIDERACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO Y QUE DERIVAN DE LA CONVOCATORIA, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PROPUESTA DEL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE, EL "CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL "PROVEEDOR".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO, QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, PARA SU REPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE PARA EL INICIO DEL ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE PUESTOS EN MARCHA PREVIO O A MÁS TARDAR LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE TODO BIEN QUE NO REÚNA LAS CONDICIONES PREVIO AL INICIO DEL ARRENDAMIENTO DEBERÁ SER REPLAZADO A EFECTO DE QUE SE CUMPLA LA FECHA INICIAL, TRANSCURRIDO EL TIEMPO LÍMITE DE LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA Y OBSERVÁNDOSE QUE NO SE CUMPLE EN LA TOTALIDAD CON LOS MEDIOS PARA INICIARSE EL ARRENDAMIENTO SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES.

**VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Miahuatlán, Estado de Oaxaca, CP 62148  
Teléfono 01 9722127108 09 ext. 2475 www.conatep.edu.mx

**VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSI, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE DICIEMBRE 2016.


POR EL "CONALEP"

POR EL "PROVEEDOR"



---

M.A.E.E. JOSÉ LUIS ZQUIERDO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES



---

C. DAVID SALVADOR OSEGUEDA RODRÍGUEZ  
APODERADO LEGAL DE TED TECNOLOGÍA  
EDITORIAL, S.A DE C.V.

REVISÓ TÉCNICAMENTE

TESTIGO



---

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCÓN  
DIRECTOR CORPORATIVO DE  
TECNOLOGÍAS APLICADAS



---

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO N° CAS-067/2016, QUE CONSTA DE 31 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, FIRMADO CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, CON EL PROVEEDOR: TED TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A DE C.V.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"  
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.conalep.edu.mx

# **ANEXO 1**





# Lic. Jorge Carlos Díaz y Díaz

NOTARIA NUMERO 27

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE:  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "TED TECNOLOGIA EDUCACIONAL"  
TORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

INSTRUMENTO NUM. 55,300 LIBRO NUM. 940

INSURGENTES SUR 414 2º. PISO ESQ. AGUASCALIENTES

Tels. 574-77-77 574-74-07 574-70-32

C. P. 06760 México 7, D. F.

\*T.G.L.\*

**HOJA DE DATOS PARA EL REGISTRO PUBLICO**

SECCIONES:

I "A"   
  I I   
  I I I   
  I "C"   
  COMERCIO

(Márquese las secciones a donde deba registrarse el testimonio)

*Liquidación de los derechos:*

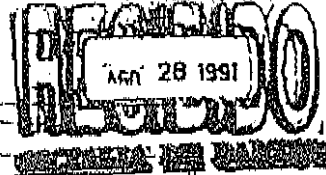
- I "A"    Venta por \$ .....
- Venta por \$ .....
- Permuta por \$ .....
- Testamentaria Notarial por \$ .....
- Donación por \$ .....
  
- Servidumbre por \$ .....
- Hipoteca por \$ .....
- Cesión por \$ .....
- II        Cambio de deudor por \$ .....
- Cancelación por \$ .....
- Cancelación por \$ .....
- Liberación por \$ .....
  
- Arrendamiento por \$ .....
- Asociaciones .....
- Adjudicación por \$ .....
- I "C"    Cancelación Cédula por \$ .....
- Prot Sentencias por \$ .....
  
- Sociedad por \$ .....
- Reforma id. (sin valor) .....
- Acta Asamblea .....
- COMERCIO    Disolución id. por \$ .....
- Aumento Capital por \$ .....
- Poder (sin valor) .....
- Renovación poder (anotación) .....



**CUARENTESIMO CUATRO  
 DE LO CIVIL**

**ANTECEDENTES:**

No. ....	fojas .....	vol. ....	tomo o libro .....	Sec. ....
No. ....	fojas .....	vol. ....	tomo o libro .....	Sec. ....
No. ....	fojas .....	vol. ....	tomo o libro .....	Sec. ....
No. ....	fojas .....	vol. ....	tomo o libro .....	Sec. ....



NUMERO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

VOLUMEN NOVECIENTOS CUARENTA

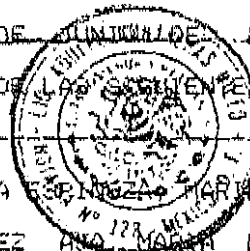
EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LICENCIADO JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO, HAGO CONSTAR EN ESTA ESCRITURA, EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE CONFORMIDAD CON EL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, QUE EN ESTE ACTO TENGO A LA VISTA Y QUE AGREGO AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO EL NUMERO DE LA MISMA, Y LA LETRA "A". PERMISO NUMERO: TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, EXPEDIENTE NUMERO CERO NUEVE, DIAGONAL CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, DIAGONAL NOVENTA, FOLIO NUMERO: SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y QUE SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES:

CLAU S U L A S :

--- PRIMERA. --- LOS SEÑORES ALFREDO ESPONDA ESPINOZA, MARIA DEL PILAR AJA FERNANDEZ, JUAN JOSE ALVAREZ AJA, MARIA DEL PILAR ALVAREZ AJA Y LETICIA ESPONDA ESPINOZA, CONSTITUYEN POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUJETA EN TODO A LAS LEYES DE LA MATERIA VIGENTES EN ESTA REPUBLICA MEXICANA Y POR LO MISMO, LA NACIONALIDAD DE DICHA SOCIEDAD ES MEXICANA.

--- SEGUNDA. --- LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD ES: "TED, TECNOLOGIA EDITORIAL", QUE AL USARSE IRA SIEMPRE SEGUIDA DE LAS PALABRAS "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" O SIMPLEMENTE DE LAS SIGLAS "S.A. DE C.V."

--- TERCERA. --- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS EDITORIALES, EDITAR, COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL COMERCIALIZAR LIBROS, MANUALES, REVISTAS, PAQUETES DIDACTICOS, SOFTWARE, EQUIPOS CENTRALES Y PERIFERICOS DE COMPUTO, TANTO DE IMPORTACION COMO PARA EXPORTACION, PUDIENDO PRESTAR LA CAPACITACION Y ASESORIA



Handwritten notes and signatures on the right side of the document, including a large vertical line and the number '36'.



NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, Y LA ADQUISICION DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA SU OBJETO SOCIAL.

- - - CUARTA. - EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DE PODER ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO Y SEMALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE, SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA CAMBIADO SU DOMICILIO SOCIAL.

- - - QUINTA. - LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, QUE SE EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA.

- - - SEXTA. - EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, ES VARIABLE, TENIENDO COMO MINIMO LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, Y EL MAXIMO SERA ILIMITADO. - EL CAPITAL MINIMO ESTA DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL PESOS, CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS ACCIONISTAS EN LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
ALFREDO ESPONDA ESPINOSA	700	\$ 7'000.000.00
MARIA DEL PILAR AJA FERNANDEZ	400	4'000.000.00
JUAN JOSE ALVAREZ AJA	400	4'000.000.00
MARIA DEL PILAR ALVAREZ AJA	300	3'000.000.00
LETICIA ESPONDA ESPINOSA	200	2'000.000.00
TOTAL	2,000	\$ 20'000.000.00

- - - LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR, QUE LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO OBRA YA EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD A CARGO DE LAS PERSONAS QUE MAS ADELANTE SE DESIGNAN.

- - - LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, DEBERA ESTAR SUSCRITO POR MEXICANOS O SOCIEDADES MEXICANAS CON CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS.

- - - DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS DOSCIENTOS DIECIOCHO Y DOSCIENTOS DIECINUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES



MERCANTILES. LAS ACCIONES SIEMPRE SERAN NOMINATIVAS Y TODO AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL DEBERA INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVARA LA SOCIEDAD EN EL CONCEPTO DE QUE TANTO CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL DEBERA HACERSE CONFORME A LOS REQUISITOS QUE DETERMINAN LOS ARTICULOS DOSCIENTOS TRECE AL DOSCIENTOS VEINTIUNO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

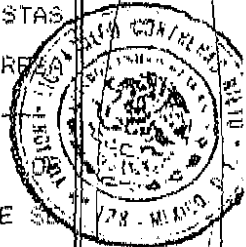
- - - LOS ACCIONISTAS SE OBLIGAN A RESPETAR RIGUROSAENTE EL DERECHO DE PREFERENCIA O DEL TANTO QUE A LA LETRA DICE: "QUE AL QUERERSE SEPARAR COMO SOCIOS DE LA EMPRESA TIENEN LA OBLIGACION DE OFRECER SUS ACCIONES EN VENTA A LOS ACCIONISTAS Y SOLO EN CASO DE QUE ESTOS MANIFIESTEN QUE NO LES INTERESA COMPRARLAS, PODRAN VENDERLAS A TERCEROS".-----

- - - SEPTIMA.- LOS TITULOS DE LAS ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISIONALES, LLENARAN LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y LA FIRMA AUTOGRAFA DE DOS CONSEJEROS O DEL ADMINISTRADOR UNICO.-----

- - - OCTAVA.- LOS TITULOS SERAN NOMINATIVOS Y NO PODRAN SER ADQUIRIDOS POR EXTRANJEROS SIN LA APROBACION PREVIA DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. ESTE REQUISITO Y LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO VEINTIOCHO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA, SE TRANSCRIBIRA EN LOS PROPIOS TITULOS.-----

- - - NOVENA.- LAS SOCIEDADES QUE ESTANDO OBLIGADAS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, Y NO SE INSCRIBAN, NO PAGARAN DIVIDENDOS, TAMPOCO PAGARAN LOS DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES A AQUELLOS TITULOS QUE DEBIENDO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, NO SE INSCRIBAN.-----

- - - DECIMA.- LOS ADMINISTRADORES, DIRECTORES, GERENTES GENERALES, COMISARIOS Y MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD, SERAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES EN LO CONCERNIENTE A SUS FUNCIONES, DE LA DESERVANCIA DE LAS



OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA CITADA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA, EN CUANTO PUEDA AFECTAR A LA SOCIEDAD QUE AHORA SE CONSTITUYE

- - - DECIMA PRIMERA - SERAN NULOS Y EN CONSECUENCIA NO PODRAN HACERSE VALER ANTE NINGUNA AUTORIDAD, LOS ACTOS QUE SE EFECTUEN EN CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES DE LA EXPRESADA LEY DE INVERSIONES Y LOS QUE DEBIENDO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, NO SE INSCRIBAN.

- - - DECIMA SEGUNDA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, QUEDAN FACULTADOS PARA DISPONER QUE TANTO LOS TITULOS DE LAS ACCIONES COMO LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES, SEAN EXPEDIDOS AMPARANDO UNA O MAS ACCIONES, ADEMAS QUEDAN FACULTADOS PARA HACER EL CANJE DE TITULOS O CERTIFICADOS QUE CUBRAN DETERMINADO NUMERO DE ACCIONES POR TITULOS O CERTIFICADOS NUEVOS, SEGUN LO SOLICITEN LOS TENEDORES DE LOS MISMOS Y SIEMPRE QUE LOS TITULOS O CERTIFICADOS NUEVOS CUBRAN EN CONJUNTO EL MISMO NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE AQUELLOS EN CUYO LUGAR SE EXPIDAN.

- - - DECIMA TERCERA.- LA POSESION DE UNA ACCION DE LA COMPANIA ENTRANA DESDE LUEGO LA SUMISION DEL TENEDOR DE ELLA A LAS DISPOSICIONES DE LA ESCRITURA SOCIAL, ASI COMO A LOS ACUERDOS LEGALMENTE TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, SALVO EL DERECHO DE OPOSICION QUE CONCEDE LA LEY.

- - - DECIMA CUARTA.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE REUNIRA POR LO MENOS CADA AÑO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN LA FECHA QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, ANTES DEL DIA ULTIMO DEL MES DE ABRIL. LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS PODRAN REUNIRSE EN CUALQUIER TIEMPO, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.

- - - DECIMA QUINTA.- LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS

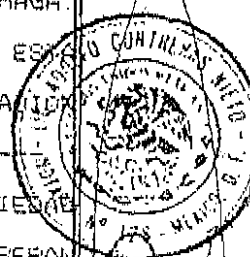




ASAMBLEAS GENERALES DEBERA HACERSE MEDIANTE UN AVISO QUE SE PUBLICARA POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION O EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO MEDIAR QUINCE DIAS POR LO MENOS ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION Y EL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE TRATE DE PRIMERA CONVOCATORIA PARA ORDINARIAS; Y DOS DIAS POR LO MENOS CUANDO SE TRATE DE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ORDINARIAS O DE CONVOCATORIA PARA EXTRAORDINARIAS, LA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER EL ORDEN DEL DIA Y SERA FIRMADA POR QUIEN LA HAGA. TODA RESOLUCION TOMADA CON INFRACCION DE LO QUE DISPONE ESTA CLAUSELA SERA NULA, SALVO QUE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION HAYA ESTADO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES. ---

- - - DECIMA SEXTA.- PARA QUE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD TENGAN DERECHO A ASISTIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES, DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES, CUANDO MENOS, CON UNA HORA DE ANTICIPACION A LA FIJADA PARA LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD O EN LOS LUGARES O PERSONAS, YA SEA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO QUE SE SEÑALEN EN LA CONVOCATORIA, TRATANDOSE DE ASAMBLEAS EN LAS QUE ESTEN REPRESENTADAS TODAS LAS ACCIONES, PODRAN TOMAR RESOLUCIONES SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DEBIENDO HACERSE EL DEPOSITO DE LAS ACCIONES, EN TAL CASO, EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, LAS ACCIONES DEPOSITADAS NO SE DEVOLVERAN SINO DESPUES DE CELEBRAR LA ASAMBLEA, CUANDO LAS ACCIONES FUEREN DEPOSITADAS EN OFICINAS UBICADAS FUERA DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, POR CORREO, POR LA VIA CABLEGRAFICA O TELEGRAFICA, PROPORCIONANDO EL NUMERO DE ACCIONES DEPOSITADAS EN ESTA FORMA, RECIBIRAN DE LA COMPANIA UNA TARJETA DE ADMISION QUE EXPRESARA EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE Y EL NUMERO DE ACCIONES DEPOSITADAS Y SERVIRA EN LA ASAMBLEA PARA COMPROBAR EL CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS A QUE TIENE DERECHO. ---

- - - DECIMA SEPTIMA.- LOS ACCIONISTAS PODRAN ASISTIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO,



BASTANDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, QUE EL MANDATO SE OTORQUE POR MEDIO DE UNA SIMPLE CARTA PODER.-----

----- DECIMA OCTAVA.- PARA QUE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE A VIRTUD DE PRIMERA CONVOCATORIA DEBERAN ESTAR REPRESENTADAS EN ELLA, POR LO MENOS, LA MITAD DE LAS ACCIONES EN QUE ESTA DIVIDIDO EL CAPITAL, PARA QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE A VIRTUD DE PRIMERA CONVOCATORIA, DEBERAN ESTAR REPRESENTADAS EN ELLA, CUANDO MENOS, TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.-----

----- DECIMA NOVENA.- SI LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE REUNIERE A VIRTUD DE SEGUNDA CONVOCATORIA, FUNCIONARA VALIDAMENTE CON LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE TOMARSE PARA QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE A VIRTUD DE SEGUNDA CONVOCATORIA, DEBERA ESTAR REPRESENTADA EN ELLA, CUANDO MENOS, UNA MAYORIA IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO. ESTAS EXCEPCIONES SON APLICABLES SOLO PARA LAS RESOLUCIONES DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ESTE SERA EXACTAMENTE IGUAL AL DE LA PRIMERA CONVOCATORIA.-----

----- VIGESIMA.- LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS COMPUTABLES EN LA ASAMBLEA CONTANDOSE UN VOTO POR CADA ACCION; LAS DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEBERAN TOMARSE CUANDO MENOS CON UNA MAYORIA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.-----

----- VIGESIMA PRIMERA.- EN LAS ASAMBLEAS GENERALES LAS VOTACIONES SERAN ECONOMICAS, A MENOS QUE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS PIDA QUE SEAN NOMINALES.-----

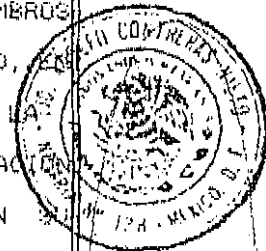
----- VIGESIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS SERAN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O POR EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, Y EN SU DEFECTO POR QUIEN FUERE DESIGNADO POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES, ACTUARA COMO SECRETARIO EL DEL PROPIO CONSEJO, O EL ACCIONISTA QUE DESIGNARE





QUE PRESIDA, QUIEN DESIGNARA ESCRUTADORES A DOS DE LOS ASISTENTES -----

--- VIGESIMA TERCERA.- LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA ENCOMENDADA A UN CONSEJO DE ADMINISTRACION O A UN ADMINISTRADOR UNICO, SEGUN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; EN CASO DE QUE SE RIJA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, ESTE ESTARA COMPUESTO POR NO MENOS DE TRES NI MAS DE CINCO MIEMBROS, ELECTOS EN UNA ASAMBLEA Y SE TENDRAN EN CUENTA EL DERECHO QUE TIENEN LAS MINORIAS PARA DESIGNAR UN CONSEJERO PROPIETARIO Y UN SUPLENTE EN SU CASO. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, PODRAN SER SOCIOS O PERSONAS EXTRANAS A LA SOCIEDAD. TANTO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION COMO EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, DURARAN EN SU ENCARGO HASTA QUE LA ASAMBLEA HAGA NUEVA DESIGNACION.-----



--- VIGESIMA CUARTA.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EN SU CASO EL ADMINISTRADOR UNICO, DEBERAN DEPOSITAR EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD, POR TODA LA EPOCA DE SU ENCARGO, UNA ACCION DE ESTA COMPANIA O LA CANTIDAD DE SU IMPORTE, EN EFECTIVO, COMO GARANTIA DE SU GESTION; ACCION O CANTIDAD QUE NO LES SERAN DEVUELTAS SINO HASTA QUE SEAN APROBADAS LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE TIEMPO DURANTE EL CUAL HAYAN DESEMPEÑADO EL CARGO.-----

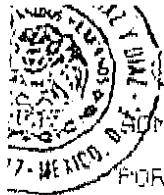
--- VIGESIMA QUINTA.- PODRA HABER TAMBIEN EN LA SOCIEDAD, EL GERENTE GENERAL O GERENTES ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LOS CUALES PODRAN SER NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PODRAN SER SOCIOS O PERSONAS EXTRANAS A LA SOCIEDAD Y TENDRAN LAS FACULTADES QUE LES ASIGNE EL ORGANISMO QUE LOS NOMBRE.-----

--- VIGESIMA SEXTA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, TENDRAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

LA AMPLITUD DE FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME AL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; EN CONSECUENCIA, EL EXPRESADO CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, TENDRAN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LAS SIGUIENTES FACULTADES: FACULTADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA LABORAL, PUDIENDO POR TANTO, SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA PARA COMPARECER ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE YA SEA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION O DE CONTESTACION DE DEMANDAS Y EXCEPCIONES, CON FACULTADES PARA CONCILIARSE Y HACER ARREGLOS CONCILIATORIOS DEFINITIVOS Y PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCION II, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS SEGUNDO PARRAFO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR; PUDIENDO ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; Y PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, PENALES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS FISICAS Y MORALES, ANTE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, JUNTAS FEDERAL Y LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ANTE CUALQUIER OFICINA ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER CARACTER, PUDIENDO PRESENTAR DEMANDAS, DENUNCIAS, ACUSACIONES, QUERELLAS, OTORGAR EL PERDON EN SU CASO, TRANSIGIR, RECUSAR, EXIGIR LA REPARACION DEL DAMO, CONSTITUYENDOSE EN PARTE CIVIL, HACER Y RECIBIR PAGOS, COMPROMETER ANTE ARBITROS O ARBITRADORES, HACER POSTURAS Y MEJORAS EN REMATE COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, INCLUSIVE EL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO, Y DESISTIRSE DE ELLOS, Y EN FIN PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE ESTE PODER GENERAL; II.- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y EJECUTAR LOS ACTOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA ESTE





ADMINISTRACION, CON LA AMPLITUD DE FACULTADES ESTABLECIDAS  
 POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS  
 CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO  
 FEDERAL; III.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, Y  
 QUE PERMITAN LAS LEYES, CONFORME AL TERCER PARRAFO DEL CITADO  
 ARTICULO; IV.-FACULTAD PARA FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR  
 Y EN CUALQUIER FORMA NEGOCIAR TITULOS DE CREDITO, BONDS Y  
 VALORES, CONFORME A LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO NOVENO  
 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO; V.-  
 FACULTAD PARA ESTABLECER AGENCIAS Y SUCURSALES DE LA SOCIEDAD  
 Y SUPRIMIRLAS; VI.- FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES  
 GENERALES Y ESPECIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE SE  
 CONVENIENTES, HASTA DONDE ALCANCEN LAS SUYAS PROPIAS  
 FACULTAD PARA FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CONTRATOS  
 ESCRITURAS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS  
 OBJETOS DE LA SOCIEDAD.- VIII.- FACULTAD PARA EJECUTAR LOS  
 ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y IX.- EN  
 GENERAL, PODRAN LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE  
 SEAN NECESARIOS PARA EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y AQUELLOS QUE  
 SE LE ATRIBUYEN EN OTRAS CLAUSULAS DE ESTA  
 ESCRITURA.



*[Handwritten signature]*

- - - VIGESIMA SEPTIMA.- LA ASAMBLEA ELEGIRA AL MISMO TIEMPO  
 QUE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINSTRACION O AL  
 ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, UN COMISARIO PROPIETARIO Y  
 UN SUPLENTE EN SU CASO, LOS ACCIONISTAS QUE ESTEN EN MINORIA  
 SIEMPRE QUE SUS ACCIONES REPRESENTEN, POR LO MENOS EL VEINTE  
 POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, PODRAN NOMBRAR  
 UN SEGUNDO COMISARIO Y UN SUPLENTE, EN SU CASO, LOS  
 COMISARIOS PODRAN SER SOCIOS O PERSONAS EXTRANAS A LA  
 SOCIEDAD Y EJERCERAN LA VIGILANCIA DE LA MISMA.

- - - VIGESIMA OCTAVA.- LOS COMISARIOS DURARAN EN SU ENCARGO  
 HASTA QUE LA ASAMBLEA HAGA NUEVA DESIGNACION.

- - - VIGESIMA NOVENA.- CADA UNO DE LOS COMISARIOS DEBERA  
 DEPOSITAR EN PODER DE LA SOCIEDAD, POR TODA EPOCA DE SU  
 ENCARGO UNA ACCION DE LA COMPRIA O LA CANTIDAD DESU IM---

9

1113  
7-42

PORTE, EN EFECTIVO, COMO GARANTIA DE SU GESTION, ACCION O CANTIDAD QUE NO LES SERAN DEVUELTAS, SIMO HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL APRUEBE LAS CUENTAS RELATIVAS EL PERIODO DE TIEMPO DURANTE EL CUAL HAYAN DESEMPEÑADO EL CARGO.-----

- - - TRIGESIMA.- LAS UTILIDADES QUE ARROJE EL ESTADO FINANCIERO QUE SE FORMULARA AL CONCLUIR CADA EJERCICIO SOCIAL, SE DISTRIBUIRAN DE LA MENERA SIGUIENTE: A).- SE SEPARARA UN CINCO POR CIENTO PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE RESERVA, HASTA QUE ESE FONDO ALCANCE UN VALOR IGUAL A LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL Y ESE MISMO FONDO DEBERA SER RECONSTRUIDO EN LA MISMA FORMA, CUANDO HAYA DISMINUIDO POR CUALQUIER MOTIVO, B).- SE SEPARARAN LAS CANTIDADES QUE LA ASAMBLEA SEMALE POR LA FORMACIONDE LOS FONDOS DE PREVISION O PARA LOS FINES ESPECIALES; C).- EL REMANENTE SERA DISTRIBUIDO COMO DIVIDENDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIONAL NUMERO DE SUS ACCIONES.-----

- - - TRIGESIMA PRIMERA.- LAS PERDIDAS SERAN SOPORTADAS POR LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL IMPORTE DE SUS ACCIONES HASTA EL VALOR NOMINAL DE ESTAS.-----

- - - TRIGESIMA SEGUNDA.- LOS OTORGANTES NO SE RESERVA PARTICIPACION ESPECIAL ALGUNA EN LAS UTILIDADES DE LA SOCIEDAD POR SU CARACTER DE FUNDADORES.-----

- - - TRIGESIMA TERCERA.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA ANTICIPADAMENTE EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTICULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

- - - TRIGESIMA CUARTA.- LLEGADO EL CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, POR OTRO MOTIVO QUE EL DE QUIEBRA POR DECLARACION JUDICIAL, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, HARA EL NOMBRAMIENTO DE UNO O MAS LIQUIDADORES PROPIETARIOS Y DE UNO O MAS SUPLENTEs, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA MISMA ASAMBLEA LES FIJE, LAS VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS DE UNO O MAS LIQUIDADORES PROPIETARIOS SERAN CUBIERAS POR LOS SUPLENTEs DESIGNADOS, LOS CUALES SERAN LLAMADOS POR EL ORDEN DE SU NOMBRAMIENTO, LA



LIQUIDACION SE PRACTICARA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS CUARENTA Y SEIS Y DEMAS RELATIVOS DE LA PRECITADA LEY.

--- TRIGESIMA QUINTA. --- PARA TODO LO RELATIVO A ESTA ESCRITURA Y SU INTERPRETACION, LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN A LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y RENUNCIAN A MAYOR ABUNDAMIENTO AL FUERO QUE POR CONCEPTO DE DOMICILIO DISTINTO PODIEREN TENER.

--- TRIGESIMA SEXTA. --- "NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O MORAL, PODRA TENER PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. SI POR ALGUN MOTIVO ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL O A SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA, Y, POR TANTO, CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRATE Y LOS TITULOS QUE LA REPRESENTEN, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA"

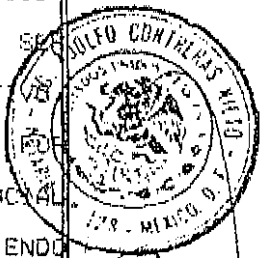
CLAUSULAS TRANSITORIAS:

--- PRIMERA. --- LOS COMPARECIENTES CONSIDERANDO COMO SU PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA REUNION QUE TIENEN PARA LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ACUERDAN QUE LA SOCIEDAD SEA REGIDA Y ADMINISTRADA HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA NO RESUELVA LO CONTRARIO, POR UN ADMINISTRADOR UNICO, QUIEN GOZARA DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN LA CLAUSELA VIGESIMA SEXTA DE ESTA ESCRITURA.

--- SEGUNDA. --- AL EFECTO, SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, AL SEÑOR ALFREDO ESPONDA ESPINOZA.

--- TERCERA. --- SE DESIGNA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD, A MARIA DEL PILAR AJA FERNANDEZ.

--- CUARTA. --- SE DESIGNA EN ESTE ACTO COMO DIRECTOR GENERAL DE LA COMPANIA AL SEÑOR LICENCIADO JUAN JOSE ALVAREZ



POD F 11



AJA, A QUIEN SE LE CONFIERE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA DE ESTA ESCRITURA Y QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA, LAS CUALES DEBERAN EJERCITARSE CONJUNTA O SEPARADAMENTE -----

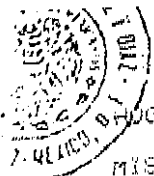
--- QUINTA. --- LOS EJERCICIOS SOCIALES DEBERAN CONTARSE DEL DIA PRIMERO DEL MES DE ENERO AL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA UNO DE LOS AÑOS DEL PLAZO; POR EXCEPCION EL PRIMER EJERCICIO SOCIAL COMPRENDERA DESDE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA HASTA EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

--- SEXTA. --- LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS ACEPTAN SUS RESPECTIVOS CARGOS, PROTESTAN SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y CAUCIONAN SUS MANEJOS MEDIANTE DEPOSITO QUE HACEN EN LA CAJA SOCIAL DE DIEZ MIL PESOS EN EFECTIVO, CADA UNO. -----

--- SEPTIMA. --- LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN Y DEVENGUEN CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SU TESTIMONIO Y REGISTRO, QUEDAN A CARGO DE LA SOCIEDAD, QUE EN ESTE ACTO SE CONSTITUYE CON CARGO A SU CUENTA DE GASTOS DE ORGANIZACION. -----

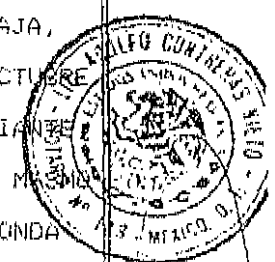
----- G E N E R A L E S : -----

--- POR SUS GENERALES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES: TODOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, HIJOS DE PADRES MEXICANOS, CON EXCEPCION DE DOÑA MARIA DEL PILAR AJA FERNANDEZ QUIEN ES HIJA DE PADRES ESPANLES; EL SEÑOR ALFREDO ESPONDA ESPINOSA, ORIGINARIO DE TUXTLA, GUTIERREZ, DONDE NACIO EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, CASADO, EMPRESARIO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN ACREDITARLO CON CEDULA DE CAUSANTE NUMERO: EDEA-450215, CON DOMICILIO EN LA CALLE SOCRATES NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, CUARTO PISO, COLONIA POLANCO, DISTRITO FEDERAL; DOÑA MARIA DEL PILAR AJA FERNANDEZ, ORIGINARIA DE ESTA CAPITAL, DONDE NACIO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, CASADA, DEDICADA AL



HOGAR, EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON EL  
MISMO DOMICILIO QUE EL ANTERIOR; EL SEÑOR JUAN JOSE

ALVAREZ AJA, ORIGINARIO DE ESTA CAPITAL, DONDE NACIO EL NUEVE  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, SOLTERO,  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, AL CORRIENTE EN EL  
PAGO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACRDITARLO  
CON CEDULA DE CAUSANTE NUMERO: AAAJ-650709, CON DOMICILIO EN  
LA CALLE TAINE NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES,  
DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, COLONIA POLANCO, DISTRITO  
FEDERAL; LA SEÑORITA MARIA DEL PILAR ALVAREZ AJA,  
ORIGINARIA DE ESTA CAPITAL, DONDE NACIO EL DIEZ DE OCTUBRE  
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, SOLTERA, ESTUDIANTE  
EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON EL MISMO  
DOMICILIO QUE LOS PRIMEROS; Y LA SEÑORITA LETICIA ESPONDA  
ESPINOSA, ORIGINARIA DE CITALAPA, ESTADO DE CHIAPAS, DONDE  
NACIO EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOECIENTOS CUARENTA  
Y SIETE, SOLTERA, PEDAGOGA, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACREDITARLO CON CEDULA DE  
CAUSANTE NUMERO: EOEL-470926, CON DOMICILIO EN LA CALLE  
AILES TREINTA Y OCHO, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE  
JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DE PAGO POR ESTA CIUDAD.



LOS COMPARECIENTES SE HAN IDENTIFICADO CON LOS DOCUMENTOS QUE  
EN COPIA CERTIFICADA AGREGO AL APENDICE DE ESTA  
ESCRITURA.

- - - YO, EL NOTARIO CERTIFICO: QUE LO RELACIONADO CONCUERDA  
CON SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO; QUE EN CUANTO AL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ADVERTI A LOS INTERESADOS DE LAS  
PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD; QUE LOS  
COMPARECIENTES, SE HAN IDENTIFICADO PLENAMENTE Y SON CAPACES  
A MI JUICIO PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR; QUE LEI INTEGRA  
ESTA ESCRITURA, A LOS MISMOS COMPARECIENTES, EXPLICANDÓLES  
SU VALOR Y ALCANCE LEGALES DE ELLA, A QUIENES FUE NECESARIO,  
Y BIEN ENTERADOS TODOS DE SU CONTENIDO, LA RATIFICARON Y  
FIRMARON EL DIA MES Y AÑO DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.

15

ALFREDO ESPONDA ESPINOZA.- FIRMADO.- MARIA DEL PILAR AJA  
FERNANDEZ.- FIRMADO.- JUAN JOSE ALVAREZ AJA.- FIRMADO.- MARIA  
DEL PILAR ALVAREZ AJA.- FIRMADO.- LETICIA ESPONDA ESPINOZA.-  
FIRMADO.- ANTE MI.- J.C. DIAZ D.- RUBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR  
- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIA DEL  
MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, AUTORIZO ESTA  
ESCRITURA CON MI FIRMA Y SELLO.- DOY FE.- J.C. DIAZ D.-  
RUBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

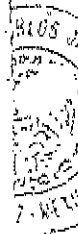
----- NOTAS MARGINALES -----

- - - NOTA PRIMERA.- MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 1990-  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL CODIGO FISCAL EN VIGOR  
EL DIA DE HOY DI EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA OFICINA  
FEDERAL DE HACIENDA NUMERO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL.  
CONSTE.- J.C. DIAZ D.- RUBRICA.- -----

- - - NOTA SEGUNDA.- MEXICO, D.F., A 25 DE JULIO DE 1990.-  
CON ESTA FECHA DI AVISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES  
EXTERIORES A QUE SE REPIERE EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE  
LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA  
INVERSION EXTRANJERA.- CONSTE.- J.C. DIAZ D.- RUBRICA.- -----

- - - ARTICULO 2,554 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. ---

- - - "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRAN-  
ZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS  
FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA  
ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS  
SIN LIMITACION ALGUNA".- "EN LOS PODERES GENERALES PARA  
ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE  
CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTA-  
DES ADMINISTRATIVAS.- "EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER  
ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA  
QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO  
EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE  
GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS".- "CUANDO SE QUISIEREN  
LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES  
DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS  
PODERES SERAN ESPECIALES".- "LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE  
ARTICULO EN LOS TESTIMONIO DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----





NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL:

CERTIFICADO

LA COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE DIEZ FOJAS ÚTILES ESCRITAS OCHO POR ANVERSO Y REVERSO Y DOS SOLO POR EL ANVERSO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA POR EL LICENCIADO ADOLFO CONTRÉRAS NIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO JORGE CARLOS DÍAZ Y DÍAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

SE ASIENTA RAZÓN BAJO EL NÚMERO 2930-DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA, DEL LIBRO DE COTEJOS NÚMERO 4-CUATRO FOLIO 004.- DOY FE.



*Handwritten signature of María Guadalupe Alcalá González*

COTEJO No. 2930  
LIBRO No. 4-F 004  
CONSTITUCIÓN  
COPIAS 2  
EXP. No. 028-2011  
AÑO: 2011



*Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba*

NOTARIA PUBLICA No. 39  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Acueducto Rio Lerma N° 7

Lomas Hipódromo

Naucalpan, Edo. de México



TER. TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE LA PROTOCOLI-  
ZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE FECHA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.  
DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED. TECNOLOGIA EDITORIAL", S.A.  
DE C.V. QUE SE REALIZA A SOLICITUD DEL SR. DON TOMAS DE  
JESUS ALVAREZ A.I.A.

ESCRITURA No. 16.031 VOLUMEN 181 FECHA 17 AGOSTO-1995



ESCRITURA NUMERO DIECISEIS MIL TREINTA Y UNO. - - - SFM-BGJ\*  
 EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, a  
 los diecisiete dias del mes de agosto de mil novecientos  
 noventa y cinco, ANTE MI, el Licenciado HORACIO AGUILAR  
 ALVAREZ DE ALBA, Notario Público Número Treinta y Nueve del  
 Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con  
 residencia en este lugar, HAGO CONSTAR: -----

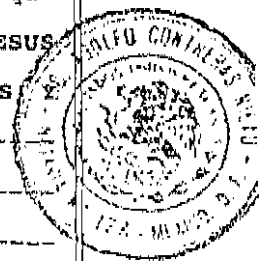
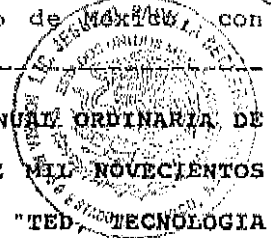
LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE  
 ACCIONISTAS, DE FECHA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
 NOVENTA Y UNO, de la Sociedad denominada "TED, TECNOLOGIA  
 EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que  
 realizo a solicitud del señor LICENCIADO DON TOMAS DE JESUS  
 ALVAREZ AJA, al tenor de los siguientes ANTECEDENTES: -----

CLAUSULAS: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- CONSTITUCION. -----

Por escritura número cincuenta y cinco mil  
 trescientos, otorgada en la Ciudad de México, Distrito  
 Federal, el día nueve de julio de mil novecientos noventa,  
 ante la fé del Licenciado JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ, Notario  
 Público Número veintisiete, de dicho lugar, cuyo primer  
 testimonio fué inscrito en el Registro Público de la  
 Propiedad de México, Distrito Federal, en el Folio  
 Mercantil número ciento cincuenta mil cuatrocientos  
 cuarenta y uno, el día veintitrés de octubre de mil  
 novecientos noventa y uno, previó Permiso otorgado por la  
 Secretaría de Relaciones Exteriores número treinta y seis  
 mil trescientos cuarenta y uno, expediente número cero  
 nueve diagonal cuarenta mil ochocientos setenta y ocho  
 diagonal noventa, folio número sesenta y tres mil  
 seiscientos treinta y ocho, de fecha veintidós de junio de



55 500

115

mil novecientos noventa, se constituyó "TED, TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con domicilio en MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con capital social de VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, con cláusula de EXCLUSION DE EXTRANJEROS, y teniendo por objeto social el siguiente: ---  
la prestación de todo tipo de servicios editoriales, editar, comprar, vender y en general comercializar libros, manuales, revistas, paquetes didacticos, software, equipos centrales y perifericos de computo, tanto de importación como para exportación, pudiendo prestar la capacidad y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus fines, y la adquisición de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto social. -----

II.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA. -----

Con fecha tres de abril de mil novecientos noventa y uno, los Accionistas de "TED, TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, asentándose el acta relativa en el libro de actas de Asamblea, el cual tuvo a la vista, la cual obra consignada de páginas de la uno a la diez, y la cual a la letra dice: -----

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día tres de abril de 1991, se reunieron en el domicilio social de "TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.", los señores accionistas de la sociedad, a fin de celebrar Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, a la que fueron debidamente convocados. -----

Estuvo también presente la señora Maria del Pilar Aja Fernández, Comisario de la sociedad. -----



Fungió como Presidente de la Asamblea el señor Alfredo Esponda Espinosa en su carácter de Administrador Unico, y actuó como Secretario de la misma el señor Juan José Alvarez aja, quién fue designado por los presente.

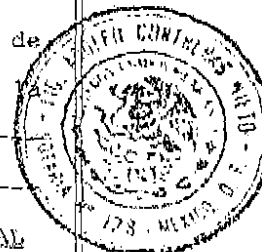
El Presidente designó como escrutadores a las señoritas Maria del Pilar Alvarez Aja y Leticia Esponda Espinosa, quienes después de aceptar sus cargos, procedieron a examinar los títulos de acciones expedidos, haciendo constar que se encontraba representada en la Asamblea la totalidad de las acciones que representan el capital social de "TED, Tecnologia Editorial, S.A. de C.V.", actualmente en circulación, conforme a siguiente:-----

----- LISTA DE ASISTENCIA -----

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CAPITAL</u>
Alfredo Esponda Espinosa	700	\$ 7'000,000.-
Maria del Pilar Aja Fernández	400	\$ 4'000,000.-
<u>CAPITAL</u>		
Juan José Alvarez Aja	400	\$ 4'000,000.-
Maria del Pilar Alvarez Aja	300	\$ 3'000,000.-
Leticia Esponda Espinosa	200	\$ 2'000,000.-
T o t a l	2,000	\$ 20'000,000.-

El Presidente decreto legalmente instalada la Asamblea en virtud de que se encontraba representada la totalidad del capital social de la empresa, en los términos previstos por la Cláusula décima quinta de los estatutos de la Sociedad y A. 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin haber sido publicada la convocatoria, solicitando se procediera a desahogar la siguiente ORDEN DEL DIA, que fue aprobada por unanimidad. -----

----- ORDEN DEL DIA -----



I.- Informe del Administrador Unico sobre las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social irregular comprendido del 09 de julio de 1990 al 31 de Diciembre del mismo año. -----

II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros, balance e informe de la situación financiera y contable de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1990. -----

III.- Designación y ratificación de Administrador Unico, funcionarios y Comisario de la Sociedad. -----

IV.- Deseo de los señores Alfredo Espanda Espinosa, María del Pilar Aja Fernández y Leticia Espanda Espinosa de retirarse de la Sociedad por así convenir a sus intereses, cediendo su participación en el capital social de la misma de manera gratuita a los señores Francisco Javier Alvarez Aja, Tomas J. Alvarez Aja y María Oliva Fernández Sobrino. -----

V.- Designación de Delegados para formalizar, en su caso, en todo o en parte las resoluciones adoptadas por la asamblea. -----

En desahogo del primer punto de la ORDEN DEL DIA, el Presidente informó a los accionistas sobre las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social irregular concluido al 31 de Diciembre de 1990, así como de los actos realizados por el Administrador Unico, y por el Director general, Señor Juan José Alvarez Aja, en representación de la Sociedad durante el citado ejercicio social. -----

La Asamblea, previa deliberación y por unanimidad de votos, tomó la siguiente: -----

----- RESOLUCION -----



UNICA.- Se aprueban y ratifican todas las operaciones realizadas por "TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V." durante el ejercicio social irregular comprendido del 09 de julio al 31 de Diciembre de 1990, así como todas y cada uno de los actos realizados por el Administrador Unico y el Director general en representación de la sociedad durante el citado periodo. -----

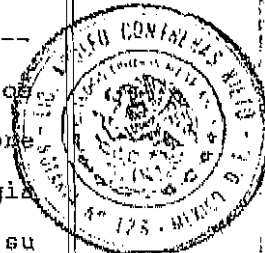
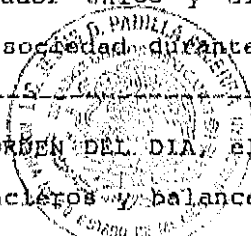
En desahogo del segundo punto de la ORDEN DEL DIA, el Presidente dió lectura a los estados financieros y balance de la sociedad, así como a los informes de la situación financiera y contable de la misma al 31 de Diciembre de 1990, así como a los informes del comisario. -----

Después de haber intercambiado opiniones sobre los estados financieros e informe del comisario, así como sobre el informe financiero y contable de "TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.", documentos que tuvieron en su poder los accionistas con la debida anticipación, y que se agregan como anexo de la presente acta, la asamblea por unanimidad de votos, tomo la siguiente: -----

----- RESOLUCION -----

UNICA: Se aprueban y ratifican en todas y cada una de sus partes los estados financieros e informes sobre la situación financiera y contable de la sociedad, así como de los informes del comisario de la misma, comprendido del 09 de julio al 31 de Diciembre de 1990. -----

En desahogo del tercer punto de la ORDEN DEL DIA, el Presidente informó a la Asamblea sobre el deseo de la señora María Pilar Aja Fernández, así como del señor Alfredo Esponda Espinoza de dejar de fungir como Comisario y Administrador Unico de la sociedad respectivamente, por así convenir a sus propios intereses. -----



*P*

La Asamblea previa deliberación y por unanimidad de votos, tomó las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

PRIMERA: Se acepta la renuncia de la señora María del Pilar Aja Fernández como comisario de la sociedad, y en el mismo acto, se le otorga un amplio reconocimiento por el excelente desempeño que realizó durante el ejercicio de su cargo, y se le libera de toda responsabilidad. -----

SEGUNDA: La asamblea acuerda nombrar como nuevo comisario de la sociedad a la señorita María Oliva Fernández Sobrino, quien después de aceptar la designación, procedió a garantizar el correcto desempeño de su cargo, según lo establece la cláusula vigésima novena de los estatutos sociales. -----

TERCERA: Se acepta la renuncia del señor Alfredo Esponda Espinosa, como Administrador Unico de la sociedad, y en el mismo acto se le otorga un amplio reconocimiento por el excelente desempeño que realizó durante el ejercicio de su cargo, y se le libera de toda responsabilidad. En virtud de lo anterior, la Asamblea acuerda revocar los poderes conferidos al señor Alfredo Esponda Espinosa, que en su carácter de Administrador Unico se le otorgaba según la cláusula vigésima sexta de los estatutos sociales. -----

CUARTA: La Asamblea acuerda nombrar como nuevo Administrador Unico al señor Juan José Alvarez Aja, el cual después de aceptar dicho nombramiento, procedió a garantizar el correcto desempeño de su cargo, según lo establece la cláusula vigésima cuarta de los estatutos de la misma sociedad, y se le reconocen todas las facultades inherentes a su cargo, según lo establece la cláusula vigésima sexta de los estatutos sociales, mismos que ya le





fueron otorgados en la propia acta constitutiva en la cláusula cuarta transitoria. -----

En desahogo del cuarto punto de la ORDEN DEL DIA, el Presidente informó a la Asamblea sobre la decisión de los señores Alfredo Esponda Espinosa, María del Pilar Aja Fernández y Leticia Esponda Espinosa, de retirarse de la sociedad por así convenir a sus propios intereses, así como la cesión que sobre las acciones de las que son propietarios en el capital social de la empresa hacen en favor de los señores María Oliva Fernández Sobrino, Francisco Javier Alvarez Aja y Tomás J. Alvarez Aja, de la siguiente manera: -----

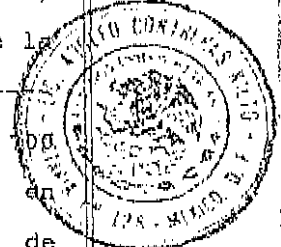
A).- El señor Alfredo Esponda Espinosa, propietario de 400 acciones, representativas del 35% del capital social en circulación, debidamente suscritas y pagadas, cede de manera gratuita y libres de todo gravamen la totalidad de las mismas de la siguiente manera: -----

. La cantidad de 434 acciones, que representan el 62% de las que es propietario, a la señorita María Oliva Fernández Sobrino. -----

. La cantidad de 266 acciones, mismas que representan el 38% restante de las que es propietario, al señor Francisco Javier Alvarez Aja. -----

B).- La señora María del Pilar Aja Fernández, propietaria de 400 acciones, representativas del 20% del capital social en circulación, debidamente suscritas y pagadas, cede de manera gratuita y libres de todo gravamen la totalidad de las mismas al señor Tomás J. Alvarez Aja. -----

C).- La señorita Leticia Esponda Espinosa, propietaria de 200 acciones, representativas del 10% del capital social en circulación, debidamente suscritas y pagadas, cede de



manera gratuita y libres de todo gravamen la totalidad de las mismas de la siguiente manera: -----

. La cantidad de 167 acciones, que representan el 63.5% de las que es propietaria, al señor Francisco Javier Alvarez Aja. -----

. La cantidad de 33 acciones, mismas que representan el 16.5 % restante de las que es propietaria el señor Tomas J. Alvarez Aja. -----

La Asamblea previa deliberación, y por unanimidad de votos, tomó las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

PRIMERA: Se acepta el retiro de la sociedad de los señores Alfredo Esponda Espinosa, María del Pilar Aja de Fernández y Leticia Esponda Espinosa, por así convenir a sus propios intereses, así como la cesión que realizan en favor de los señores María Oliva Fernández Sobrino, Francisco Javier Alvarez Aja y Tomás J. Alvarez Aja, de las acciones de que son propietarios en el capital social de la empresa, y de la manera en que quedó anteriormente señalado. -----

SEGUNDA: En virtud de las citadas cesiones de acciones, el capital social, actualmente en circulación de la empresa, queda distribuido de la siguiente manera: -----

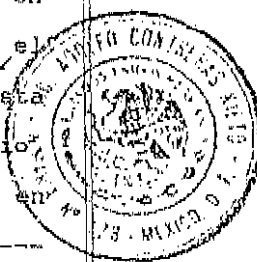
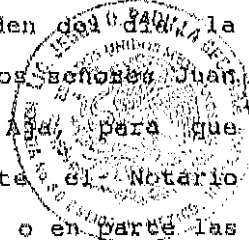
<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CAPITAL</u>
María Oliva Fernández Sobrino	434	\$ 4'340,000.-
Francisco Javier Alvarez Aja	433	\$ 4'330,000.-
Tomás J. Alvarez Aja	433	\$ 4'330,000.-
Juan José Alvarez Aja	400	\$ 4'000,000.-
María del Pilar Alvarez Aja	300	\$ 3'000,000.-
T O T A L :	2,000	\$ 20'000,000.-

TERCERA: Procedase a cancelar los títulos valor representativos de las acciones de las cuales son



--- los señores Alfredo Esponda Espinosa, María del Pilar Aja Fernández y Leticia Esponda Espinosa, y a emitir los nuevos títulos que amparen las acciones objeto de la cesión anteriormente señalada. -----

En desahogo del quinto punto de la orden del día de la asamblea acordó designar como delegados a los señores Juan José Álvarez Aja y/o Tomás J. Álvarez Aja, para que conjunta o separadamente comparezcan ante el Notario Público de su elección a formalizar, en todo o en parte las resoluciones tomadas por la Asamblea, así como para que en su caso procedan por sí o por terceras personas, ante el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad de México, Distrito Federal, y de ser necesario expidan certificaciones de las resoluciones contenidas en esta acta. -----



No habiendo otro asunto que tratar, se toma un receso para elaborar la presente acta, misma que firman para constancia el Presidente y el Secretario de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, así como los participantes que quisieron hacerlo, dejando constancia de que los señores accionistas participaron desde el inicio, hasta la conclusión de la Asamblea en forma ininterrumpida. -----

PRESIDENTE --- Alfredo Esponda Espinosa ----- rúbrica.  
SECRETARIO --- Juan José Álvarez Aja ----- rúbrica.  
COMISARIO --- María Oliva Fernández Sobrino ---- rúbrica".

EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga lo que se contiene en las siguientes cláusulas: -----

----- P R I M E R A -----

Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, de "TED TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual quedó íntegramente transcrita en la declaración segunda de este instrumento, misma que se tiene aquí por reproducida como si se insertase literalmente. -----

----- S E G U N D A -----

Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior queda aceptada la renuncia de la señora DOÑA MARIA DEL PILAR AJA FERNANDEZ, al cargo que venía desempeñando como COMISARIO de la sociedad, así mismo se designa a la señorita MARIA OLIVA FERNANDEZ SOBRINO, para que desempeñe dicho cargo. -----

----- T E R C E R A -----

Queda aceptada la renuncia del señor DON ALFREDO ESPONDA ESPINOSA, al cargo que venía desempeñando como ADMINISTRADOR UNICO de la Sociedad, así mismo se designa al señor DON JUAN JOSE ALVAREZ AJA, para que desempeñe dicho cargo, quién gozará de las facultades contenidas en la cláusula Vigésima Sexta de sus Estatutos Sociales. -----

----- C U A R T A -----

Quedan revocados todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad al señor DON ALFREDO ESPONDA ESPINOSA. -----

----- Q U I N T A -----

El compareciente me manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad: -----

- a).- Que su representada tiene capacidad legal; -----
- b).- Que las facultades con que comparece no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna hasta la fecha; -----



Que las firmas que calzan el acta que mediante el presente instrumento ha quedado protocolizada corresponden a los Accionistas. -----

d).- Que con relación al Impuesto Sobre la Renta, tanto él como su representada se encuentran al corriente en su pago, pero no me lo acredito. -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista; del conocimiento y capacidad legal del compareciente quien por sus generales manifestó ser: Mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, originario de México, Distrito Federal, lugar en donde nació el día cinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, soltero, Licenciado en Administración de Empresas con domicilio en Taine número doscientos cincuenta y tres, Departamento doscientos uno, Colonia Polanco, en México, Distrito Federal. -----

Quien se identifico con el documento que agregé al apéndice de la presente escritura marcado con la letra "A". -----

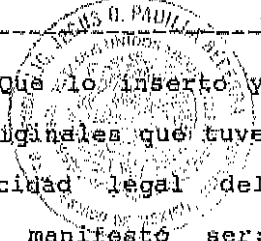
IGUALMENTE DOY FE: De que habiéndole leído al compareciente el presente instrumento y explicándole su valor y consecuencias legales, estuvo conforme firmando para constancia hoy día mismo de su fecha, MOMENTO EN QUE YO- EL NOTARIO LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.-----DOY FE.---

F I R M A S -----

TOMAS DE JESUS ALVAREZ AJA.-----RUBRICA.---

HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-----RUBRICA.---

EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

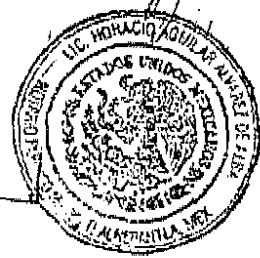
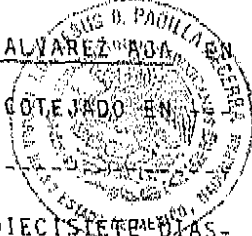


*[Handwritten signature]*





ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE -  
 EXPIDO EN FAVOR DE "IED, TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANO-  
 NIMA DE CAPITAL VARIABLE, A SOLICITUD DE SU REPRESENTANTE --  
 LEGAL, EL SEÑOR LICENCIADO DON TOMAS DE JESUS ALVAREZ RIVERA  
 SU CALIDAD DE "COMPARECIENTE", VA CORREGIDO Y COTEJADO EN  
 T R E C E PAGINAS.-----  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECISIETE DIAS-  
 DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----  
 DOY FE.-----SFM/DFM/GCS\*



REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL  
 FOLIO MERCANTIL NUMERO 150441  
 DERECHOS: \$ 430.90 REG. DE CAJA: 20  
70 82 DE FECHA: 05-10-95  
 MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO 1996

EL REGISTRADOR

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO  
 DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F.

LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE

LIC. JULIO A. PEREZ BENITEZ













*Mex. Guadalupe Alcala Gonzalez*  
*Notario Publico No. 56 del Estado de Mexico*  
*y del Patrimonio Inmobiliario Publico*



REPRESENTADAS EN FILA POR LO MENOS LA MITAD DE LAS ACCIONES EN LAS QUE ESTÁ DIVIDIDO EL CAPITAL. PARA QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE A VIRTUD DE PRIMERA CONVOCATORIA DEBERÁN ESTAR REPRESENTADAS EN ELLA, CUANDO MENOS, TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO....DECIMA NOVENA.- SI LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE REUNIERE A VIRTUD DE SEGUNDA CONVOCATORIA, FUNCIONARA VALIDAMENTE CON LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE TOMARSE. PARA QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE A VIRTUD DE SEGUNDA CONVOCATORIA, DEBERÁ ESTAR REPRESENTADA EN ELLA, CUANDO MENOS, UNA MAYORÍA IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO. ESTAS EXCEPCIONES SON APLICABLES SOLO PARA LAS RESOLUCIONES DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ESTE SERÁ EXACTAMENTE IGUAL AL DE LA PRIMERA CONVOCATORIA... VIGÉSIMA.- LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS COMPUTABLES EN LA ASAMBLEA, CONTÁNDOSE UN VOTO POR CADA ACCION; LAS DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEBERÁN TOMARSE CUANDO MENOS CON UNA MAYORÍA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.... VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO EN SU CASO, Y EN SU DEFECTO POR QUIEN FUERIE DESIGNADO POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES, ACTUARA COMO SECRETARIO EL DEL PROPIO CONSEJO O EL ACCIONISTAS QUE DESIGNE EL QUE PRESIDA, QUIEN DESIGNARÁ ESCRUTADORES A DOS DE LOS ASISTENTES.... VIGÉSIMA TERCERA.- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ ENCOMENDADA A UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O A UN ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....VIGÉSIMA SEXTA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON LA AMPLITUD DE FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME AL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.....II.- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y EJECUTAR LOS ACTOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA ESA ADMINISTRACIÓN, CON LA AMPLITUD DE FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.....III.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO Y QUE PERMITAN LAS LEYES, CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL CITADO ARTICULO.- IV.- FACULTAD PARA FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y EN CUALQUIER FORMA NEGOCIAR TITULOS DE CRÉDITO, BONOS Y VALORES, CONFORME A LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTICULO

MAR 2009  
 NAUCALPAN, ESTADO DE MEX.

COTEJADO

NOVENO DE LA LEY FEDERAL DE TITULOS Y CREDITOS... FACULTAD PARA  
OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE  
JUZQUE CONVENIENTES, HASTA DONDE ALCANZEN LAS DUYAS PROPIAS... MIL... FACULTAD PARA  
RECURRIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLA GENERAL DE ACCIONISTAS... CLASULAS  
TRANSITORIAS... PRIMERA... TODOS COMPROMISOS CONSIDERANDOS COMO SU PRIMERA  
ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA REUNION QUE TENGAN PARA LA FIRMA DE LA  
PRESENTE ESCRITURA, ACORDADA QUE LA SOCIEDAD SEA REGIDA Y ADMINISTRADA HASTA EN  
FANTO LA ASAMBLA NO RESUELVA LO CONTRARIO, POR UN ADMINISTRADOR UNICO, QUIEN  
GOCZARA DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN LA CLASULA VIGESIMA SEXTA DE ESTA  
ESCRITURA... SEGUNDA... AL EFECTO SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD  
AL SEÑOR ALFREDO ESPINOSA ESPINOSA...  
-----d) - NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO Y DESIGNACION DE ACCIONISTAS - POR FACULTAD  
PUBLICA NUMERO CINCOES MIL TREINTA Y UNO, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL  
NOVENIENTOS NOVENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO AGUILAR  
ALVAREZ DE ALBA, ENTONCES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y NAVE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TLATEHEMELTLAN, ESTADO DE MEXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICO, INTERIO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL  
NUMERO 16441- CINCO CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA  
DIECISIETE DE ENERO DE NOVENIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE  
ACTA DE ASAMBLA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA CON FECHA TRECE DE ABRIL  
DE MIL NOVENIENTOS NOVENTA Y UNO, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TECNOLOGIA  
ESPIROVAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA QUE SE TOMARON, ENTRE  
OTROS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----  
-----1) RENUNCIA DE LA SEÑORA MARVA DEL PILAR ALVAREZ ALVAREZ AL CARGO QUE VENIA  
DESEMPEÑANDO COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO, SE DESIGNA A LA SEÑORITA  
MARVA OLIVA HERNANDEZ GORRIBO, PARA QUE DESEMPEÑE DICHO CARGO;-----  
-----2) RENUNCIA DE EL SEÑOR ALFREDO ESPINOSA ESPINOSA, AL CARGO QUE VENIA  
DESEMPEÑANDO COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, REVOCÁNDOSE LOS PODERES  
CONFERIDOS EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ MISMO SE DESIGNA AL SEÑOR JUAN JOSE  
ALVAREZ ALVAREZ, PARA QUE DESEMPEÑE DICHO CARGO, QUIEN GOCZARA DE LAS FACULTADES  
CONTENIDAS EN LA CLASULA VIGESIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES;-----  
-----3) EL RETIRO DE LA SOCIEDAD DE LOS SEÑORES ALFREDO ESPINOSA ESPINOSA, MARVA  
DEL PILAR ALVAREZ ALVAREZ Y LETICIA ESPINOSA ESPINOSA, ASÍ COMO LA DESIGNACION DE  
LAS ACCIONES DE LAS QUE ERAN TITULARES EN EL CAPITAL SOCIAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES  
MARVA OLIVA HERNANDEZ GORRIBO, FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVAREZ Y TOMAS ALVAREZ ALVAREZ  
DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

101



A).- EL SEÑOR ALFREDO ESPONDA ESPINOZA, PROPIETARIO DE 700- SETECIENTAS ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 35%- TREINTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CEDE DE MANERA GRATUITA LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:-

-----LA CANTIDAD DE 434- CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES, A LA SEÑORITA MARÍA OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINÓ;

-----LA CANTIDAD DE 260- DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES, AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ AJA;

B).- LA SEÑORA MARIA DEL PILAR AJA FERNANDEZ, PROPIETARIA DE 400- CUATROCIENTAS ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 20%- VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CEDE DE MANERA GRATUITA LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS AL SEÑOR TOMÁS J. ALVAREZ AJA,

C).- LA SEÑORA LETICIA ESPONDA ESPINOZA, PROPIETARIA DE 200- DOSCIENTAS ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 10%- DIEZ POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CEDE DE MANERA GRATUITA LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:-

-----LA CANTIDAD DE 167- CIENTO SESENTA Y SIETE ACCIONES, AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ AJA;

-----LA CANTIDAD DE 33- TREINTA Y TRES ACCIONES, AL SEÑOR TOMAS J. ALVAREZ AJA;

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CAPITAL SOCIAL QUEDO DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
MARIA OLIVA FERNANDEZ SOBRINÓ	434	\$4'340,000.00
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ AJA	433	4'330,000.00
TOMÁS J. ALVAREZ AJA	433	4'330,000.00
JUAN JOSÉ ALVAREZ AJA	400	4'000,000.00
MARIA DEL PILAR ALVAREZ AJA	300	3'000,000.00
TOTAL	2,000	\$20'000,000.00

II. ACTAS QUE SE PROTOCOLIZAN

1. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

EN ESTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL COMPARECIENTE EXHIBE, POR CARECER DE LIBRO DE ACTAS DOS HOJAS TÁMARO CARTA ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO EN LAS QUE CONSTA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, DECLARANDO EL COMPARECIENTE, BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EL CITADO DOCUMENTO, FUERON PUESTAS POR LOS ACCIONISTAS DE SU PROPIO PUÑO Y LETRA, Y SON LAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS, QUE SE PROTOCOLIZA Y ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

NAUCALPAN, ESTADO DE MEX.  
MAR 20 2002

COTEJADO

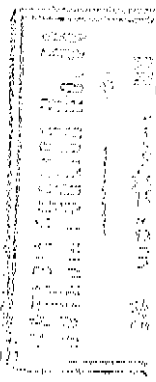
En la Ciudad de México, D.F., a las 12:00 horas del día 4 de diciembre del 2000, se reunieron en las oficinas de Tod Tecnología Editorial S. A de C.V. los siguientes accionistas de la citada sociedad, con el fin de celebrar una Asamblea General de Accionistas: los señores, Juan José Álvarez Aja con R.F.C. AAAJ864120F42, María Oliva Fernández Saldaña con R.F.C. FES0001120F42, María Dol Pilar Josefina Álvarez Aja con R.F.C. AAAP071100584, Tomás de Jesús Álvarez Aja con R.F.C. AAAT0401053M0. Designada como secretario de la sociedad la Srta. María Oliva Fernández, Preside la Asamblea del señor Juan José Álvarez Aja, habiendo cumplido como secretario el señor Tomás de Jesús Álvarez Aja. El presidente designó escrutadores a la señora María Dol Pilar Josefina Álvarez Aja, quien aceptó en nombramiento y en el desempeño de sus funciones formó la lista de asistencia que se agrega a la presente acta, de la que se desprende que se encontraban representados los siguientes accionistas, votando las acciones que a continuación se expresan:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	VOTOS
Mra. Oliva Fernández Saldaña	434	4,340.00	434
Francisco Javier Álvarez Aja	433	4,330.00	433
Tomás de Jesús Álvarez Aja	433	4,330.00	433
Juan José Álvarez Aja	400	4,000.00	400
Mra. Dol Pilar Josefina Álvarez Aja	300	3,000.00	300
TOTAL	2000	20,000.00	2000

Del resultado que se obtuvo se desprende que estuvo representada la totalidad de las acciones en que se divide el importe del capital social, el presidente declaró la asamblea debidamente instalada de conformidad de publicación previa de la convocatoria respectiva. Acto seguido, el Secretario dio lectura a la siguiente orden del día, que fue aprobada por la Asamblea:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Discusión y resolución sobre la conveniencia de aumentar el capital de la sociedad utilizando las acciones correspondientes.- II.- Discusión y resolución sobre la forma y términos de la suscripción y pago del aumento decretado, en su caso.- III.- Cualquier otro asunto que se someta a la Asamblea.- Puesto a votar el primer punto de la Orden del día, el Presidente en función explicó ampliamente a los accionistas la conveniencia de aumentar el capital social en la cantidad de \$1,000,000.00 M.N.- Después de oírse la exposición del Presidente en funcionamiento, la Asamblea, por unanimidad de votos, formó el siguiente acuerdo: En el momento y en su momento el capital social de Tod Tecnología Editorial S.A. de C.V. en la cantidad de \$1,000,000.00 lo que representa el capital social de \$20,000.00 M.N. representados por dos mil acciones de \$10,000.00 M.N. cada una, elevando el nuevo capital de la sociedad a la cantidad de \$1,020,000.00 M.N. autorizando también que dicho aumento quede representado por 100 nuevas acciones idénticas con valor nominal de \$10,000.00 pesos cada una. A continuación se pasó a tratar el segundo punto de la orden del día, por lo que el presidente en funciones, pidió que los accionistas expresaran sus intenciones para aceptar el aumento propuesto y en esas condiciones, los señores accionistas





manifestaron que desearán suscribir las acciones del aumento de capital en las siguientes proporciones, ofreciendo cubrir el importe de sus respectivas suscripciones y exhibiéndome en efectivo inmediato.

ACCIONES	
Ma. Oliva Fernández Sobrino	22
Franclaco Javier Alvarez Aja	21
Tomas de Jesús Alvarez Aja	21
Juan José Alvarez Aja	20
Ma. Del Pilar Josefina Alvarez Aja	10
<b>T O T A L</b>	<b>100</b>

En vista de las declaraciones anteriores, se aprobó por unanimidad de votos, la suscripción y pago del aumento decretado y por tal motivo el capital social de Ted Tecnología Educativa S.A. DE C.V. en la suma de \$1,000,000.00 M.N. queda íntegramente suscrita y pagada, quedando de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
Ma. Oliva Fernández Sobrino	22	220,000
Franclaco Javier Alvarez Aja	21	210,000
Tomas de Jesús Alvarez Aja	21	210,000
Juan José Alvarez Aja	21	210,000
Ma. Del Pilar Josefina Alvarez Aja	10	100,000
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>1,020,000</b>

En seguida, la asamblea por unanimidad de votos, autorizó a los funcionarios de la Sociedad, a quienes correspondía, para que emitan a nombre de los interesados, las acciones de capital social que fueran suscritas y pagadas en esta asamblea. Bajo el mismo punto de orden del Día, se autorizó al señor Tomás de Jesús Alvarez Aja para expedir las copias simples o certificadas de la presente acta que fueran requeridas y acudir al notario público para que se cumplan los requisitos de Ley. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, a las quince horas del mismo día, levantándose para su constancia la presente acta que firman los concurrentes de la misma. Ma. Oliva Fernández Sobrino.- firma ilegible.- Franclaco Javier Alvarez Aja.- firma ilegible.- Tomás de Jesús Alvarez Aja.- firma ilegible.- Juan José Alvarez Aja.- Ma. Del Pilar Alvarez Aja.- firma ilegible. ....

2- ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS,  
EN ESTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL COMPARECIENTE EXHIBE, POR CARECER DE LIBRO DE ACTAS TRES FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO, EN LAS QUE CONSTA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DOCUMENTO QUE SE AGRÉGA AL APÉNDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO LA LETRA "A", DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EL CITADO DOCUMENTO,

SE OTORGÓ EN ESTE ASESORADO

COTEJADO



HICIERON PUESTAS POR LOS ACCIONISTAS DE SU PURO Y LETRA SIGUEN LAS MISMAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS, ACTA QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 - SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TEP TECNOLOGIA EDITORIAL, S.A. DE C.V. EN EL DOMICILIO DE LA MISMA CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA LO CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS Y DEPORTADOS LAS ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA CLASIFICA ÚNGIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PRESIDEN LA ASAMBLEA EL SEÑOR JUAN JOSE ALVAREZ ALVA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, QUEHEN DESIGNÓ COMO SECRETARIO A TOMAS DE JESUS ALVAREZ ALVA Y COMO ESCRUTADORES A MA. DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ ALVA Y MA. OLIVA FERNANDEZ BARRERO, QUIENES PROCEDIERON A REALIZAR EL DESCRITIVO CORRESPONDIENTE ENCONTRANDO TOTALMENTE REPRESENTADAS LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL EN LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTAS VALOR

MA. OLIVA FERNANDEZ BARRERO	23	230,000.00
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVA	21	210,000.00
TOMAS DE JESUS ALVAREZ ALVA	21	210,000.00
JUAN JOSE ALVAREZ ALVA	21	210,000.00
MA. DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ ALVA	10	100,000.00
TOTAL	102	1,020,000.00

EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL, EL PRESIDENTE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA SIN NECESIDAD DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA, EL PRESIDENTE PIDE AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVA COMO SEÑOR ESCRUTADOR Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA EN LA FORMA SIGUIENTE:

MA. DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ ALVA

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVA

TOMAS DE JESUS ALVAREZ ALVA

JUAN JOSE ALVAREZ ALVA

MA. OLIVA FERNANDEZ BARRERO

EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL, EL PRESIDENTE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA SIN NECESIDAD DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA, EL PRESIDENTE PIDE AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVA COMO SEÑOR ESCRUTADOR Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA EN LA FORMA SIGUIENTE:

MA. DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ ALVA

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVA

TOMAS DE JESUS ALVAREZ ALVA

JUAN JOSE ALVAREZ ALVA

MA. OLIVA FERNANDEZ BARRERO

EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL, EL PRESIDENTE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA SIN NECESIDAD DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA, EL PRESIDENTE PIDE AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVA COMO SEÑOR ESCRUTADOR Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA EN LA FORMA SIGUIENTE:

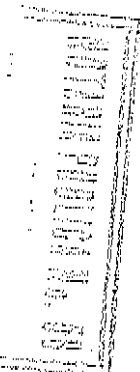
MA. DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ ALVA

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVA

TOMAS DE JESUS ALVAREZ ALVA

JUAN JOSE ALVAREZ ALVA

MA. OLIVA FERNANDEZ BARRERO







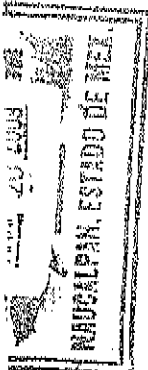
Ma. Guadalupe Alcalá González  
 Notaria Pública No. 56 del Estado de México  
 y del Patrimonio Inmobiliario Federal



ACCIONES DE QUE ES TITULAR EN FAVOR DE TOMAS DE JESÚS ALVAREZ AJA, JUAN JOSÉ ALVAREZ AJA Y MA. DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA EN TRES PARTES IGUALES LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES.- DESPUÉS DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVIERON APROBAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO MENCIONADA.- EN TAL VIRTUD EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ AJA EN MENCIÓN DE LO ANTERIOR DONA 21 ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE 210,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL A JUAN JOSÉ ALVAREZ AJA, TOMAS DE JESÚS ALVAREZ AJA, MA. DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE ACTO Y ACEPTAN EN TAL CONCEPTO 7 ACCIONES, CON VALOR NOMINAL DE 70,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL A CADA UNO DE ELLOS.- EN CONSECUENCIA LA ASAMBLEA SOLICITA SE PROCEDAN A CANCELAR LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES DE LAS QUE EL TITULAR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ AJA Y SE EMITAN LOS NUEVOS TÍTULOS QUE AMPARAN LAS ACCIONES OBJETO DE LA DONACIÓN.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL CAPITAL SOCIAL QUEDA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIA OLIVA FERNANDEZ SOBRINO RFC FESD-881120-F47	21	210,000.00
TOMAS DE JESÚS ALVAREZ AJA RFC AAT-040105-3M0	28	280,000.00
JUAN JOSÉ ALVAREZ AJA RFC (SIC) AAA-850709-DL2	28	280,000.00
MARIA DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA RFC AAP-881010-TV9	23	230,000.00
TOTAL	102	1,020,000.00

EN RELACIÓN AL SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNAN COMO DELEGADOS ESPECIALES DE ESTA ASAMBLEA A MA. OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINO Y TOMÁS DE JESÚS ALVAREZ AJA, PARA QUE ACUDAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE DE LA PRESENTE ASAMBLEA SE LEVANTE PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE HALLAN TOMADO.- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EN TODO MOMENTO ESTUVO REPRESENTADO EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. - Ma. Oliva Fernández Sobrino.- firma legible.- Francisco Javier Alvarez Aja.- firma legible.- Tomás de Jesús Alvarez Aja.- firma legible.- Juan José Alvarez Aja.- firma legible.- Ma. Del Pilar Josefina Alvarez Aja.- firma legible....."



COTEJADO

-----EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES-----

-----CLAUSULAS-----

-----PRIMERA.- A SOLICITUD DE EL SEÑOR TOMAS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TEB TECNOLOGÍA EDITORIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUEDAN FORMALIZADAS:-----

-----A).- LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO, QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO O SE INSERTASEN A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y-----

-----B).- LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, PREINSERTA EN EL ANTECEDENTE II-DOS ROMANO INCISO 2- DOS DE ESTE INSTRUMENTO, QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.-----

-----SEGUNDA.- EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "TEB TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE FORMALIZAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----

-----A).- DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00- UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL, QUE AGREGADA AL CAPITAL DE \$20,000.00- VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, REPRESENTADO POR DOS NUEVAS ACCIONES DE \$10,000.00- DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL CADA UNA, QUEDA ELEVADO EL NUEVO CAPITAL DE LA SOCIEDAD A LA CANTIDAD DE \$1'020,000.00- UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL; AUTORIZANDO QUE DICHO AUMENTO QUEDA REPRESENTADO POR 100- CIENTO NUEVAS ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00- DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL CADA UNA.-----

-----B).- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL CAPITAL SOCIAL QUEDA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

-----ACCIONISTAS-----	-----ACCIONES-----	-----CAPITAL-----
-----MA. OLIVA FERNÁNDEZ SORRINO-----	-----23-----	-----230,000-----
-----FRANCISCO JAVIER ALVAREZ AJA-----	-----21-----	-----210,000-----
-----TOMAS DE JESÚS ALVAREZ AJA-----	-----21-----	-----210,000-----
-----JUAN JOSÉ ALVAREZ AJA-----	-----21-----	-----210,000-----
-----MA. DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA-----	-----16-----	-----160,000-----
-----TOTAL-----	-----102-----	-----1'020,000-----

-----C).- DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:-----  
-----SE APRUEBA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LAS ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ AJA QUIEN DONA VEINTIUN ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE \$210,000.00- DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, A LOS

10



María Guadalupe Alcalá González  
 Notaria Pública No. 56 del Estado de México  
 y del Patrimonio Inmobiliario Federal



SEÑORES JUAN JOSÉ ALVAREZ AJA, TOMÁS DE JESÚS ALVAREZ AJA, MARÍA DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA QUIENES ACEPTAN EN TAL CONCEPTO 7- SIETE ACCIONES ACCIONES CADA UNO DE ELLOS, CON VALOR NOMINAL DE \$70,000.00- SIETENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, CABA ACCION, -----

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL CAPITAL SOCIAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIA OLIVA FERNANDEZ SOBRINO	23	230,000.00
TOMAS DE JESUS ALVAREZ AJA	28	200,000.00
JUAN JOSE ALVAREZ AJA	20	200,000.00
MARIA DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA	23	230,000.00
TOTAL	102	1'020,000.00

D).- SE DESIGNA DELEGADO ESPECIAL AL SEÑOR TOMÁS DE JESÚS ALVAREZ AJA PARA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR LAS ACTAS QUE SE PROTOCOLIZAN,-----

T E R C E R A.- EL SEÑOR TOMÁS DE JESÚS ALVAREZ AJA DECLARA SER SABEDOR QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 155- CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y 167- CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS SOCIOS QUE ADQUIRIERON POR DONACIÓN SIETE ACCIONES DE LA SOCIEDAD CADA UNO DE ELLOS, DEBERÁN CUBRIR Y ENTERAR BAJO SU RESPONSABILIDAD COMO PAGO PROVISIONAL A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL, EL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR SOBRE EL INGRESO PERCIBIDO, EL VEINTE POR CIENTO SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA OBTENCIÓN DEL INGRESO.-----

C U A R T A.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE ORIGINEN, SON A CARGO DE "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

**PERSONALIDAD**

EL SEÑOR TOMÁS DE JESÚS ALVAREZ AJA ACREDITA LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ASÍ COMO LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON LAS ACTAS QUE SE PROTOCOLIZAN Y CON LOS DOCUMENTOS QUE HAN QUEDADO RELACIONADOS EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.-----

YO, LA NOTARIA CERTIFICO Y DOY FE.-----

L. DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA CON LOS DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA.-----

MAR. 20 2019  
 MUNICIPAL, ESTADO DE MEX.

COTEJADO

-----II- DE QUE SE COMPARARONTE SE JUNTARON ANTE MI, CON EL DOCUMENTO QUE  
 POSTERIORMENTE SE RELACIONA, AGREGÁNDOSE EN COPIA AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA,  
 CONCEPTUÁNDOLO CON CAPACIDAD LEGAL PARA LA CANCELACIÓN DE ESTE ACTO AL IGUAL QUE  
 SU REPRESENTATIVA, QUIEN POR SUS GENERALES DECLARA SER  
 -----TOMAS DE JESÚS ALVAREZ V.A., ORGANIZADO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE  
 VIVIÓ EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CASADO, DIRECTOR  
 DE VENTAS, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LAS AGUILAS NÚMERO MIL CUATROCIENTOS  
 DIECIOCHO, COLONIA LOMAS DE LAS AGUILAS, CÓDIGO POSTAL MIL SETECIENTOS CUARENTA Y  
 DIECIOCHO, CIUDAD DE LAS AGUILAS, DISTRITO FEDERAL, DE PASO POR ESTA CIUDAD, CON  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE PAT. REGISTRO Y CUATRO, UNO, CERCO,  
 CINCO, TRES, M. O. Y DE IDENTIFICACIÓN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO  
 OCHENTA Y SIETE MILTRES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE,  
 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DECLARANDO QUE LAS FACULTADES DE  
 REPRESENTACIÓN SON SUFFICIENTES PARA EL ACTO EN QUE COMPARACE, TAL Y COMO LAS  
 ASIENTO LA NOTARÍA QUE AUTORIZA Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI  
 MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.  
 -----III- DE QUE SOLICITÓ AL COMPARACIENTE, LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE  
 LOS ACCIONISTAS, QUIEN ME PROPORCIONÓ LAS DE LOS SEÑORES MARIA OLIVA  
 FERNANDEZ SORRINO, TOMAS DE JESÚS ALVAREZ V.A., JUAN JOSÉ ALVAREZ V.A. Y MARÍA  
 DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ V.A., MISMAS QUE EN COPIA ADEBIO AL APÉNDICE DE ESTE  
 INSTRUMENTO CON LA LETRA "C", CON EXCEPCIÓN DE LA CÉDULA DE EL SEÑOR  
 FRANCISCO JAVIER ALVAREZ V.A., POR LO QUE AL NO IDENTIFICARLA, LE ADVERTÍ DE  
 LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL CÓDIGO FISCAL  
 DE LA FEDERACIÓN Y POR LA REGLA DOS PUNTO TRES PUNTO DOS (2.012) DE LA  
 RESOLUCIÓN MEXICANA FISCAL PARA EL AÑO DOS MIL SEIS, POR LO QUE PROCEDÍ A  
 PRESENTAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EL AVISO A QUE SE REFERE  
 DICHA DISPOSICIÓN, MISMO QUE ADEBIO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA  
 LETRA QUE LE CORRESPONDA.  
 -----IV- DE QUE EL COMPARACIENTE DECLARA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL  
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LO MISMO QUE SE REPRESENTA, SIN ACREDITARLO.  
 -----V- DE QUE LEI Y EXPLIQUE AL COMPARACIENTE EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE  
 LA PRESENTE ESCRITURA,  
 -----VI- DE QUE ANTE MI LA RENTADA Y FIRMA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO,  
 MANIFIESTANDO SU CONFORMIDAD CON EL TEXTO DE LA ESCRITURA MEDIANTE LA IMPRESIÓN DE  
 SU FIRMA, EL DÍA DE SU FECHA, FIRMÁNDOLA Y AUTORIZÁNDOLA A CONTINUACIÓN POR FIRMAR  
 LOS REQUISITOS DE LEY.- DOY FE.

NOTARÍA  
 MEXICANA  
 FISCAL  
 PARA  
 EL AÑO  
 DOS MIL  
 SEIS  
 NOTARÍA  
 MEXICANA  
 FISCAL  
 PARA  
 EL AÑO  
 DOS MIL  
 SEIS



Ma. Guadalupe Alcalá González  
Notaria Pública No. 56 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Público



FIRMAS: TOMAS DE JESÚS ALVAREZ AJA.- FIRMA-----

MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ.- FIRMA.- SELLO DE AUTORIZAR-----

ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE  
EN EL ESTADO DE MÉXICO.

-----"ART. 7.771.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y  
COBRANZAS BASTARA, QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS  
FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL,  
CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN  
ALGUNA,-----

-----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA  
EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA  
TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

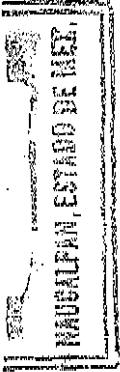
-----EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA  
QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS  
FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER  
TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

-----CUANDO SE QUIESIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS,  
LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O  
LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----

-----LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS  
PODERES QUE OTORGUEN."-----

-----DOCUMENTOS AL APENDICE.- LOS DOCUMENTOS AL APENDICE SE AGREGAN  
EN COPIA DEBIDAMENTE SELLADOS, AL FINAL DE ESTE INSTRUMENTO-----

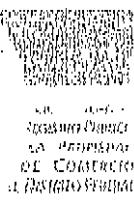
----- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA  
EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, Y SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED"  
TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- A TITULO DE LA  
PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS.- VA EN SIETE FOJAS ÚTILES COTEJADAS, SELLADAS Y PROTEGIDAS POR  
H OLOGRAMAS.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE-----



*[Handwritten signature]*



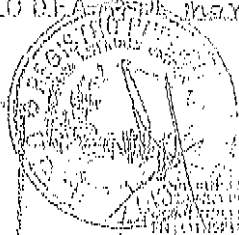
COTEJADO



INSCRITO EN LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

INSCRIPCIÓN MERCANTIL NUMERO: 150161  
DEBERÍD. N. U.S.A. REG. EN CAMBIO: 21157948 DM 9, B07  
ETDA: \_\_\_\_\_ DE FECHA: 14/06/07  
EN MECICO D.F.A. DE MEX. DEL 2007

EL REGISTRADOR  
*[Signature]*  
*[Faint text]*



*[Large handwritten signature]*

NOTARIA PUBLICA No. 00

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

-----MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL:

----- C E R T I F I C O -----

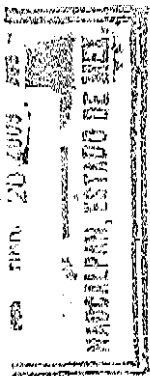
----- LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR ANVERSO Y REVERSO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO DE LA ESCRITURA NÚMERO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA, VOLUMEN ORDINARIO SEISCIENTOS SEIS, FOLIOS DEL CERO SESENTA Y SIETE AL CERO SETENTA Y DOS, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADAS CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

----- SE ASIENTA RAZÓN BAJO EL NÚMERO 2107-DOS MIL CIENTO SIETE, DEL LIBRO DE COTEJOS NÚMERO 3-TRES.- FOLIO 83-OCENTA Y TRES.- DOY FE.



*[Handwritten signature]*

COTEJO No. 2107  
LIBRO No. 3-F 83  
PROTOCOLIZACIÓN  
COPIAS 3  
AÑO: 2009  
EXP. No. 109-2009



LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA

NOTARIO PÚBLICO No. 143

ESTADO DE MÉXICO

COTEJO No. 1,808

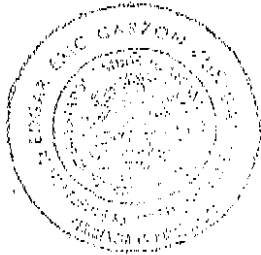
Fuente de Ceres No. 19  
Col. Lomas de Tecamañaco  
Huixquilucan, Estado de México

Tel. 22 24 35 35  
Fax 22 24 35 34

Huixquilucan, Estado de México, a 28 de enero del año 2013.

Edgar Eric





EXP. 2008-492  
ESCRITURA No. 25,559  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 25,559  
VOLUMEN ORDINARIO: 633  
FOLIOS DEL: 098 AL 101  
AÑO: 2008

-----LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADAS CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A SOLICITUD DE SU DELEGADO ESPECIAL, SEÑOR TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA.-----



10968

Registro Público

Propiedad y Comercio

13-ENE-2009

08:59:59

Subnumero: 0

Año: 2009

Acordado:

Documentos: 1

Pago

.....NUMERO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS.....  
 .....VOLUMEN ORDINARIO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES.....  
 .....FOLIOS DEL CERO NOVENTA Y OCHO AL CIENTO UNO.....  
 .....EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, MARIA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, HAGO CONSTAR:.....

.....LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TEO TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADAS CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; EN LA PRIMERA DE LAS ASAMBLEAS SE APRUEBA EL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y LA APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y LA SEGUNDA AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FUA,.....

.....A SOLICITUD DE SU DELEGADO ESPECIAL SEÑOR TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA, QUE SE CONSIGNAN AL TENOR DE LA PROTESTA DE LEY, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS, QUE SIGUEN:.....

-----PROTESTA DE LEY-----

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SETENTA Y NUEVE, FRACCIÓN OCTAVA, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDI A PROTESTAR A LOS COMPARECIENTES PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, ADVERTIDOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, DE LAS PENAS CORPORALES Y MULTAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAZ ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS DECLARACIONES QUE VIERTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,.....

-----I.- ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD-----

.....A).- ACTA CONSTITUTIVA.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS, DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CARLOS DÍAZ Y DÍAZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 160441- CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CONSTA PREVIÓ PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NÚMERO 33641- TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TEO TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DURACIÓN DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CAPITAL SOCIAL MÍNIMO DE VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL Y MÁXIMO ILIMITADO, CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS, Y EL OBJETO SOCIAL QUE SE TIENE AQUI POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA, DE DICHA ESCRITURA QUE YO LA NOTARIA TENGO A LA VISTA, RELACIONO Y TRANSCRIBO EN LO CONDUCENTE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: "..... DÉCIMA CUARTA.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE REUNIRÁ POR LO MENOS CADA AÑO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN LA FECHA QUE FUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO..... LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS PODRÁN REUNIRSE EN CUALQUIER TIEMPO, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.- DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DEBERÁ HACERSE MEDIANTE UN AVISO QUE SE

PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO MEDIAR QUINCE DÍAS POR LO MENOS ENTRE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y EL DÍA SEÑALADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE TRATE DE PRIMERA CONVOCATORIA PARA ORDINARIAS; Y DOS DÍAS POR LO MENOS CUANDO SE TRATE DE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ORDINARIAS O DE CONVOCATORIA PARA EXTRAORDINARIAS, LA CONVOCATORIA DEBERÁ CONTENER EL ORDEN DEL DÍA Y SERÁ FIRMADA POR QUIEN LA HAGA, TODA RESOLUCIÓN TOMADA CON INFRACCIÓN A LO QUE DISPONE ESTA CLÁUSULA SERÁ NULA, SALVO QUE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN HAYA ESTADO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES.... DECIMA OCTAVA.- PARA QUE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE A VIRTUD DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, DEBERÁN ESTAR REPRESENTADAS EN ELLA POR LO MENOS LA MITAD DE LAS ACCIONES EN LAS QUE ESTÁ DIVIDIDO EL CAPITAL. PARA QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE A VIRTUD DE PRIMERA CONVOCATORIA DEBERÁN ESTAR REPRESENTADAS EN ELLA, CUANDO MENOS, TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.... VIGÉSIMA.- LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS COMPUTABLES EN LA ASAMBLEA, CONTÁNDOSE UN VOTO POR CADA ACCIÓN; LAS DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEBERÁN TOMARSE CUANDO MENOS CON UNA MAYORÍA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.... VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO EN SU CASO, Y EN SU DEFECTO POR QUIEN FUERE DESIGNADO POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES, ACTUARA COMO SECRETARIO EL DEL PROPIO CONSEJO O EL ACCIONISTA QUE DESIGNE EL QUE PRESIDA, QUIEN DESIGNARÁ ESCRUTADORES A DOS DE LOS ASISTENTES.... VIGÉSIMA TERCERA.- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ ENCOMENDADA A UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O A UN ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS....

-----B).- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y CESIÓN DE ACCIONES.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS MIL, TREINTA Y UNO, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA, ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 150441.- CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONSTA, LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA CON FECHA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TÉC TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA QUE SE TOMARON, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----  
-----1.- RENUNCIA DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR AJA FERNÁNDEZ AL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD, Y SE DESIGNA A LA SEÑORITA MARÍA OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINO, PARA QUE DESEMPEÑE DICHO CARGO;-----  
-----2.- RENUNCIA DE EL SEÑOR ALFREDO ESPONDA ESPINOZA, AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, REVOCÁNDOLE LOS PODERES CONFERIDOS EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ MISMO SE DESIGNA AL SEÑOR JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA, PARA QUE DESEMPEÑE DICHO CARGO, QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:-----



*María Guadalupe Alcalá González*  
 Notaria Pública No. 54 de México D.F.  
 y del Patrimonio Inmueble de México



1. EL RETIRO DE LA SOCIEDAD DE LOS SEÑORES ALFREDO Y MARINA ESPINOZA, MARÍA DEL PILAR AJA FERNÁNDEZ Y LETICIA ESPONDA ESPINOZA, ASÍ COMO LA CESIÓN GRATUITA DE LAS ACCIONES DE LAS QUE ERAN TITULARES EN EL CAPITAL SOCIAL A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINO, FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ AJA Y TOMÁS J. ÁLVAREZ AJA... EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CAPITAL SOCIAL QUEDÓ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
MARIA OLIVA FERNANDEZ SOBRINO	434	\$4'340,000.00
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ AJA	433	4'330,000.00
TOMÁS J. ÁLVAREZ AJA	429	4'330,000.00
JUAN JOSE ALVAREZ AJA	400	4'000,000.00
MARIA DEL PILAR ALVAREZ AJA	300	3'000,000.00
TOTAL	2,000	520'000,000.00.

II.- AUMENTO DE CAPITAL FIJO Y DONACIÓN DE ACCIONES. POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 150441-CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADAS CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LAS QUE ENTRE OTROS SE ACORDÓ, EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL.

II.- ACTAS QUE SE PROTOCOLIZAN

I. ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO

EN ESTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL COMPARECIENTE EXHIBE, POR CARECER DE LIBRO DE ACTAS TRES HOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO EN LAS QUE CONSTA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, DOCUMENTO QUE SE ADEGA AL APÉNDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "A", DECLARANDO EL COMPARECIENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EL CITADO DOCUMENTO, PUERON HUESTRAS POR LOS ACCIONISTAS DE SU PROPIO PUÑO Y LETRA, Y SON LAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS, QUE SE PROTOCOLIZA Y ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"...TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL", S.A. DE C.V. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL", S.A. DE C.V., QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN.- EL SEÑOR JUAN JOSE ÁLVAREZ AJA ACTUA COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SEÑOR TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA, ACTO SEGUIDO, SE NOMBRÓ COMO ESCRUTADORES A LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ AJA Y MARÍA DEL PILAR JOSEFINA ÁLVAREZ AJA, QUIENES ACEPTARON

SU NOMBRAMIENTO, FORMULANDO LA LISTA DE ASISTENCIA RESPECTIVA, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
MARIA OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINO RFC: FESO-681129-F47	23	230,000.00
TOMAS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA RFC: AAT-640105-3M0	28	280,000.00
JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA RFC: AAA-650708-DU2	28	280,000.00
MA. DEL PILAR JOSEFINA ÁLVAREZ AJA RFC: AAAP-681010-1V3	23	230,000.00
TOTAL	102	1'020,000.00

EN VISTA DE LO ANTERIOR, LOS ESCRUTADORES MANIFESTARON A LOS PRESENTES QUE SE ENCONTRABAN EN LA REUNIÓN LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.- ASIMISMO, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL SEÑOR JORGE A. FERAT OSORIO, QUIEN OCUPA EL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD.- UNA VEZ ESCUCHADO EL DICTAMEN DE LOS ESCRUTADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA, EN VIRTUD DE QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE NO ES NECESARIA LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PROCEDIÉNDOSE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE: ORDEN DEL DÍA.- 1).- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007. - 2).- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BALANCE RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, PREVIO INFORME DEL COMISARIO.- 3).- ASUNTOS GENERALES.- UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA EL ANTERIOR ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.- PASANDO A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PRESENTO A LOS PRESENTES EL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.- EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO, EL COMISARIO DE LA EMPRESA MANIFESTÓ NO TENER NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO TODA VEZ QUE LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES EMPLEADOS POR LA SOCIEDAD FUERON ADECUADOS Y SUFICIENTES Y REFLEJAN VERAZMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA, APROBANDO EN CONSECUENCIA Y SIN COMENTARIO ALGUNO EL INFORME RENDIDO POR EL



Ma. Guadalupe Alicia Tomacabó

Notaria Pública, No. 56 del Estado de Jalisco y del Patrimonio Inmobiliario



ADMINISTRADOR ÚNICO. HABIÉNDOSE ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, Y NO HABIENDO NINGUNA PREGUNTA AL RESPECTO POR PARTE DE LOS PRESENTES, SE PROCEDIÓ A TOMAR POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL INFORME RENDIDO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.- SEGUNDO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BALANCE RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, PREVIO INFORME DEL COMISARIO.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MANIFESTÓ A LOS ACCIONISTAS QUE EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, SEÑOR JORGE A. FERAT OSORIO, PROCEDIE A PRESENTAR SU INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, BALANCE GENERAL Y ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, PREVIA DISTRIBUCIÓN QUE DE DICHO INFORME REALIZÓ A LOS PRESENTES, EN EL CUAL SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL BALANCE QUE PRESENTÓ EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA.- HABIÉNDOSE ANALIZADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL COMISARIO, QUE EN EL MISMO SEÑALA QUE LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES EMPLEADOS POR LA SOCIEDAD FUERON ADECUADOS Y SUFICIENTES Y REFLEJAN VERAZMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA, Y NO HABIENDO NINGUNA PREGUNTA AL RESPECTO POR LOS PRESENTES, SE PROCEDIÓ A TOMAR POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL INFORME RENDIDO POR EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.- TERCERO.- ASUNTOS GENERALES.- PASANDO A TRATAR EL TERCERO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PREGUNTÓ A LOS ACCIONISTAS SI HABÍA ALGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y ANTE LA RESPUESTA NEGATIVA DE LOS PRESENTES SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA CON EL FIN DE ELABORAR LA PRESENTE ACTA, DEBIÉNDOSE A LOS SEÑORES TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA Y JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA, PARA QUE ACUDAN ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A EFECTO DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO PARA EXPEDIR LAS COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS QUE SE REQUIERAN, LA CUAL ES FIRMADA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINERON Y QUIERON HACERLO, FORMALIZANDO A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA.- PRESIDENTE.- SR. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ /JJA.- FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIO.- SR. TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA.- FIRMA ILEGIBLE.- COMISARIO.- SR. JORGE A. FERAT OSORIO.- FIRMA ILEGIBLE.-

2.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

.....EN ESTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL COMPARROCENTE EXHIBE, POR CARECER DE LIBRO DE ACTAS DOS FOLIOS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO, EN LAS QUE CONSTA EL ACTA DE ASAMBLEA

GÉNERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APENDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "B", DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN EL CITADO DOCUMENTO, FUERON PUESTAS POR LOS ACCIONISTAS DE SU PUÑO Y LETRA SIENDO LAS MISMAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS. ACTA QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

"TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL", S. A. DE C. V.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V., QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- EL SEÑOR JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA ACTÚA COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SEÑORA TOMAS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA, ACTO SEGUIDO, SE NOMBRÓ COMO ESCRUTADORES A LOS SEÑORES MARÍA OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINO Y MARÍA DEL PILAR JOSEFINA ÁLVAREZ AJA, QUIENES ACEPTARON SU NOMBRAMIENTO. FORMULANDO LA LISTA DE ASISTENCIA RESPECTIVA, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
MARIA OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINO	23	230,000.00
RFC FESO-681120-F47		
TOMAS DE JESUS ÁLVAREZ AJA	26	260,000.00
RFC AAAT-640105-3M0		
JUAN JOSE ÁLVAREZ AJA	29	280,000.00
RFC AAAJ-680708-DU2		
MA. DEL PILAR JOSEFINA ÁLVAREZ AJA	23	230,000.00
RFC AAAP-681010-TV0		
TOTAL	102	1'020,000.00

EN VISTA DE LO ANTERIOR, LOS ESCRUTADORES MANIFESTARON A LOS PRESENTES QUE SE ENCONTRABAN EN LA REUNIÓN LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.- UNA VEZ ESCUCHADO EL DICTAMEN DE LOS ESCRUTADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA, EN VIRTUD DE QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE NO ES NECESARIA LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PROCEDIÉNDOSE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE: ORDEN DEL DÍA.- 1).- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AUMENTO EN LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.- 2).- ASUNTOS GENERALES.- UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA EL ANTERIOR ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO DE LA SIGUIENTE MANERA.- PRIMERO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL



Mr. Guadalupe Alcalá González  
Notario Público No. 50 del Estado de Hidalgo  
y del Patrimonio Inmobiliario



AUMENTO EN LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PASANDO A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA COMENTÓ A LOS PRESENTES SOBRE LA NECESIDAD REAUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE FIJA A FIN DE PODER DAR CUMPLIMIENTO Y SOLVENTAR DIVERSAS SITUACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA Y A SU CRECIMIENTO; PARA ELLO, PROPONE UN AUMENTO EN LA PARTE FIJA DEL CAPITAL DE \$1'000,000.00 M. N., (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE SUMADOS A SU CAPITAL FIJO ANTERIOR DA LA CANTIDAD DE \$2'020,000.00 M. N. (DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- HABIÉNDOSE ANALIZADO LA PROPUUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, Y NO HABIENDO NINGUNA PREGUNTA AL RESPECTO POR PARTE DE LOS PRESENTES, SE PROCEDIÓ A TOMAR POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- PRIMERA.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL AUMENTO EN LA PARTE FIJA DEL CAPITAL FIJO DE LA SOCIEDAD, EN LA SUMA DE \$1'000,000.00 M. N. (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA QUE SUMADOS AL CAPITAL FIJO ANTERIOR QUEBE EN LA SUMA DE \$2'020,000.00 M. N. (DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO ES SUSCRITO Y COMPLETAMENTE PAGADO POR LOS SOCIOS DE MANERA PROPORCIONAL, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ACTA, EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
POR SERIE		
A-1		
MARIA OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINO	PONER EL 22.55% DEL	
	CAPITAL TOTAL	\$ 450,510.00
TOMAS DE JESUS ÁLVAREZ AJA	PONER EL 27.45% DEL	
	CAPITAL TOTAL	\$ 564,490.00
JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA	PONER EL 27.45% DEL	
	CAPITAL TOTAL	\$ 564,490.00
MA. DEL PILAR JOSEFINA ÁLVAREZ AJA	PONER EL 22.55% DEL	
	CAPITAL TOTAL	\$ 450,510.00
TOTAL	100%	\$2'020,000.00

SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.- PASANDO A TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PREGUNTÓ A LOS ACCIONISTAS SI HABÍA ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y ANTE LA RESPUESTA NEGATIVA DE LOS PRESENTES SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA CON EL FIN DE ELABORAR LA PRESENTE ACTA, DESIGNÁNDOSE A LOS SEÑORES TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA Y JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA, PARA QUE ACUDAN ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A EFECTO DE PROFUNDIZAR LA PRESENTE ACTA EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO PARA EXPEDIR LAS COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS QUE SE REQUJERAN, LA CUAL ES



FIRMADA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.  
FINALIZANDO A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA.- PRESIDENTE.- SR. JUAN JOSÉ  
ÁLVAREZ AJA.- FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIO.- SR. TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA.-  
FIRMA ILEGIBLE....."

-----EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLAUSTRAS-----

-----P R I M E R A.- A SOLICITUD DEL SEÑOR TOMAS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA EN SU CARÁCTER DE  
DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
CAPITAL VARIABLE, QUEDAN PROTOCOLIZADAS:-----

-----A).- LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA CON FECHA  
DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. PREINSERTA EN EL ANTECEDENTE II-DOS ROMANO INCISO 1-  
UNO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y-----

-----B).- LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA CON FECHA  
TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. PREINSERTA EN EL ANTECEDENTE II-DOS ROMANO INCISO 2-  
DOS DE ESTE INSTRUMENTO, QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES.-----

-----S E G U N D A.- EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE FORMALIZAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----

-----A).- DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:-----

-----1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL INFORME RENDIDO POR EL  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL PRIMERO DE  
ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

-----2.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL INFORME RENDIDO POR EL  
COMISARIO DE LA SOCIEDAD, DEL BALANCE RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL PRIMERO DE  
ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

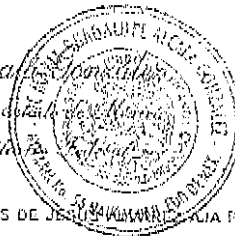
-----B).- DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE DEL CAPITAL  
FIJO DE LA SOCIEDAD, EN LA SUMA DE \$1'000,000.00- UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL, PARA QUE  
SUMADOS AL CAPITAL FIJO ANTERIOR QUEDE EN LA SUMA DE \$2'020,000.00- DOS MILLONES VEINTE MIL  
PESOS, MONEDA NACIONAL, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO PARA QUEDAR INTEGRADO DE LA  
SIGUIENTE FORMA:-----

-----ACCIONISTAS-----	-----ACCIONES POR SERIE A-----	-----CAPITAL-----
-----MARIA OLIVA FERNÁNDEZ SOBRINO-----	-----PONER EL 22.55% DEL-----	-----
-----	-----CAPITAL TOTAL-----	-----\$ 455,510.00-----
-----TOMAS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA-----	-----PONER EL 27.45% DEL-----	-----
-----	-----CAPITAL TOTAL-----	-----\$ 554,490.00-----
-----JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA-----	-----PONER EL 27.45% DEL-----	-----
-----	-----CAPITAL TOTAL-----	-----\$ 554,490.00-----
-----MA. DEL PILAR JOSEFINA ÁLVAREZ AJA-----	-----PONER EL 22.55% DEL-----	-----
-----	-----CAPITAL TOTAL-----	-----\$ 455,510.00-----
-----TOTAL-----	-----100%-----	-----\$2'020,000.00-----





*Ma. Guadalupe Alcaia*  
 Notaria Pública No. 58 del Estado de Tlaxcala  
 y del Patrimonio Inmobiliario



.....C). SE DESIGNA DELEGADO ESPECIAL AL SEÑOR TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA PARA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR LAS ACTAS QUE SE PROTOCOLIZAN. ....

.....TERCERA.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE ORIGINEN, SON A CARGO DE "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ....

.....PERSONALIDAD.....

.....EL SEÑOR TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA ACREDITA LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ASÍ COMO LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON LAS ACTAS QUE SE PROTOCOLIZAN Y CON LOS DOCUMENTOS QUE HAN QUEDADO RELACIONADOS EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. ....

.....YO, LA NOTARIA CERTIFICO Y DOY FE. ....

.....I.- DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA CON LOS DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA. ....

.....II.- DE QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICA ANTE MÍ, CON EL DOCUMENTO QUE POSTERIORMENTE SE RELACIONA, ACREGÁNDOLO EN COPIA AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA, CONCEPTUÁNDOLO CON CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO AL IGUAL QUE SU REPRESENTADA, QUIEN POR SUS GENERALES DECLARA SER: .....

.....TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA, ORIGINARIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIÓ EL DÍA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CASADO, DIRECTOR DE VENTAS, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, COLONIA LOMAS DE LAS ÁGUILAS, CÓDIGO POSTAL MIL SETECIENTOS CUARENTA, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE PASO POR ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE: AAAT SIETE, CUATRO, CERO, UNO, CERO, CINCO, TRES, M, O, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DECLARANDO QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN SON SUFICIENTES PARA EL ACTO EN QUE COMPARECE, TAL Y COMO LAS ASENTÓ LA NOTARIA QUE AUTORIZA Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA. ....

.....III.- DE QUE SOLICITÉ AL COMPARECIENTE, LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS ACCIONISTAS, QUIEN ME PROPORCIONÓ LAS DE LOS SEÑORES MARÍA OLIVA FERNÁNDEZ SORRINKO, TOMÁS DE JESÚS ÁLVAREZ AJA, JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA Y MARÍA DEL PILAR JOSEFINA ÁLVAREZ AJA, MISMAS QUE EN COPIA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA LETRA "C". ....

.....IV.- DE QUE EL COMPARECIENTE DECLARA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LO MISMO QUE SU REPRESENTADA, SIN ACREDITARLO. ....

.....V.- DE QUE LEÍ Y EXPLIQUÉ AL COMPARECIENTE EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE LA PRESENTE ESCRITURA. ....

.....VI.- DE QUE ANTE MÍ LA RATIFICA Y FIRMA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON EL TEXTO DE LA ESCRITURA MEDIANTE LA IMPRESIÓN DE SU FIRMA, EL DÍA DE SU FECHA, FIRMÁNDOLA Y AUTORIZÁNDOLA A CONTINUACIÓN POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. DOY FE. ....





"TED, TECNOLOGIA EDITORIAL", S.A. DE C.V.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "TED, TECNOLOGIA EDITORIAL", S.A. DE C.V., QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El señor Juan José Alvaroz Aja actúa como Presidente de la Asamblea, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad, actuando como Secretario el Señor Tomás de Jesús Alvaroz Aja, acto seguido, se nombró como Escrutadores a los señores Francisco Javier Alvaroz Aja y María del Pilar Josefina Alvaroz Aja, quienes aceptaron su nombramiento, formulando la lista de asistencia respectiva, manifestando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES POR SERIE	CAPITAL
	A	
María Oliva Fernández Sobrino (RFC: FES061120F42)	23	\$230,000.00
Tomás de Jesús Alvaroz Aja (RFC: AAA16401053MO)	28	\$280,000.00
Juan José Alvaroz Aja (RFC: 650709DU2)	20	\$200,000.00
María del Pilar Josefina Alvaroz Aja (RFC: AAAP581010TV9)	23	\$230,000.00
Total	102	\$1,020,000.00

En vista de lo anterior, los escrutadores manifestaron a los presentes que se encontraban en la reunión los accionistas que representan la totalidad del capital social.

Asimismo, se hace constar la presencia del señor Jorge A. Ferrat Osorio, quien ocupa el cargo de Comisario de la Sociedad.

Una vez escuchado el dictamen de los Escrutadores, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea, en virtud de que se encontraban presentes los socios que representan el 100% del capital social, por lo que no es necesaria la publicación de convocatoria de conformidad con el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procediéndose al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del informe del Administrador Unico respecto del ejercicio fiscal que corrió del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2007.
- 2).- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del balance respecto del ejercicio fiscal que corrió del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2007, previo informe del Comisario.
- 3).- Asuntos Generales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Una vez leída y aprobada el anterior Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:

**PRIMERO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.**

Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea presentó a los presentes el informe del Administrador Unico de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal que corrió del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2007.

En relación con este punto, el Comisario de la Empresa manifestó no tener ninguna observación al respecto toda vez que las políticas y criterios contables empleados por la Sociedad fueron adecuados y suficientes y reflejan verazmente la situación financiera de la empresa, aprobando en consecuencia y sin comentario alguno el informe rendido por el Administrador Unico.

Habiéndose analizado el informe presentado por el Presidente de la Asamblea, y no habiendo ninguna pregunta al respecto por parte de los presentes, se procedió a tomar por unanimidad la siguiente:

**RESOLUCION:**

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el informe rendido por el Administrador Unico de la Sociedad, respecto del ejercicio fiscal que corrió del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2007.

**SEGUNDO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BALANCE RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRIÓ DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, PREVIO INFORME DEL COMISARIO.**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó a los accionistas que el Comisario de la Sociedad, señor Jorge A. Forat Osorio, procede a presentar su informe respecto de los estados financieros, balance general y administración del ejercicio fiscal que corrió del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2007, previa distribución que de dicho informe realizó a los presentes, en el cual se aprueba en su totalidad el balance que presentó el Administrador Unico de la Empresa,

Habiéndose analizado el dictamen presentado por el Comisario, quien en él mismo señala que las políticas y criterios contables empleados por la Sociedad fueron adecuados y suficientes y reflejan verazmente la situación financiera de la empresa, y no habiendo ninguna pregunta al respecto por los presentes, se procedió a tomar por unanimidad la siguiente:

**RESOLUCION:**

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el informe rendido por el Comisario de la Sociedad, respecto del ejercicio fiscal que corrió del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2007.

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Large handwritten scribbles and lines at the bottom of the page]*

TERCERO.- ASUNTOS GENERALES.

Pasando a tratar el tercero y último punto del Orden del Día el Presidente de la Asamblea preguntó a los accionistas si había algún otro asunto que tratar, a lo que la respuesta negativa de los presentes se suspendió la Sesión. Con el fin de que se presentara la presente acta, designándose a los señores Tomás de Jesús Álvarez Aja y Juan José Álvarez Aja, para que acudan ante el Notario Público de su elección a efecto de protocolizar la presente acta en caso de ser necesario, así como para expedir las copias simples o certificadas que se requieran, la cual es firmada por todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, finalizando a las 11:30 horas del día de su fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Sr. Juan José Álvarez Aja

Sr. Tomás de Jesús Álvarez Aja

COMISARIO

Sr. Jorge A. Forat Osorio

*Vertical handwritten notes on the left margin.*

*Handwritten notes and signatures on the right side of the document.*

*Large handwritten signature or scribble at the bottom right.*

*Small handwritten mark at the bottom center.*



ED, TECNOLOGIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 3 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "TED, TECNOLOGIA EDITORIAL", S.A. DE C.V., QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El señor Juan José Alvarez Aja actuó como Presidente de la Asamblea, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad, actuando como Secretario el Señor Tomás de Jesús Alvarez Aja, no obstante, se nombró como Escrutadores a los señores María Oliva Fernández Sobrino y María del Pilar Josefina Alvarez Aja, quienes aceptaron su nombramiento, formulando la lista de asistencia respectiva, manifestando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES POR SERIE	CAPITAL
	A	
María Oliva Fernández Sobrino (RFC: se elimino	23	\$230,000.00
Tomás de Jesús Alvarez Aja (RFC: se elimino	26	\$260,000.00
Juan José Alvarez Aja (Se elimino	26	\$260,000.00
María del Pilar Josefina Alvarez Aja (RFC: se elimino	23	\$230,000.00
Total	102	\$1,020,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En vista de lo anterior, los escrutadores manifestaron a los presentes que se encontraban en la reunión los accionistas que representan la totalidad del capital social.

Una vez escuchado el dictamen de los Escrutadores, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea, en virtud de que se encontraban presentes los socios que representan el 100% del capital social, por lo que no es necesaria la publicación de convocatoria de conformidad con el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procediéndose al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Propuesta y en su caso aprobación del aumento en la parte fija del capital social de la Sociedad.
- 2).- Asuntos Generales.

Una vez leída y aprobada al anterior Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:

PRIMERO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AUMENTO EN LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

*[Handwritten mark]*

proponer sobre la necesidad de aumentar el capital de la Sociedad en su parte fija a fin de poder dar cumplimiento y solventar diversas situaciones inherentes al objeto social de la misma y a su crecimiento; para ello, propone un aumento en la parte fija del capital de \$1'000,000.00/100 m.n. (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que sumados a su capital fijo anterior, da la cantidad de \$2'020,000.00/100 m.n. (DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Habiéndose analizado la propuesta presentada por el Presidente de la Asamblea, y no habiendo ninguna pregunta al respecto por parte de los presentes, se procedió a tomar por unanimidad la siguiente:

**RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el aumento en la parte fija del capital fijo de la Sociedad, en la suma de \$1'000,000.00/100 m.n. (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que sumados al capital fijo anterior quede en la suma de \$2'020,000.00/100 m.n. (DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**SEGUNDA.-** En virtud de lo anterior, el aumento de capital acordado es suscrito y completamente pagado por los socios de manera proporcional, por lo que a partir de la fecha de esta Acta, el capital de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES POR SERIE	CAPITAL
	A-I	
Maria Oliva Fernández Sobrino	Poner el 22.55% del capital total	\$455,510.00
Tomás de Jesús Alvarez Aja	Poner el 27.45% del capital total 28	\$554,490.00
Juan José Alvarez Aja	Poner el 27.45% del capital total 2828	\$554,490.00
Maria del Pilar Josefina Alvarez Aja	Poner el 22.55% del capital total	\$455,510.00
Total	100%	\$2,020,000.00

**SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.**

Pasando a tratar el segundo y último punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea preguntó a los accionistas si había algún otro asunto que tratar, y ante la respuesta negativa de los presentes se suspendió la Asamblea con el fin de elaborar la presente Acta, designándose a los señores Tomás de Jesús Alvarez Aja y Juan José Alvarez Aja, para que acudan ante el Notario Público de su elección a efecto de protocolizar la presente acta en caso de ser necesario, así como para expedir las copias simples o certificadas que se requieran, la cual es firmada por todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, finalizando a las 11:30 horas de la tarde de su fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Sr. Juan José Alvarez Aja

Sr. Tomás de Jesús Alvarez Aja

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*

*[Handwritten mark at the bottom center]*



1. Por el monto de \$1,000,000.00

Asiento N° 3.- Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de Diciembre de 2009, se acordó de manera unánime, el aumento en la parte fija del capital social de la Sociedad en la suma de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneada Nacional), que sumados al capital social fijo existente, da la cantidad total de \$2,025,000.00 (dos millones veinticinco mil pesos 00/100 Moneada Nacional).

Por lo anterior, y habiéndose suscrito y pagado de manera proporcional el aumento del capital en la parte fija, el capital de la Sociedad queda distribuido de la siguiente manera:

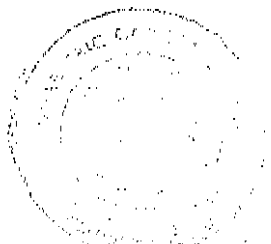
ACCIONISTAS	ACCIONES POR SERIE	CAPITAL
	A1	
María Oliva Fernández Sobirno	Poner el 22.55% del capital total	\$455,510.00
Tomás de Jesús Álvarez Aja	Poner el 27.45% del capital total 2B	\$554,492.00
Juan José Álvarez Aja	Poner el 27.45% del capital total 2B28	\$554,492.00
María del Pilar Josefina Álvarez Aja	Poner el 22.55% del capital total	\$455,510.00
<b>Total:</b>	<b>100%</b>	<b>\$2,025,000.00</b>

Firma como constatare de lo antes expuesto, a los días del mes de Diciembre de 2009.

Juan José Álvarez Aja  
Administrador Único de la Sociedad.



*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*



NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL:

CERTIFICADO

LA COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE DIEZ FOJAS ÚTILES ESCRITAS SIETE POR ANVERSO Y REVERSO Y TRES SOLO POR EL ANVERSO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE MÍ LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADAS CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

SE ASIÉNTA RAZÓN BAJO EL NÚMERO 2928-DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, DEL LIBRO DE COTEJOS NÚMERO 4-CUATRO FOLIO 004.- DOY FE.




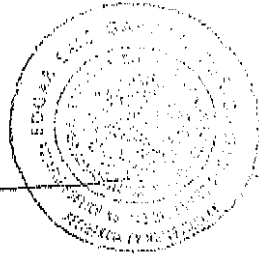
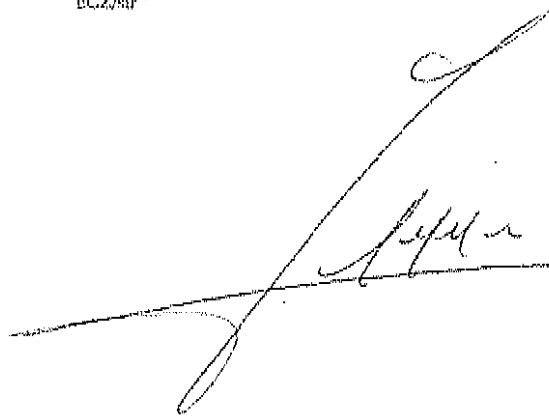
Handwritten signature of María Guadalupe Alcalá González.

Handwritten signature and a large diagonal line across the bottom right section.

COTEJO No. 2928  
LIBRO No. 4-F 004  
PROTOCOLIZACIÓN  
COPIAS 2  
EXP. No. 625-2011  
AÑO: 2011

EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, Notario Público número Ciento Cuarenta y Tres del Estado de México, a solicitud de "TED, TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representado por el Licenciado JUAN JOSE ALVAREZ AJA, **C E R T I F I C O** : Que la presente copia en DIECIOCHO PÁGINAS, protegida con kinegrama, es fiel reproducción de su COPIA CERTIFICADA, que me fue presentado, que doy fe haber tenido a la vista anotando en el libro de registro de cotejos del protocolo a mi cargo, bajo el número MIL OCHOCIENTOS OCHO, volumen DOS con esta fecha y a cuyo apéndice agrego un ejemplar del mismo documento.-----  
Huixquilucan, Estado de México, a **VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.-----

Doy fe.-----  
EGZ/mr\*



**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**CONALEP**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA**

**No. LA-011L5X001-E100-2016**

**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL, LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"**

**Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.**



Volumen No. 225

Acta No. 5,468

Lic. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA

NOTARIO PUBLICO No. 143

ESTADO DE MEXICO

Es SEGUNDO Testimonio ORIGINAL DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE: \*\*\*\*\*

EL PODER GENERAL LIMITADO, que otorga "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor JUAN JOSE ALVAREZ AJA, en favor de los señores MARIA DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA, TOMAS DE JESUS ALVAREZ AJA, JORGE ARTURO FERAT OSORIO, CLAUDIA CASTILLO ZAMBRANO, SILVIA ARMENDARIZ RIVERA y DAVID SALVADOR OSEGUEDA RODRIGUEZ.

Fuente de Ceres No. 19  
 Esq. con Av. de los Bosques  
 Col. Lomas de Tecamachalco  
 53950 Huixquilucan, Edo. de México

TEL. 2224-3535  
 FAX. 2224-3534

EGZ/chr\*

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 20 12

Lic. Edgar Eric Garzón Zuñiga

NOTARÍA PÚBLICA

num. 143

ESTADO DE MÉXICO



AFS/tgc\*

--- INSTRUMENTO NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO.-----

--- VOLUMEN: DOSCIENTOS VEINTICINCO.-----

--- FOLIO NUMERO: CIENTO TREINTA Y OCHO.-----

--- HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, a tres de febrero del año dos mil doce.-----

EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, Notario Público Número Ciento Cuarenta y Tres del Estado de México, plenamente identificado con tal carácter, hago constar: EL PODER GENERAL LIMITADO, que otorga "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor JUAN JOSE ALVAREZ AJA, en favor de los señores MARIA DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA, TOMAS DE JESUS ALVAREZ AJA, JORGE ARTURO FERAT OSORIO, CLAUDIA CASTILLO ZAMBRANO, SILVIA ARMENDARIZ RIVERA y DAVID SALVADOR OSEGUEDA RODRIGUEZ, en los términos siguientes: -----

-----PROTESTA DE LEY-----

El suscrito protesté al compareciente para que se condujera con la verdad, advirtiéndole que las declaraciones ante Notario son bajo protesta de decir verdad y lo apercibi de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad.-----

-----C L A U S U L A S-----

PRIMERA.- "TED TECNOLOGÍA EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho, otorga en favor de los señores MARIA DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA, TOMAS DE JESUS ALVAREZ AJA, JORGE ARTURO FERAT OSORIO, CLAUDIA CASTILLO ZAMBRANO, SILVIA ARMENDARIZ RIVERA y DAVID SALVADOR OSEGUEDA RODRIGUEZ, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del primer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno, incluyendo todas las facultades que requieran poder o cláusula especial de acuerdo al artículo siete punto

ochocientos seis, ambos del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos del Código Civil Federal y de los demás Códigos en los Estados de la República Mexicana, entre las cuales, de una manera enunciativa pero no limitativa se encuentran las siguientes: -----

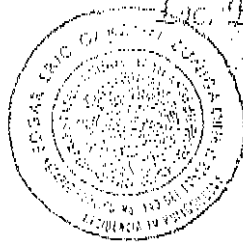
- a).- Promover y desistirse aún del juicio de amparo; -----
- b).- Transigir; -----
- c).- Comprometer en árbitros y arbitradores o amigables componedores; -----
- d).- Articular y absolver posiciones; -----
- e).- Recusar; -----
- f).- Hacer y recibir pagos; -----
- g).- Para reconocer y desconocer documentos; -----
- h).- Querrellarse; -----
- i).- Coadyuvar con el Ministerio Público; -----
- j).- Para otorgar perdones; y -----
- k).- Para los demás actos que expresamente determine la Ley. -----

SEGUNDA.- Los apoderados podrán representar a la mandante ante todo tipo de personas y autoridades. -----

TERCERA.- LIMITACION.- Los apoderados designados ejercerán el poder que se les otorga, para que en nombre y por cuenta de la poderdante, se presenten a concursos del Gobierno Federal, Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y demás entidades de Administración Pública Federal, Estatal y Organismos Públicos y Privados, con facultades para firmar ofertas, tanto técnicas como comerciales, firmas las cartas de garantía, fianzas, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firmar las actas correspondientes, firma de recepción de pedidos, o contratos y/o cartas de intento y resolver cualquier asunto relacionado con el concurso, la adjudicación del pedido y cobranzas, pudiendo además firmar todos los documentos públicos y privados que se requieran para tal fin. -----

CUARTA.- DURACION.- El presente poder tendrá una vigencia de cinco años o hasta que la poderdante lo revoque. -----





Lic. ~~Edgar Eric~~ GARZÓN ZANAGA

NOTARÍA PÚBLICA

Núm. 143

ESTADO DE MÉXICO

-----PERSONALIDAD-----

Declara el compareciente que su representada es persona capaz y que las facultades con que actúa no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas, lo que me acredita con la certificación que agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "A".

-----GENERALES-----

Por sus generales el compareciente manifestó ser: mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, casado, Empresario, con domicilio en Paseo de Quiroga número setenta y cuatro, departamento siete, Colonia Bosques de la Herradura, en Huixquilucan, Estado de México.

YO, EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:

I.- Que identifiqué al compareciente con el documento que en copia agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "B" y a mi juicio lo conceptúo legalmente capacitado para la celebración de este acto.

II.- Que tuve a la vista los documentos que se citan en este instrumento, a cuyos originales me remito.

III.- Que le hice saber el derecho que tiene el compareciente de leer por sí mismo este instrumento y de que su contenido le sea explicado por el suscrito.

IV.- Que le lei y expliqué íntegro este instrumento al compareciente y estando conforme con su contenido, valor y fuerza legal, lo firma en comprobación el día de su fecha, momento en que lo AUTORIZO DEFINITIVAMENTE

DOY FE,

JUAN JOSE ALVAREZ AJA,-----FIRMA

FIRMA DEL NOTARIO

EL SELLO DE AUTORIZAR

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setenta y uno del Código Civil del Estado de México y dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos con los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas, a continuación se transcribe



"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Quando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." -----



*ES SEGUNDO TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO, QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA DEL PILAR JOSEFINA ALVAREZ AJA, TOMAS DE JESUS ALVAREZ AJA, JORGE ARTURO FERAT OSORIO, CLAUDIA CASTILLO ZAMBRANO, SILVIA ARMENDARIZ RIVERA Y DAVID SALVADOR OSEGUEDA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS VA EN CUATRO PÁGINAS UTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS. -----*

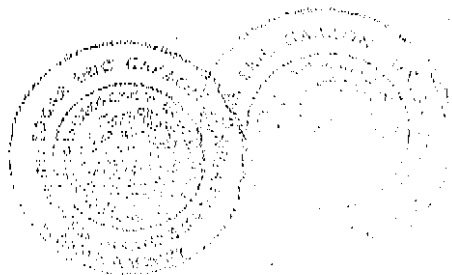
*HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----*

*DOY FE.-----*

*EGZ/chr\**

*[Handwritten signature]*





LETRA "A" CERTIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ÁLVAREZ AJA, SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, NOTARIO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, C E R T I F I C O: Que el señor JUAN JOSE ALVAREZ AJA, me

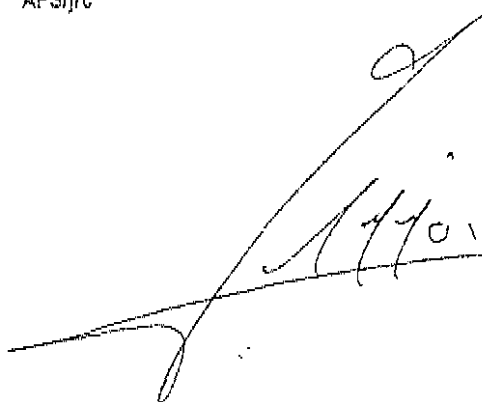
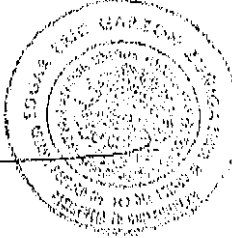
acreditó la legal constitución de su representada la sociedad denominada "TED TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter de Director General de la misma, con copia certificada del primer testimonio de la escritura número cincuenta y cinco mil trescientos, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa, otorgada ante el Licenciado Jorge Carlos Díaz Díaz, en ese entonces Notario número veintidós del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número "150441", de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y uno, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores se constituyó "TED TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, de ese entonces, cláusula de exclusión de extranjeros y teniendo como objeto social: La prestación de todo tipo de servicios editoriales, editar, comprar, vender y en general comercializar libros, manuales, revistas, paquetes didácticos, software, equipos centrales y periféricos de computo, tanto de importación como para exportación, pudiendo prestar la capacitación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus fines, y la adquisición de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto social. Del instrumento que relaciono copio en lo conducente lo siguiente:-----

...VIGESIMA SEXTA.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán las siguientes facultades: 1.- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con la amplitud de facultades establecidas por el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y las especiales que requieran, cláusula especial con referencia al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento legal, en consecuencia, el expresado consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán enunciativa y asimilativamente las siguientes facultades: Facultades Administrativas en Materia Laboral, pudiendo por tanto, ser los representantes legales de la empresa para comparecer ante las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje ya sea de audiencia de conciliación o de contestación de demandas y excepciones, con facultades para conciliarse y hacer arreglos conciliatorios definitivos y para representar a la empresa en los términos de los artículos seiscientos noventa y dos, fracción II, seiscientos ochenta y seis, segundo párrafo, ochocientos setenta y seis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; pudiendo articular y absolver posiciones; y para representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades civiles, judiciales, penales, corporaciones, funcionarios y personas físicas y morales, y ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, ante cualquier oficina administrativa o de cualquier carácter, pudiendo presentar demandas, denuncias, acusaciones, querrelas, otorgar el perdón en su caso, transigir, recusar, exigir la reparación (sic) del

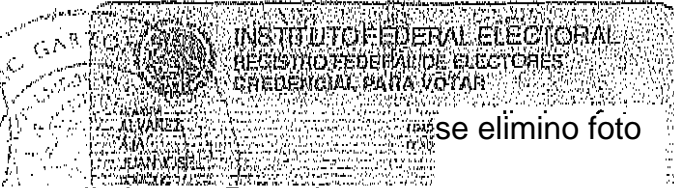
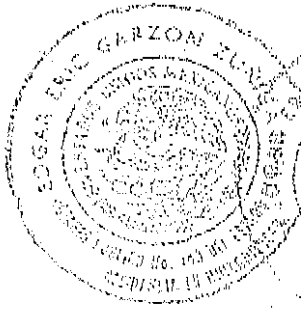
daño, constituyéndose en parte civil, hacer y recibir pagos, comprometer ante árbitros o arbitradores, hacer posturas y mejoras en remate coadyuvar con el Ministerio Público, interponer toda clase de recursos, inclusive el juicio constitucional de amparo, y desistirse de ellos, y en fin para ejecutar todos los actos propios de esta poder general; II.- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES y negocios de la sociedad y ejecutar los actos, celebrar los contratos y firmar los documentos que requiera esa administración, con la amplitud de facultades establecidas por el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal; III.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, y que permitan las leyes, conforme al tercer párrafo del citado artículo; IV.- FACULTAD PARA FIRMAR, aceptar, endosar, a valar y en cualquier forma negociar títulos de crédito, bonos y valores, conforme a la fracción primera del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; V.- Facultad para establecer agencias y sucursales de la sociedad y suprimirlas; VI.- Facultad para otorgar y revocar poderes generales y especiales con todas las facultades que juzgue convenientes, hasta donde alcancen las suyas propias; VII.- Facultad para firmar toda clase de documentos, contratos y escrituras que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad; VIII.- Facultad para ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas; y IX.- En general, podrán llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios para el objeto de la sociedad y aquellos que se le atribuyen en otras cláusulas de esta escritura...CLAUSULAS TRANSITORIAS..... CUARTA.- Se designa en este acto como Director General de la compañía, al señor LICENCIADO JUAN JOSE ALVAREZ AJA, A quien se le confiere las facultades consignadas en la cláusula vigésima sexta de esta escritura y que se tienen aquí por reproducidas para todos los efectos legales como si se insertasen a la letra, las cuales deberán ejercitar conjunta o separadamente....."

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS PÁGINAS, A SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN JOSE ALVAREZ AJA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TED TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,.- ESTA COTEJADA Y CORREGIDA.....  
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE....  
DOY FE.....

AFS/jrc\*

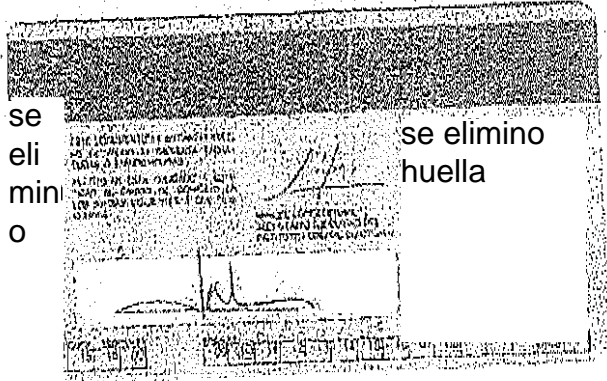
  






se eliminaron 7 renglones

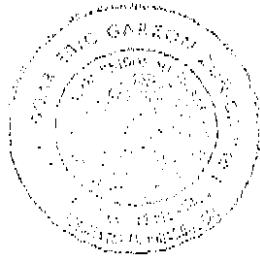
se elimino foto



se  
eli  
min  
o

se elimino  
huella

*[Large handwritten signature or scribble]*



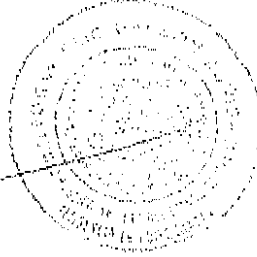
EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, Notario Público número Ciento Cuarenta y Tres del Estado de México, a solicitud de "TED, TECNOLOGIA EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representado por el Licenciado JUAN JOSE ALVAREZ AJA, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia en OCHO PÁGINAS, protegida con kinegrama, es fiel reproducción de su ORIGINAL que me fue presentado, que doy fe haber tenido a la vista anotando en el libro de registro de cotojos del protocolo a mi cargo, bajo el número MIL OCHOCIENTOS NUEVE, volumen DOS con esta fecha y a cuyo apéndice agrego un ejemplar del mismo documento.-----  
Huixquilucan, Estado de México, a VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Doy fe-----

ECZ/ML\*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**CONALEP**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA**

**No. LA-011L5X001-E100-2016**

**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS  
DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO,  
COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA  
OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL, LA  
UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"**

**Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del  
Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en  
su caso.**



**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**CONALEP**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

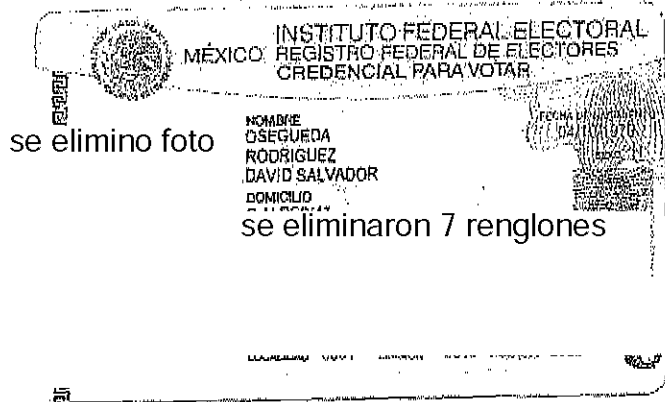
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ANTICIPADA PLURIANUAL MIXTA**

**No. LA-011L5X001-E100-2016**

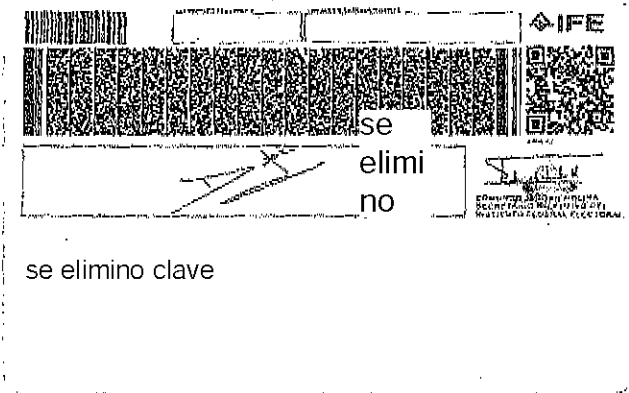
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS  
DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO,  
COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA  
OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL, LA  
UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"**

**Identificación oficial del representante legal**





**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
 Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc  
 C.P. 06500 Ciudad de México  
 RFC: TME840315-KT6 01-NOV-2016 DV 9

Pagar antes de: 25-NOV-2016  
 Mes de Facturación: Noviembre  
 Teléfono: (55) 5589 8989  
 Factura No.: 020116110198236

TED TECNOLOGIA EDITORIAL SA DE CV

AVE VIA MAGNA 25 PISO 9 MZ 3  
 LT 19 COL SAN FERNANDO LA  
 HERRADURA HUIXQUILUCAN  
 HUIXQUILUCANEM  
 C.P. 52760-CR -52761

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.




BO

RFC: TTE900708DW9

**TELMEX** es un portafolio de beneficios para tu **Negocio**.  
 Conócelos en [telmex.com/negocio](http://telmex.com/negocio)

- **Crédito TELMEX.**  
Para equipar tu Negocio.
- **LA NUBE TELMEX.**  
Las herramientas que le ayudan a tu Negocio a competir como los grandes.
- **infinitem.**  
*Oficina de Integridad*  
En paquete
- **Línea Crédito Negocio.\***  
Liquidez cuando lo necesitas.  
\*Términos y condiciones en [telmex.com/terminosnegocio](http://telmex.com/terminosnegocio)
- **Aspel.**  
La solución en Facturación, Recibos de Nómina y Contabilidad Electrónica.



**Resumen del Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	397.00
Cargos del Mes	+ 399.00
Su Pago Gracias 13-Oct-16	- 397.00
Cargo por Redondeo	+ 0.27
Crédito por Redondeo*	- 0.27
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 399.00</b>

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

**Cargos del Mes**

Planes y Paquetes	336.90
IEPS 3%	7.07
IVA 16%	55.03
<b>Total</b>	<b>\$ 399.00</b>

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex \*321.



Con tu **Crédito Equipamiento TELMEX**

adquiere **desktops, laptops y tablets** para tu Negocio hasta en **48 meses** con cargo a tu **Recibo TELMEX**

Consulta modelos, precios y marcas en [telmex.com/equipamiento](http://telmex.com/equipamiento) — Llama al 01 800 123 0321 o visita tu Tienda TELMEX

Teléfono: (55) 5589 8989

Mes de Facturación: Noviembre

Pagar antes de 25-NOV-2016

DV 9

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios



55558989890000399008

# ANEXO 2



TEDI, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
 NO. LA-011L3X001-E100-2016  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

09 diciembre de 2016

**"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA TEDI, TECNOLOGÍA EDITORIAL SA DE CV"**

Cantidad	Concepto	Descripción	Cantidad	Precio Mensual Unitario	Importe Mensual	Subtotal (Precio Mensual del concepto x Cantidad)
ÚNICA	A	Computadora Personal de Escritorio Tipo "A"	940	\$ 196.78	\$184,973.20	\$ 8,878,713.60
	B	Computadora Personal de Escritorio Tipo "B"	85	\$ 295.27	\$ 25,097.95	\$ 1,204,701.60
	C	Computadora Personal de Escritorio Tipo "C"	12	\$ 515.35	\$ 6,184.20	\$ 296,841.60
	D	Computadora Personal Portátil Tipo "D"	76	\$ 374.53	\$ 28,464.28	\$ 1,366,285.44
	E	Computadora Personal Portátil Tipo "E"	10	\$ 407.07	\$ 4,070.70	\$ 195,393.60
	F	Video proyector 3000 lúmenes	10	\$ 1,208.52	\$ 12,085.20	\$ 580,089.60
	G	Video proyector 5000 lúmenes	5	\$ 1,208.52	\$ 6,042.60	\$ 290,044.80
<b>SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)</b>					<b>2153.13</b>	<b>\$12,812,070.24</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>15.74%</b>	<b>\$ 2,049,931.24</b>
<b>TOTAL</b>					<b>2168.87</b>	<b>\$14,862,001.48</b>

Importe mensual con I.V.A: (Trescientos Nueve Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 03/100 M.N)

Importe por los 48 Meses con I.V.A (Catorce Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Un Pesos 48/100 M.N)

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100



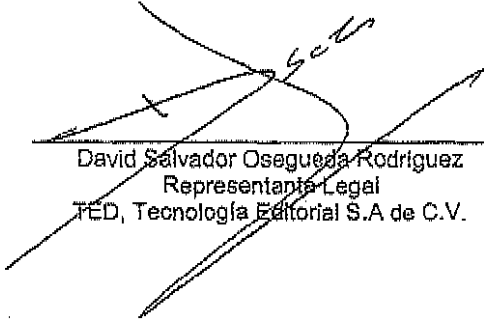
TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-0111.5X001-E100-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

Cabe hacer mención de que se cumplirán los siguientes puntos:

- ✓ Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- ✓ Vigencia de la propuesta: del 09 de Diciembre de 2016 al 20 de Enero de 2021.
- ✓ Lugar de prestación de los servicios: OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL, LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES
- ✓ Tiempo de prestación de los servicios: 48 meses
- ✓ Moneda en que cotiza: Pesos Mexicanos

  
David Salvador Osegueda Rodríguez  
Representante Legal  
TED, Tecnología Editorial S.A de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan;  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

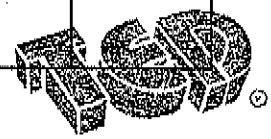
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-011L5XG01-E190-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UO00F Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

**ANEXO No. 1**  
**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

**1.1 Especificaciones técnicas**

Concepto: Computadora Personal de Escritorio Tipo "A"		Tipo: A		Cantidad: 940	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10JA ThinkCentre M79 )	Referencia en Folleto		
Tipo	Computadora Empresarial(no de consumo)	Computadora Empresarial(no de consumo)	Carta del Fabricante		
Procesador	AMD A4-8300B Procesador (1MB Cache, to 3.9GHz) o Intel Core i3-4370 Procesador (4M Cache, 3.80 GHz).	AMD A4-8350B Procesador (1MB Cache, up to 3.9GHz)	1		
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS	Propietario de LENOVO en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, con manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca LENOVO aparece al momento de acceder al BIOS.	Carta del Fabricante		
Caché	1Mb Caché	1Mb Caché	2		
Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de Ingeniería, Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.	Sin alteraciones o correcciones de Ingeniería, Propietaria de LENOVO y diseñada por LENOVO con el logotipo estampado en el Motherboard, LENOVO aparece al momento de acceder al BIOS	Carta del Fabricante		
Puertos de entrada/salida	1 paralelo (ECP/EPP), 8 puertos USB (2 frontales y 6 en la parte posterior), 1 puerto ethernet (RJ45interconstruido) , 1 VGA la cual deberá ser interconstruida, Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares. Los dos puertos USB y salidas estéreo frontales podrán ser con adaptación.	1 Paralelo (ECP/EPP), 8 puertos USB (2 frontales y 6 en la parte posterior), 1 puerto ethernet (RJ45interconstruido), 1 VGA Interconstruida, Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares.	3		



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100

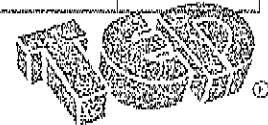


TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurilateral Mxla,  
 NO. LA-0115X001-E100-2019  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

Concepto: Computadora Personal de Escritorio Tipo "A"			
Tipo: A		Cantidad: 940	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10/A ThinkCentre M79)	Referencia en Folleto
Ranuras de expansión	1 Ranura de expansión tipo PCI Express X16 libre después de instalados todos los componentes que conforman la oferta	1 Ranura de expansión tipo PCI Express X16 libre después de instalados todos los componentes que conforman la oferta.	4
Memoria RAM	Memoria de 8GB DDR3 a 1600 MHz, dual channel expandible a 8 GB, deberá contar con al menos dos bancos de memoria para poder instalar los 8GB solicitados.	Memoria de 8 GB DDR3 a 1600 MHz, dual channel expandible a 32 GB, con al menos 4 bancos de memoria para poder instalar los 8GB ofertados.	5 / Carta del Fabricante
Adaptador Ethernet	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000., Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8 en español	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000., Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8/10 en español	6 / Carta del Fabricante
Controlador de video	256 MB de memoria de video compartida o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo para monitor (VGA) y drivers de la controladora compatibles con Windows 10 en español	256 MB de memoria de video compartida, resolución de 1360x768. Con conector externo para monitor (VGA) y drivers de la controladora compatibles con Windows 8/10 en español.	7 / Carta del Fabricante
Tarjeta de sonido	Controladora de audio integrada al Motherboard con puertos externos para entrada y salida de audio, y drivers de la controladora compatibles con Windows 8 en español	Controladora de audio integrada al Motherboard con puertos externos para entrada y salida de audio, y drivers de la controladora compatibles con Windows 8/10 en español.	8 / Carta del Fabricante
Disco duro	500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM o 500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM	500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM o 500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM	9
Unidad de disco	Tecnología SATA DVD-ROM	Tecnología SATA DVD-ROM	10
Gabinete	Metálico tipo small form factor	Metálico tipo small form factor.	11
Bahías	1 externa de 5.25" y 1 Interna de 3.5"	1 externa de 5.25" y 1 Interna de 3.5"	12
Chapa SEGURIDAD FÍSICA	Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única, electromagnética o ranura para candado" (no se aceptarán adaptaciones)	Ranura para candado "contemplada en el diseño original"	13



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.  
 Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-011L5X001-E100-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

Concepto: Computadora Personal de Escritorio Tipo "A"			
Tipo: A		Cantidad: 940	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10JA ThinkCentre M79 )	Referencia en Folleto
Teclado y mouse	Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 10 en español.	Teclado LENOVO, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico LENOVO con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8/10 en español.	14 / Carta del Fabricante
Monitor	Monitor LCD Widescreen de 19.5" pulgadas con resolución de 1360X768, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada VGA, deberá ser de la misma marca del CPU.	Monitor Lenovo ThinkVision E2054 LCD Widescreen de 19.5" pulgadas con resolución nativa de 1440 X 900, contraste estático de 1000:1 y entrada VGA,	15
Consumo de Energía	Fuente de poder de 400W máximo, de 100 a 240V La fuente de poder deberá cumplir con los estándares EnergyStar 5.0.	Fuente de poder de 240W, de 100 a 240V La fuente de poder cumple con los estándares EnergyStar 5.0.	16
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single	Carta del Fabricante
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Carta del Fabricante
Características adicionales	El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz,	El CPU y Monitor trabajan con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz,	17/ Carta del Fabricante

Concepto: Computadora Personal de Escritorio Tipo "B"			
Tipo: B		Cantidad: 85	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10J6 ThinkCentre M79 )	Referencia en Folleto
Tipo	Computadora Empresarial (no de consumo)	Computadora Empresarial (no de consumo)	Carta del Fabricante
Procesador	AMD A6-8550B Procesador (1MB Cache, up to 4.0GHz) o Intel Core i3-6320 Procesador (4M Cache, 3.90 GHz)	AMD Pro A6 8550B 1Mb Cache up to 4.0 GHz.	1
Caché	1Mb Caché	1Mb Caché	2
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable via red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos	Propietario de LENOVO en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable via red, con manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que	Carta del Fabricante

TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100





TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Utilización Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-01115X001 E100-2016  
\*ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES\*

Concepto: Computadora Personal de Escritorio Tipo "B"			
Tipo: B		Cantidad: 05	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertas Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10 de ThinkCentre M79)	Referencia en Folleto
	dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS	permitan, la marca LENOVO aparece al momento de acceder al BIOS	
Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, Propietaria de LENOVO y diseñada por LENOVO con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, el logo LENOVO aparezca al momento de acceder al BIOS	Carta del Fabricante
Puertos de entrada/salida	8 USB (2 frontales, 6 Posteriores), 1 VGA, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares.	8 USB (2 frontales, 6 Posteriores), 1 VGA, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares.	3
Ranuras de expansión	1 PCI-Express 16x, 1 PCI-E 1x, 1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar	1 PCI-Express 16x, 2 PCI-E 1x, 1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar	4
Memoria	Memoria de 8GB DDR3 a 1600 MHz en 1 o 2 tabletas, dual channel expandible a 16 GB, deberá contar al menos con 2 bancos de memoria libres después de la configuración	Memoria de 8GB DDR3 a 1600 MHz en 1 o 2 tabletas, dual channel expandible a 32 GB, con al menos con 2 bancos de memoria libres después de la configuración	5
Adaptador Ethernet	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000. Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8 en español.	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000. Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8/10 en español.	6/ Carta de Fabricante
Controlador de video	256 MB de memoria de video compartida o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 8 en español	256 MB de memoria de video compartida, resolución de 1360x768. Con conector externo para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 8/10 en español	7/ Carta del fabricante
Tarjeta de sonido	Controlador de audio integrado al Motherboard. Se debe incluir bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida.	Controlador de audio integrado al Motherboard. Se incluye bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida.	8
Disco duro	500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM & 500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM	500GB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM & 500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM	

TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Pluriusuario Mixta,  
NO. LA-01115X001-E100-2016  
\*ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES\*

Concepto: Computadora Personal de Escritorio Tipo "B"			
Tipo: B		Cantidad: 85	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10J6 ThinkCentre M79 )	Referencia en Folleto
Unidad de disco	Quemador DVD±RW con soporte para doble capa.	Quemador DVD±RW con soporte para doble capa.	10
Gabinete	Metálico tipo minitorre factor ó small form factor.	Metálico tipo minitorre factor.	11
Bahías	1 externa de 5.25" y 2 interna de 3.5"	1 externa de 5.25" y 2 interna de 3.5"	12
Chapa	Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única electromagnética o ranura para candado(no se aceptarán adaptaciones )	Ranura para candado "contemplada en el diseño original"	13
Teclado y mouse	Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8 en español.	Teclado LENOVO, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico LENOVO con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8 y 10 en español.	14/ Carta del Fabricante
Monitor	Monitor LCD Widescreen de 18.5" pulgadas con resolución de 1360X768, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada VGA, deberá ser de la misma marca del CPU.	Monitor Lenovo ThinkVision E2054 LCD Widescreen de 19.5" pulgadas con resolución mínima de 1440X900 , contraste estático de 1000:1 y entrada VGA	15
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single	Carta del Fabricante
Fuente de Alimentación	Fuente de poder 400 W. máximo, Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento.	Fuente de poder 280 W. con , Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento.	16
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Carta del Fabricante
Características adicionales	El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.	El CPU y Monitor trabajan con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.	17/ Carta del Fabricante



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO LA-011LSX001-E100-2016

\*ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UOQDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES\*

Concepto: Computadora Personal de Escritorio Tipo "C"			
Tipo: C		Cantidad: 12	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10J6 ThinkCentre M79)	Referencia en Folleto
Tipo	Computadora Empresarial (no de consumo)	Computadora Empresarial (no de consumo)	Carta del Fabricante
Procesador	Intel Core i7-6700 Procesador (8M Cache, up to 4.00 GHz) o AMD A8-7600B Procesador (4MB Cache, up to 3.8GHz)	AMD A8-8850B Procesador (4MB Cache, up to 3.9GHz)	1
Caché	4 Mb Caché	4 Mb Caché	2
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable via red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS	Propietario de LENOVO en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable via red, con manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca LENOVO aparece al momento de acceder al BIOS	Carta del Fabricante
Motherboard	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.	Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, Propietaria de LENOVO y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca LENOVO aparece al momento de acceder al BIOS.	Carta del Fabricante
Puertos de entrada/salida	8 USB (2 frontales, 6 Posteriores), 1 HDMI y/o DVI y/o Display Port, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares.	8 USB (2 frontales, 6 Posteriores), Display Port, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares.	3
Ranuras de expansión	1 PCI-Express 16x, 1 PCI-E 1x, 1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar	1 PCI-Express 16x, 2 PCI-E 1x, 1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar	4
Memoria	Memoria de 32GB DDR3 a 1600 MHz en Cuatro tabletas, dual channel expandible a 32 GB.	Memoria de 32GB DDR3 a 1600 MHz en Cuatro tabletas, dual channel expandible a 32 GB.	5
Adaptador Ethernet	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000., Drivers de las controladoras compatibles con Windows 10 en español	Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000., Drivers de las controladoras compatibles con Windows 8/10 en español	6/ Carta del Fabricante



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.  
Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
 NO. LA-011LSX001-E100-2016  
 \*ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES\*

Concepto: Computadora Personal de Escritorio Tipo "C"			
Tipo: C		Cantidad: 12	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10J6 ThinkCentre M79 )	Referencia en Folleto
Controlador de video	2GB de memoria dinámica de video o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo DVI y/o HDMI y/o Display Port para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 10 en español. (La entrada de video del monitor deberá ser compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados dos monitores.	2GB de memoria dinámica de video, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo DVI y/o HDMI y/o Display Port para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 8/10 en español. (La entrada de video del monitor es compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados dos monitores.	7
Tarjeta de sonido	Controlador de audio integrado al Motherboard. Se debe incluir bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida.	Controlador de audio integrado al Motherboard. Con bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida.	8
Disco duro	3TB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM o 3 TB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM Los cuales podrán ser ofertados en 1 o 2 discos	3 TB en 2 Discos Duros asignados de la siguiente manera. 2TB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM 1TB SATA II 3.0Gb/s, 7,200 RPM	9/ Carta del Fabricante
Unidad de disco	Quemador DVD±RW con soporte para doble capa.	Quemador DVD±RW con soporte para doble capa.	10/ Carta del Fabricante
Gabinete	Metálico tipo minitorre factor.	Metálico tipo minitorre factor.	11/ Carta del fabricante
Bahías	1 externa de 5.25" y 2 Interna de 3.5"	1 externa de 5.25" y 2 Interna de 3.5"	12
Chapa	Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única, electromagnética o ranura para candado(no se aceptarán adaptaciones)	Chapa de fábrica contemplada en el diseño ranura para candado	13
Teclado y mouse	Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8 en español.	Teclado marca LENOVO, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse LENOVO con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8/10 en español.	14/ Carta del Fabricante



Av. Vía Magna No. 25 - PISO DE ADMINISTRACIÓN, Toluca, México, C. P. 52938100  
 Edo. de México, C. P. 52938100  
 Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
 NO. LA-0115X001-E100-2016  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UCOOF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

Concepto: Computadora Personal de Escritorio tipo "C"			
Tipo: C		Cantidad: 12	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES OBTENIDAS Lenovo Modelo M79 (Modelo regulatorio 10.16 ThinkCentre M79)	Referencia en Folleto
Monitor	2 Monitores LCD o LED Widescreen de 23" pulgadas con resolución de 1920 x 1080 a 60 Hz, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada DVI y/o HDMI y/o Display Port deberá ser de la misma marca del CPU. (La entrada de video del monitor deberá ser compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados 2 monitores.	2 Monitores LCD o LED Widescreen de 23" pulgadas con resolución de 1920 x 1080 a 60 Hz, contraste estático de 1000:1 y entrada DVI y/o HDMI y/o Display Port marca LENOVO Modelo Thinkvision T2324 (Modelo Regulatorio T2324d) contemplando que serán conectados 2 monitores	15/ Carta del Fabricante
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single	Carta Del Fabricante
Fuente de Alimentación	Fuente de poder 400 W. máximo. Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento.	Fuente de poder 280 W. con , Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento	16
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Carta del Fabricante
Características adicionales	El CPU y Monitor deberán trabajar con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.	El CPU y Monitor trabajan con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.	17/ Carta Del Fabricante

Concepto: Computadora Personal Portátil tipo "D"			
Tipo: D		Cantidad: 76	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES OBTENIDAS LENOVO Modelo ThinkPad L460 (Modelo regulatorio: TP000698, 20FV)	Referencia en Folleto
Procesador	Intel Core i3-5100U Procesador (3MB cache, 2.30GHz)	Intel Core i3-5100U Procesador (3MB cache, 2.30GHz)	1
Caché	3 MB	3 MB	2
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable via red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS	Propietario LENOVO en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable via red, con manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS	Carta Del fabricante
Memoria	6 GB 1066 MHz DDR3 SDRAM 2 Dimm con expansión hasta 16GB	8 GB 1066 MHz DDR3 SDRAM 2 Dimm con expansión hasta 32GB	3 / Carta del Fabricante
Pantalla	LCD o LED 14" pulgadas con resolución de 1366 x 768	LED 14" pulgadas HD con resolución 1366 x 768	

*[Handwritten signature]*  
 Av. Vía Magna N° 2511, 1er piso, Ciudad de México, S.A. de C.V.  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
 NO. LA-0111,8X001-E100-2016  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

Concepto: Computadora Personal Portátil Tipo "D"			
Tipo: D		Cantidad: 76	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	Especificaciones Ofertadas LENOVO Modelo ThinkPad L460 (modelo regulatorio: TP00069B, 20FV)	Referencia en Folleto
Disco duro	Capacidad de 500 GB SATA II 3.0Gb/s a 5400 RPM	500 GB SATA 6.0Gb/s a 7200 RPM	5
Lector ópticos	Quemador DVD±RW interno o externo con soporte para doble capa.	Quemador DVD±RW EXTERNO con soporte para doble capa.	6 / Carta Fabricante
Controlador de video	Memoria de 256 MB de video compartida	Memoria de 256 MB de video compartida	7 / Carta del Fabricante
Adaptador de Red	Con Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. con conector RJ-45 hembra integrada al Motherboard	Con Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. con conector RJ-45 hembra integrada al Motherboard	8 / Carta de Fabricante
Conectividad Inalámbrica	Tarjeta de red Wireless 802.11/b/g/n integrada Bluetooth®	Tarjeta de red Wireless 802.11/b/g/n integrada Bluetooth®	9 / Carta del Fabricante
Mouse	Dispositivo Apuntador Integrado	Dispositivo Apuntador Integrado	10
Teclado	Teclado compatible con Windows 10 teclado con mínimo 83 teclas en español deberá incluir teclas específicas para los caracteres como "Ñ", acentos y los demás adicionales del idioma español.	Teclado compatible con Windows 8/10 teclado con mínimo 83 teclas en español incluye teclas específicas para los caracteres como "Ñ", acentos y los demás adicionales del idioma español.	11 / Carta Del Fabricante
Audio	Alta definición con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada	Alta definición con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada	12 / Carta del Fabricante
Webcam	Alta definición	Alta definición	13
Batería	6 celdas	6 celdas	14
Puertos de entrada/salida	2 Puertos USB 2.0, 1 Puerto VGA, 1 Entrada de micrófono y Salida de audio (en combo), 1 Puerto RJ-45, 1 Ranura para cerradura, Conector de corriente Directa.	3 puertos USB 3.0, 1 Puerto VGA, 1 Entrada de micrófono y Salida de audio (en combo), 1 Puerto RJ-45, 1 Ranura para cerradura, Conector de corriente Directa	15 / Carta del Fabricante
Maletín	Maletín para portátil y accesorios, Tipo ejecutivo	Maletín para portátil y accesorios, Tipo ejecutivo	Carta del Fabricante
Peso	Máximo de 2.5 kg.	2.04 Kg	16
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single	Carta del Fabricante
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Carta del Fabricante
Características adicionales	El equipo deberá trabajar con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.	El equipo trabaja con energía de: AC 100-240 V, 50/60 Hz.	Carta del Fabricante



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Locación Pública Nacional Anticipada Plurianual México  
 NO. LA-0111.5X001-E100-2016  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UGD07 Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

Concepto: Computadora Personal Portatil Tipo "E"			
Tipo: E		Cantidad: 10	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas LENOVO Modelo ThinkPad L580 (modelo regulatorio JP0007(A, 20F2)	Referencia en Folleto
Procesador	Intel Core i5-6300U Procesador (3MB cache, 3.0GHz) y/o Intel Core i5-6200U Procesador (3M Cache, up to 2.80 GHz)	Intel Core i5-6200U Procesador (3M Cache, up to 2.80 GHz)	1
Caché	3 MB	3 MB	2
BIOS	Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS.	Propietario de LENOVO en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, con manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante aparece al momento de acceder al BIOS.	Carta del Fabricante
Memoria	8 GB 1333 MHz DDR3 SDRAM en 1 o 2 Dimm con expansión hasta 16GB	8 GB 1333 MHz DDR3 SDRAM en 1 Dimm con expansión hasta 16GB	3 / Carta Del Fabricante
Pantalla	LCD o LED 15" pulgadas con resolución de 1366 x 768 o superior	LED 15.6" pulgadas con resolución de 1366 x 768	4
Disco duro	500GB SATA II 5.0Gb/s, 7,200 RPM	500GB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM	5
Lector ópticas	Quemador DVD±RW interno o externo con soporte para doble capa.	Quemador DVD±RW interno con soporte para doble capa.	6 / Carta del Fabricante
Controlador de video	Memoria de 256 MB de video compartida	Memoria de 256 MB de video compartida	7 / Carta del Fabricante
Adaptador de Red	Con Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. con conector RJ-45 hembra integrada al Motherboard	Con Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. con conector RJ-45 hembra integrada al Motherboard	8 / Carta del Fabricante
Conectividad inalámbrica	Tarjeta de red Wireless 802.11/b/g/n integrada Bluetooth®	Tarjeta de red Wireless 802.11/b/g/n integrada Bluetooth®	9/ Carta del Fabricante
Mouse	Dispositivo Apuntador Integrado	Dispositivo Apuntador Integrado	10
Teclado	Teclado completo con mínimo 101/102 teclas en español deberá incluir teclas específicas para los caracteres como "Ñ", acentos y los demás adicionales del idioma español.	Teclado completo con mínimo 101/102 teclas en español incluye teclas específicas para los caracteres como "Ñ", acentos y los demás adicionales del idioma español.	11/ Carta del Fabricante
Audio	Alta definición con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada	Alta definición con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada	12 / Carta del Fabricante
Webcam	Alta definición	Alta definición	13
Batería	6 celdas	6 celdas	14



Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
 TED Tecnología Editorial de México, C. R. 52786  
 Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-01115X001-E100-2016

\*ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES\*

Concepto: Computadora Personal Portátil Tipo "E"			
Tipo: E		Cantidad: 10	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas LENOVO Modelo ThinkPad L560 (modelo regulatorio: TP00071A, 20F2)	Referencia en Folletos
Puertos de entrada/salida	2 Puertos USB 2.0, 1 Puerto VGA, 1 Entrada de micrófono y Salida de audio (en combo), 1 Puerto RJ-45, 1 Ranura para cerradura, Conector de corriente Directa.	4 Puertos USB 3.0, 1 Puerto VGA, 1 Entrada de micrófono y Salida de audio (en combo), 1 Puerto RJ-45, 1 Ranura para cerradura, Conector de corriente Directa.	15 /Carta de Fabricante
Maletín	Maletín para portátil y accesorios, Tipo ejecutivo	Maletín para portátil y accesorios, Tipo ejecutivo	Carta del Fabricante
Peso	Máximo de 2.7 kg. Sin la batería de 6 celdas.	2.38 kg Sin la batería de 6 celdas.	18
Sistema Operativo y software adicional	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single.	Windows 10 single license equivalente a windows 8.1 single.	Carta del Fabricante
Manuales del equipo	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos.	Carta del Fabricante
Características adicionales	El equipo deberá trabajar con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz.	El equipo trabaja con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz.	Carta del Fabricante

Concepto: Videoprojector 3000 lúmenes			
Tipo: F		Cantidad: 10	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Proyector Nec. Modelo NP-PA621X-13ZL	Referencia en Folleto
TECNOLOGIA	LCD	LCD	1
LUMENES	3000	3200	2
TIPO DE ZOOM	MANUAL	Manual	3
RESOLUCION NATIVA	1024X768	1024X768	4
CONTRASTE	5000:1	8000:1	5
FORMATO DE VIDEO	PC	PC	6
	MAC	MAC	7
	NTSC	NTSC	8
	PAL	PAL	9
DIAGONAL PULGADAS MÍNIMAS	200"	DE 40" A 500"	10
DISTANCIA DE PROYECCIÓN	10m	DE 0.74M A 20.9M	20 /Carta Fabricante
KEystone	+/- 30° HORIZONTAL, +/- 30° VERTICAL	+/- 40° HORIZONTAL, +/- 40° VERTICAL	11

Av. Vía Magna N° 23 - pte. 1, Interomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C.P. 52786  
Tel: 52938100  
Tel y Fax: 52938100





TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-D11L5X001-E100-2016  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES

Concepto: Videoprojector 3000 lúmenes				
Tipo	F	Cantidad: 10		
CARACTERÍSTICAS		ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Proyector Neo Modelo NP/PA621X-13ZL	
			Referencia en Folleto	
SHIFT		MECANICO -0.1 TO +0.5 VERTICAL, +/-0.3 HORIZONTAL, (opcional)	MECANICO -0.1 TO +0.5 VERTICAL, +/-0.3 HORIZONTAL	12
ENTRADA HDMI		SI	SI	13
ENTRADA VGA		SI	SI	14
VIDA DE LAMPARA (hrs)		2500 HORAS	3000 Normal 4000 ECONOMICO	15
IDIOMAS DEL MENU		INGLES/ESPAÑOL	INGLES/ESPAÑOL	Carta Fabricante
VOLTAJE DE ALIMENTACION		100-240V CA, 50/60 Hz	100 - 240V AC, 50/60Hz	16
ACCESORIOS INCLUIDOS		MANUAL DE USUARIO	MANUAL DE USUARIO	17
		CONTROL REMOTO CON BATERIA	CONTROL REMOTO CON BATERIA	18
		CABLE VGA	CABLE VGA	Carta Fabricante
		CABLE HDMI	CABLE HDMI	Carta Fabricante
		CABLE DE CORRIENTE	CABLE DE CORRIENTE	19
		MALETIN PARA EL VIDEO PROYECTOR	MALETIN PARA EL VIDEO PROYECTOR	Carta Fabricante
		REPUESTO DE LAMPARA INCLUIDA POR EL TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	REPUESTO DE LAMPARA INCLUIDA POR EL TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	Carta Fabricante



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
 NO. LA-011L6X001-E100-2016  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

Concepto: <b>Videoprojector 5000 lúmenes</b>			
Tipo: <b>G</b>		Cantidad: <b>5</b>	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES Ofertadas Proyector Nec Modelo NP-PA621X-13ZL	Referencia en Folletos
TECNOLOGIA	LCD	LCD	1
LUMENES	5000	6200	2
TIPO DE ZOOM	MANUAL	Manual	3
RESOLUCION NATIVA	1024X768	1024X768	4
CONTRASTE	5000:1	6000:1	5
FORMATO DE VIDEO	PC	PC	6
	MAC	MAC	7
	NTSC	NTSC	8
	PAL	PAL	9
ANCHO PULGADAS MAXIMAS	300" (minimo en Diagonal)	DE 40" A 500"	10
DISTANCIA DE PROYECCION	12.7m	DE 0.74M A 20.9M	20/Carta Fabricante
KEystone	+/-30° HORIZONTAL +/-30° VERTICAL	+/- 40° HORIZONTAL, +/- 40° VERTICAL	11
SHIFT	MECANICO 0.1 TO +0.5 VERTICAL, +/-0.3 HORIZONTAL (Opcional)	MECANICO 0.1 TO +0.5 VERTICAL, +/-0.3 HORIZONTAL	12
ENTRADA HDMI	SI	SI	13
ENTRADA VGA	SI	SI	14
VIDA DE LAMPARA (hrs)	2500 HORAS	2500 HORAS	15
IDIOMAS DEL MENU	INGLES/ESPAÑOL	INGLES/ESPAÑOL	Carta Fabricante
VOLTAJE DE ALIMENTACION	100-240V CA, 50/60 Hz	100-240V CA, 50/60 Hz	16
ACCESORIOS INCLUIDOS	MANUAL DE USUARIO	MANUAL DE USUARIO	17
	CONTROL REMOTO CON BATERIA	CONTROL REMOTO CON BATERIA	18
	CABLE VGA	CABLE VGA	Carta Fabricante
	CABLE HDMI	CABLE HDMI	Carta Fabricante
	CABLE DE CORRIENTE	CABLE DE CORRIENTE	19

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100

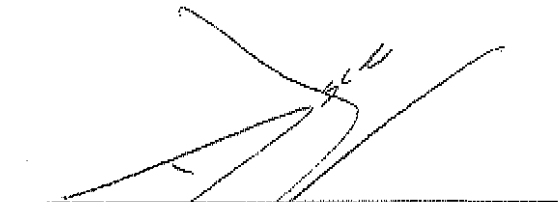


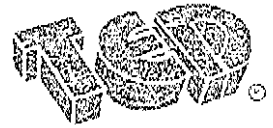
TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plunamal, Matl.  
Nº. LA-01115X001-E300-2016  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UDDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES

<b>Concepto: Videoprojector 5000 lúmenes</b>			
<b>Tipo: G</b>	<b>Cantidad: 5</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES Distinguidas</b> Proyector Neo Modelo NP-PA621X-13ZL	<b>Referencia en Folletos</b>
	MALETIN PARA EL VIDEO PROYECTOR	MALETIN PARA EL VIDEO PROYECTOR	Carta Fabricante
	REPUESTO DE LAMPARA INCLUIDA POR EL TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	REPUESTO DE LAMPARA INCLUIDA POR EL TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	Carta Fabricante

  
 \_\_\_\_\_  
 David Salvador Osegueda Rodríguez  
 Representante Legal  
 TED Tecnología Editorial S.A. de C.V.



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-011LSX001-E100-2018  
\*ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES\*

### 1.2 Distribución de equipos

Los equipos entregados en sitio serán revisados por el responsable de informática de cada plantel u oficina en que estén destinados verificando así que estos sean de la marca y modelo, que cumpla con las características técnicas aprobadas por las Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

Todos los Conceptos señalados en las Especificaciones Técnicas son compatibles entre sí, ya que funcionarán de manera conjunta y correctamente una vez que sean ensamblados los mismos, además sus partes externas son del mismo color o similares.

En caso de ser aprobados técnicamente, el CONALEP proveerá TED Tecnología Editorial S.A, de C.V , las imágenes de Software que son cargadas a los bienes arrendados.

En caso de resultar adjudicado el CONALEP proporcionará a TED Tecnología Editorial S.A, de C.V todo el software para que este, genere una imagen para cada tipo de equipo (A, B, C, D, E) para instalar en los equipos muestra que no serán retirados hasta que contengan el software para que TED Tecnología Editorial S.A, de C.V pueda genera la imagen, en un plazo no mayor a 3 días naturales y el mismo sea revisado y aprobado por la Dirección de Tecnologías Aplicadas en un plazo no mayor a 3 días naturales, para que sea replicado en la totalidad , previo a la entrega de los equipos.

La entrega los bienes, correspondientes, puestos a piso y debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños durante su transportación, maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, especificando claramente en el empaque aquellos equipos que requieran de cuidados o transportación especial, y de que entregará las cajas o empaques selladas con cinta engomada y fleje de plástico, identificadas (las cajas) con etiquetas conteniendo el nombre y logotipo o emblema del fabricante, o bien de la empresa ganadora del concurso, el número de contrato y partida de que se trata, numerando las cajas o empaques en forma consecutiva hasta llegar a la cifra que ampare la totalidad de los bienes arrendados, los gastos derivados de la transportación y puesta a piso de los equipos que se utilizaran para el arrendamiento Informático, correrán por parte TED Tecnología Editorial S.A, de C.V, deslindando a CONALEP del cualquier gasto, vicio oculto derivado del mismo.



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Citación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-011L5X001-E100-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

La distribución y logística para realizar las entregas quedaran como se expresa en la Tabla siguiente:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
OFICINAS NACIONALES  (METEPEC)	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 52148 METEPEC, EDO. MEXICO	623	50	12	73	10	10	4

ALMACÉN CENTRAL:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
ALMACEN CENTRAL	SANTIAGO GRAFF NO. 105 COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA EDO. DE MÉXICO, C.P. 50030	10						



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.  
Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
 NO. LA-011L6X001-E100-2016  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

UODDF:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
UODDF	LEIBNITZ NO. 13 PISO 6 COL. ANZURES DELG. MIGUEL HIDALGO D.F. C.P. 11590	72	1		2			1

PARA DISTRITO FEDERAL:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
AEROPUERTO	AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS, COL. ARENAL 3ª SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15660, MEXICO, D.F.	5	1					

*[Handwritten signature]*



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.  
 Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100

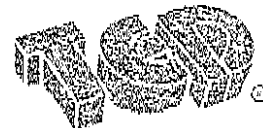


TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Unidad Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta  
 NO. LA-011L5X001-E100-2016  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL  
 LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

ALVARO OBREGON I	PROLONGACION AV. 5 DE MAYO N°. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01620, MEXICO, D.F.	5	1					
ALVARO OBREGON II	AV. ROMULO O'FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS AGUILAS, C.P. 01710, MEXICO, D.F.	5	1					
ARAGON	AV. 599 ESQ. 604, UNIDAD HABITACIONAL SAN DE ARAGON 3º SECCION, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07970, MEXICO, D.F.	5	1					
AZCAPOTZALCO	CERRADA CECATI N° 13, COL. SANTA CATARINA, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02250, MEXICO, D.F.	5	1					



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-011L5X001-E100-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

AZTAHUACAN	AV. PLAN DE AYALA N° 395, COL. EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09500, MEXICO, D.F.	6	1					
CENTRO MEXICO - CANADA	CALLE MACARIO GAXIOLA S/N, COL. SAN PEDRO XALPA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02710, MEXICO, D.F.	6	1					
COYOACAN	CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDIA Y MARIQUITA SANCHEZ, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04480, MEXICO, D.F.	6	1					



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



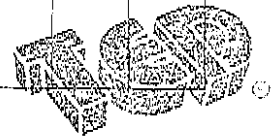


TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurilateral Mixta,  
NO. LA-011L5X001-E100-2018  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL  
LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

GUSTAVO A. MADERO I	UNIDAD INFONAVIT EL ARBOLILLO 2, CARRETERA TENAYUCA - CHALMA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07280, MEXICO, D.F.	6	1				
GUSTAVO A. MADERO II	AV. EDUARDO MOLINA ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS, COL. JUAN GONZALEZ ROMERO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07410, MEXICO, D.F.	6	1				
IZTACALCO I	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1060, COL. AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.	6	1				
IZTACALCO II (IZTAPALAPA V)	AHUEHUETES S/N, ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09530, MEXICO, D.F.	6	1				



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.  
Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edu. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianivel Mixta.  
NO. LA-011L6X001-E100-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

IZTAPALAPA I	AV. YUCATAN N° 25, COL. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09520, MEXICO, D.F.	6	1					
IZTAPALAPA II	AV. ANTONIO LEON LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09210, MEXICO, D.F.	6	1					
IZTAPALAPA III	CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09850, MEXICO, D.F.	6	1					
IZTAPALAPA IV	DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09960, MEXICO, D.F.	6	1					



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100

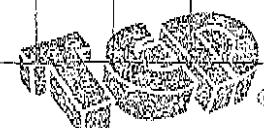


TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta  
NO. LA-011L5X001-E100-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODEF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

MAGDALENA CONTRERAS	CALLE DURANGO N° 17, COL. SAN FRANCISCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820, MEXICO, D.F.	6	1					
MILPA ALTA	PROL. ZARAGOZA S/N, BARRIO SAN JUAN, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, DELEGACION MILPA ALTA, C.P. 12400, MEXICO, D.F.	6	1					
SANTA FE (SOMEX)	AV. PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE, N° 8, ESQ. AVENIDA JUAREZ, COL. LAS TINAJAS, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05370, MEXICO, D.F.	6	1					
SECOFI	AV. OJO DE AGUA S/N, ESQ. OYAMEL, COL. HUAYATLA, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10350, MEXICO, D.F.	6	1					



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México. C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
 NO. LA-01115X001-E100-2018  
 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES\*

TICOMAN	CALLE BORRASCA S/N Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, UNIDAD ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270, MEXICO, D.F.	6	1					
TLAHUAC	CALLE MAR DE LOS VAPORES, MANZANA 181, LOTE 4, COL. AMPLIACION SELENE, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 13430, MEXICO, D.F.	6	1					
TLALPAN I	CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14050, MEXICO, D.F.	6	1					
TLALPAN II	JESUS LECUONA N° 98, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 14250, MEXICO, D.F.	6	1					
UCI D.F. (UNIDAD DE CAPACITACION EN INFORMATICA)	AV. AZCAPOTZALCO N° 58, COL.	2	1					



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100



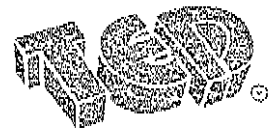
TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta.  
NO LA-011L5X001-E100-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE CAXACA Y SUS PLANTELES"

	TACUBA, DELEGACION miguel hidalgo C.P. 11410, MEXICO, D.F.							
VENUSTIANO CARRANZA I	PROLONGACION YUNQUE N° 33, COL. ARTES GRAFICAS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15830, MEXICO, D.F.	6	1					
VENUSTIANO CARRANZA II	TENOCHTITLAN S/N, ESQ. CIRCUNVALACION, COL. ARENAL 3° SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15600, MEXICO, D.F.	6	1					
XOCHIMILCO	CALZADA MEXICO -XOCHIMILCO N° 6722, COL. TEPEPAN LA NORIA, C.P. 16020, MEXICO, D.F.	6	1					

PARA OAXACA:



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
 NO. LA-011L5X001-E100-2016  
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

DESTINO/PLANTEL	DIRECCION	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	EQUIPO TIPO E	EQUIPO TIPO F	EQUIPO TIPO G
REP. OAXACA	CALZADA PORFIRIO DIAZ N° 221, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.	20	1		1			
HUAJUAPAN DE LEON (GRAL. ANTONIO DE LEON)	CARRETERA HUAJUAPAN - TEHUACAN KM. 7, C.P. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, OAX.	9	1					
JUCHITAN	CARR. PANAMERICANA KM. 582.5, COL. MARTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030, JUCHITAN, OAX.	9	1					
OAXACA	AV. CONALEP 137, EX - HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71236, OAXACA, OAX.	11	1					

*[Handwritten signature]*



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 CONALEP  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

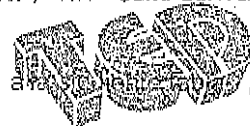
Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta.  
 NO. LA-0115X001-E100-2016  
 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
 PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
 LA UODOF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
 DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES

PUERTO ESCONDIDO	AV. 3ª PONIENTE 909, SECTOR JUAREZ SAN PEDRO MIXTEPEC, C.P. 71980, PTO. ESCONDIDO, OAX.	9	1					
SALINA CRUZ	PROLONGACION PLAYA ABIERTA S/N, COL. SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX.	8	1					
TUXTEPEC (DOCTOR VICTOR BRAVO AHUJA)	AV. PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL S/N, COL. SUMATRA, C.P. 68445, TUXTEPEC, OAX.	10	1					

La entrega será total en cada uno de los sitios, según lo señalado en las tablas anteriores y no se realizarán entregas parciales para cada uno de los mismos.

La entrega los bienes, correspondientes, puestos a piso y debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños durante su transportación, maniobras de carga y de descarga en el lugar de destino final, especificando claramente en el empaque aquellos equipos que requieran de cuidados o transportación especial, y de que entregará las cajas o empaques selladas con cinta engomada y fije de plástico, identificadas con etiquetas conteniendo el nombre y logotipo o emblema del fabricante, o bien TED Tecnología Editorial S.A, de C.V, el número de contrato y partida de que se trate, numerando las cajas o empaques en forma consecutiva hasta llegar a la cifra que ampare la totalidad de los bienes arrendados, los gastos derivados de la transportación y puesta a piso de los equipos que se utilizaran para el arrendamiento informático, correrán por parte de TED Tecnología Editorial S.A, de C.V, deslindando a CONALEP del cualquier gasto, vicio oculto derivado del mismo.

La disponibilidad y duración del servicio de arrendamiento será de acuerdo a las especificaciones.



*[Handwritten signature]*

TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.  
 Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan.  
 Edo. de México, C. P. 52786  
 Tel y Fax: 52938100



# TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-01115X001-E100-2016  
\*ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES\*

AÑO	PERIODO	MESES
2017	Enero-Diciembre	11 meses 10 días
2018	Enero-Diciembre	12 meses
2019	Enero-Diciembre	12 meses
2020	Enero-Diciembre	12 meses
2021	Enero	20 días
<b>TOTALES</b>		<b>48 meses</b>

La instalación de los equipos se iniciará desde la fecha de fallo y se tendrá hasta el 20 de enero del 2017 para poner a punto los bienes a arrendar para los usuarios del CONALEP.

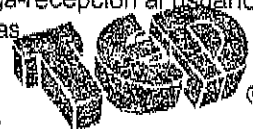
Cada uno de los bienes a arrendar (equipos) quedará instalado y funcionando en cada sitio, donde el usuario final operará, todo gasto de instalación y puesta a punto de cada uno de los equipos será cubierto por TED Tecnología Editorial S.A, de C.V, dejando como evidencia un formato de resguardo en papel de cada uno de los equipos donde se señale el área y datos del usuario que operará dicho equipo, así mismo se efectuará un acta de entrega que ampare la totalidad de los bienes entregados por sitio, de ambos documentos se entregará el original a la Subcoordinación de equipamiento de televisión del CONALEP y TED Tecnología Editorial S.A, de C.V podrá resguardar una copia de los mismos, cabe señalar que deberán de ser entregados formatos de resguardo en blanco para las reasignaciones que por necesidades del CONALEP se puedan efectuar.

TED Tecnología Editorial S.A, de C.V realizará la migración de la información de los equipos del arrendamiento vigente del CONALEP a los equipos que entregará, de la siguiente manera:

- A) TED Tecnología Editorial S.A, de C.V sera es el responsable de la migración de la información que el usuario deje en la carpeta llamada respaldo, la cual estará en el escritorio del equipo que será retirado
- B) TED Tecnología Editorial S.A, de C.V utilizará el medio de almacenamiento externo que así decida
- C) No habrá restricciones en la cantidad de información a migrar, ya que se migrará todo lo contenido en la carpeta señalada en el inciso A

### 1.3 Lugar y condiciones de entrega de los bienes a arrendar con los que prestará el servicio:

La totalidad de los componentes físicos del Arrendamiento de Equipo Informático para usuarios del CONALEP (computadoras de escritorio, computadoras portátiles y video proyectores) para Oficinas Nacionales (Metepéc), Almacén Central, planteles de la CDMX. y la UODDF, además de planteles de Oaxaca y su Representación, son entregados mediante un acta de entrega-recepción al usuario, previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas



TED Tecnología Editorial S.A. de C.V.  
Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100





TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianacional México  
NO. LA-011LEX001-F100-2018  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UODDF Y SUS PLANTILES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTILES"

#### 1.4 Aprobación Técnica:

Revisión física de los equipos; Serán entregados a partir del cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas económicas mencionado en la convocatoria, las muestras son entregadas en las instalaciones de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión de la Dirección de Tecnologías Aplicadas del CONALEP, en un horario de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 horas, con la finalidad de corroborar las características técnicas del equipo a ser arrendado: A, B, C, D, E, F, Y G, se dará constancia de la entrega, y el acuse de recibo deberá ser firmado por el Subcoordinador de Equipamiento de Televisión o por el Jefe de Departamento Técnico de Servicio en ausencia del primero, en el documento de entrega se especificara que se reciben los equipos de manera cuantitativa, por lo cual el personal de Conalep no abrirá ningún empaque de los mismos, ya que esto se realizará en el momento de la revisión física de los bienes como se especifica en el punto 1.4.1, para seguridad de los licitantes. Y el procedimiento será el siguiente:

Demostración de características. La convocante requiere la demostración de características técnicas de los bienes propuestos por TED Tecnología Editorial S.A, de C.V, la cual es obligatoria y se requerirá para comprobar el rendimiento, robustez y funcionalidad solicitada de los bienes propuestos. Los licitantes se obligan a proporcionar las facilidades necesarias y a presentar los bienes sin costo alguno para la convocante el día de la apertura y será sorteado el turno de revisión.

Esta demostración de características se requiere para los equipos A, B, C, D, E, F Y G.

Cada una de las hojas de evaluación donde se registran los resultados, así como los listados de los mismos, son firmados por el representante legal de TED Tecnología Editorial S.A, de C.V, quien será el responsable de la demostración de las características técnicas requeridas.

a) criterios normativos para la realización de la demostración:

Para la realización de la demostración de las características técnicas requeridas, las jornadas de trabajo serán definidas por la convocante en el acto de: "presentación de ofertas técnicas y económicas".

- Se reitera que para la demostración de características técnicas, TED Tecnología Editorial S.A, de C.V presentará un equipo igual al ofertado. No se presentarán configuraciones o modelos diferentes a los ofertados por TED Tecnología Editorial S.A, de C.V en su propuesta.

- El horario y secuencia de la demostración será respetado en su totalidad, salvo situaciones extraordinarias imputables directamente a la convocante, en estos casos, se compensará el tiempo de demostración y se asentará en el acta correspondiente.



TED Tecnología Editorial S.A. de C.V.  
Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual Mixta,  
NO. LA-011LSX001-E100-2016  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES"

• Para los perfiles A, B y C se presentará al menos un monitor de la misma marca y modelo ofertar para la demostración Física.

• No se presentarán sustituciones y/o justificaciones de no disponibilidad de equipo o falta de equipos propuestos o software, así como suplementos (cables, conectores, memorias, etc.) Para realizar la demostración, de faltar algún componente para realizarla, la oferta será calificada como no demostrada y deberá firmar el representante legal del propio licitante. La falta de firma de éste último, no invalidará el acta.

Sólo se permitirán máximo dos técnicos y el representante legal por cada uno de los licitantes para realizar la demostración.

La demostración de características se realizará en orden consecutivo y por ningún motivo TED Tecnología Editorial S.A. de C.V podrá realizarla en forma aleatoria o efectuar otra demostración que no esté contenida en esta convocatoria de licitación, es decir TED Tecnología Editorial S.A. de C.V realizará la demostración de características técnicas siguiendo la secuencia de los numerales que correspondan al concepto que se esté realizando la demostración.

Si TED Tecnología Editorial S.A. de C.V no se presenta a la demostración de características técnicas, dicha situación será asentada en el acta correspondiente y su oferta será desechada.

La demostración de características podrá realizarse hasta en dos ocasiones durante el tiempo definido en la tabla indicada en el inciso a) tiempo establecido para la revisión de componentes y demostración de características técnicas requeridas. La convocante tomará el conjunto de valores de sólo una. En caso de no poder concluir la demostración de características el resultado será tomado como "no demostrada".

b) revisión de componentes objetivo:

Comprobar que los componentes presentados para la demostración de características, cumplan con los requerimientos mínimos establecidos.

El tiempo estimado de la revisión de componentes se especifica en la tabla indicada en el inciso a) tiempo establecido para revisión de componentes y demostración de características técnicas requeridas.

Para efectuar la revisión de componentes, se utilizará la información técnica presentada en su propuesta, con el fin de cotejar las características del equipo ofertado.

**Revisión de componentes:**

De cada uno de los componentes presentados; corresponden en marca, modelo y/o submodelo a lo ofertado en la propuesta técnica.



TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Av. Vía Magna N° 25 - piso 9, Interlomas, Huixquilucan,  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100



TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CONALEP  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional Anticipada Plurianual 2003  
NO LA-0111,3X001-E100-2003  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP  
(COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES)  
PARA OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, ALMACÉN CENTRAL,  
LA UDDDF Y SUS PLANTELES, ADÉMÁS DE LA REPRESENTACIÓN  
DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES

En este proceso de revisión de componentes, se verificará que el equipo presentado para la demostración de características cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de licitación. De no cumplir con lo requerido, la propuesta será calificada como no demostrada en la partida que corresponda.

En el caso de que se aplique la calificación no demostrada durante el proceso de revisión de componentes, no se proseguirá con la demostración de características técnicas y la oferta será desechada.

#### Revisión y demostración de características técnicas requeridas

1.4.1. El personal TED Tecnología Editorial S.A. de C.V. desempacará cada uno de los bienes ofertados, (equipos a, b, c, d, e, f, y g) se procederá al montaje de cada uno de los equipos en el lugar indicado por la contratante.

1.4.2. Se verificarán, las conexiones de los cables de alimentación y demás dispositivos se pueda realizar libremente sin forzar los conectores o realizando dobleces que puedan provocar el degollamiento de los cables, posteriormente se realizará la revisión de características solicitadas en la convocatoria, cotejando las características técnicas que apliquen, conforme a lo ofertado en la propuesta técnica de TED Tecnología Editorial S.A. de C.V. y a los bienes presentados conforme a la descripción técnica de los equipos

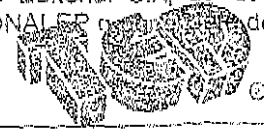
1.4.3. El personal de TED Tecnología Editorial S.A. de C.V. procederá a realizar las conexiones y configuraciones que se requieran para mostrar la funcionalidad del bien ofertado.

1.4.4. Una vez armado cada uno de los equipos A, B, C, D, y E, estos son. Encendidos y accésados al BIOS de cada uno de ellos

1.4.5. En el caso de los equipos F y G serán desempaquetados y conectados a uno de los equipos de muestra (F y G) y se medirá el máximo de apertura de proyección.

1.4.6. El orden de la revisión física será por sorteo en el acto de apertura de proposiciones.

El retiro de las muestras físicas podrá llevarse a cabo un día posterior al acto de apertura de proposiciones a través de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión, con una copia del acuse de recibo de las mismas y se efectuará una carta de conformidad en donde se indique que TED Tecnología Editorial S.A. de C.V. recibe todos y cada uno de los equipos entregados para su revisión y que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad sobre los equipos referidos, este documento deberá ir firmado por el representante de TED Tecnología Editorial S.A. de C.V. participante y por el Subcoordinador de Equipamiento de Televisión del CONALEP en el Departamento Técnico de Servicio en ausencia del anterior.



Av. Vía Magna 2525 Tepic, Jalisco, México  
Edo. de México, C. P. 52786  
Tel y Fax: 52938100

# **ANEXO 3**

**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( \_\_\_\_\_ ) DE FECHA DE \_\_\_\_\_ DE 2016, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A ( \_\_\_\_\_ ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS. 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017 AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

\_\_\_\_\_, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.  
APODERADO LEGAL



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. (NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ \_\_\_\_\_ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO; (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMO CONTRATO), CON IMPORTE DE \$ (MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMO QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS JZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1.834 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**